

La vida cotidiana en Tenerife
a raíz de la conquista.
Vestido, menaje y ajuar.



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA

LA VIDA COTIDIANA EN TENERIFE A
RAIZ DE LA CONQUISTA. VESTIDO,
MENAJE Y AJUAR.

9° B°
Eduardo Aznar Vallejo

Memoria de Licenciatura que presenta la
Lcda. Doña María del Cristo González
Marrero, bajo la dirección del Dr. D.
Eduardo Aznar Vallejo.

La Laguna, junio de 1993

*A Josefina y Secundino, mis padres.
Al Príncipe Valiente, Aleta y Merlín.*

INDICE:

INTRODUCCION	3
CAPITULO 1: EL VESTIDO	14
1.1. Las manufacturas textiles.	
1.1.1. La pañería.	
1.1.2. La lencería.	
1.1.3. La sedería.	
1.1.4. Las labores de la sastrería.	
1.2. El vestido femenino.	
1.3. El vestido masculino.	
1.4. Las joyas.	
CAPITULO 2: EL CALZADO	79
2.1. La manufactura del cuero.	
2.2. La industria zapatera.	
CAPITULO 3: EL MENAJE	104
3.1. Utiles para la preparación y cocción de los alimentos.	
3.2. Utiles para la conservación de los alimentos.	
3.3. Vajilla y cubertería.	

- 3.4. Objetos para la iluminación del hogar.
- 3.5. Otros.

CAPITULO 4: EL MOBILIARIO Y SUS COMPLEMENTOS

TEXTILES.....141

- 4.1. El lecho.
- 4.2. Cajas, cofres, y arcas.
- 4.3. Mesas y elementos de asiento.
- 4.4. Complementos textiles del mobiliario.
 - 4.4.1. Complementos textiles del lecho.
 - 4.4.2. Otros complementos textiles de la vivienda.

CAPITULO 5: OTROS OBJETOS DE LA CULTURA

MATERIAL179

CONCLUSIONES186

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA195

INTRODUCCION

La historia de la vida cotidiana no había despertado, hasta hace pocos años, la curiosidad de los investigadores. La apertura de nuevos campos de acción del historiador y la renovación y ampliación de las fuentes históricas son los principales responsables del auge conocido por esta nueva línea de investigación.

Al primer aspecto se debe el interés por destacar el papel de la muchedumbre en la Historia -que ya se había puesto de relieve desde la Escuela de Annales- frente al individuo excepcional. La ampliación del campo de investigación también ha permitido la profundización en nuevos temas que, hasta el momento, no habían sido reconocidos por los historiadores. Así, las distintas parcelas de la vida cotidiana fueron abriéndose camino en el campo de la investigación medieval gracias a los trabajos de P.H. ARIES, G. DUBY, y J. LE GOFF, quienes bajo la óptica de las mentalidades han tratado temas tan cotidianos como la muerte, el trabajo, la vida privada,

etc.

Todo ello se ha visto favorecido también por la ampliación de las relaciones interdisciplinares que han permitido aunar los métodos y conocimientos de una gran variedad de ciencias, como la Antropología, la Psicología, la Etnología, etc.

Por su parte, la renovación del concepto de fuente histórica ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con la información que ofrecen otras fuentes escritas, como la Literatura, pero también con otras no escritas, como el Arte y la Arqueología. De hecho, los avances en el conocimiento de todos aquellos aspectos relacionados con la vida material cotidiana deben mucho al impulso conocido por la Arqueología Medieval en los últimos veinte o veinticinco años. Gracias a ella, los investigadores han podido acercarse de forma tangible a esa parcela de la vida del hombre, hasta cierto punto tan íntima, y que estuvo durante mucho tiempo en los márgenes de la Historia Tradicional.

Frente a ello, la riqueza de la información que pueda aportar la documentación escrita está aún por descubrir, y buena prueba de ello es la escasez de bibliografía sobre el tema.

Este estudio sobre la vida cotidiana en Tenerife tras la conquista, a través del menaje, del ajuar y de la indumentaria, pretende contribuir, en la medida de lo

posible, al avance de los conocimientos de esta parcela de la vida del hombre.

La reconstrucción de la Historia requiere cada vez más de estudios locales que permitan averiguar las peculiaridades que presentan sociedades concretas así como reconocer en ellas procesos de toda índole, comunes a la generalidad.

En nuestro caso hemos podido advertir los dos aspectos: peculiaridad, por tratarse de un período de contacto de dos culturas diferentes en el que se inicia el proceso de formación de una nueva sociedad que se nutre, sin duda, de elementos de ambas, además de los distintos grados de adaptación que ésto conlleva; y semejanza, en la medida en que el grupo dominante intentará reconstruir en el nuevo marco geográfico el modo de vida de su lugar de origen, pretensión de la que no se escapan los objetos y elementos imprescindibles de la vida cotidiana.

Sin embargo, la escasez de estudios concretos, que señalábamos al comienzo, se acentúa para el caso canario. De este modo, las posibilidades de comparar con otros lugares de la Corona de Castilla, e incluso del Archipiélago, no han sido muchas.

Con estas perspectivas no podíamos imaginar, cuando iniciamos nuestra investigación, las posibilidades que iba a brindarnos el estudio de un tema que, *a priori*, presentaba tantas dificultades. El miedo inicial a caer

en la mera descripción de estos objetos, desapareció por completo al descubrir que tales elementos se convierten en claros indicadores del *status* socio-económico de sus propietarios. Estos objetos están, además, teñidos de un simbolismo que pone de manifiesto la mentalidad típica de la sociedad bajomedieval que, en un momento en el que las fronteras sociales ya no son tan rígidas, se esfuerza en *colocar* a cada uno en el *lugar social* que le corresponde. Muy significativos son, en este sentido, los textos de la época, que repiten constantemente expresiones como dar un ajuar o un vestido *según la calidad de su persona*.

En definitiva, el presente trabajo pretende *desentrañar* dos cuestiones. La primera conocer la composición del ajuar doméstico y de la indumentaria; y la segunda, tratar de poner en relación estos ajuares, en sentido amplio, con los grupos sociales, de forma que podamos reconocer en ellos connotaciones socio-económicas.

Para ello hemos dividido el trabajo en cinco grandes bloques temáticos, cuyos títulos se corresponden, salvo el quinto, con los principales componentes de los ajuares domésticos y personales: vestido, calzado, menaje, muebles. El quinto capítulo engloba a aquellos objetos poco frecuentes en las relaciones de bienes, pero que también tienen su lugar en la vida cotidiana. Cada uno de ellos ofrece interés por sí mismo y merecerían un estudio

independiente. Sin embargo, como piezas integrantes de un ajuar, su autonomía es relativa ya que su mayor o menor proporción en relación con el resto se convertirá en una de las claves que nos permitirán intuir niveles económicos y posición social.

El primer capítulo, dedicado al vestido, contiene un amplio apartado acerca de la manufactura textil, que consideramos imprescindible para poder entender las variables que influyen en la calidad de los tejidos y, en definitiva, de las piezas de ropa que se confeccionarán con ellos. El apartado correspondiente a las labores de la sastrería, se centra sobre todo en los precios de las hechuras, pues las fuentes no nos han permitido desarrollar el aspecto relativo al trabajo del corte y confección de las prendas. Por último, una buena parte del capítulo se destina a la descripción -lo más exacta que nos ha sido posible- y clasificación del vestido masculino y femenino. En cuanto a las joyas, la razón por la que las incluimos en este capítulo se debe a su condición de complemento de la indumentaria, pero por su escasa presencia en las relaciones de bienes, bien podría formar parte de ese último capítulo de varios.

Esta tarea de clasificación y descripción, tanto del vestido como del resto de los componentes de esta realidad material, ha sido la más ardua de todas. La falta de estudios que nos sirvieran de apoyo, la parque-

dad de las descripciones que nos ofrecían los textos y la inexistencia de evidencias arqueológicas, unido por supuesto a nuestra inexperiencia en el campo de la investigación, no nos han permitido resolver muchas dudas que se nos plantearon al abordar esta labor de descripción.

El calzado ocupa el segundo capítulo, en el cual se presta mucha atención a la manufactura del cuero y a las distintas fases de la industria zapatera. La razón de dedicarle un epígrafe independiente, en lugar de tratar el tema junto al vestido, como piezas básicas de la indumentaria, se debe a la cantidad de documentación que este producto generó en la época, tanto para regular su industria como para evitar los fraudes, tan habituales en un producto tan perecedero como lo era éste.

El menaje, tema que se desarrolla en el capítulo cuarto, es abordado desde un punto de vista diferente a los anteriores. Por la cantidad de objetos que configuran el utillaje doméstico y por la variedad de materias primas empleadas en la fabricación de los mismos, consideramos oportuno agruparlos atendiendo a las funciones que desempeñaron: cocción de alimentos, conservación de los mismos, etc., en lugar de hacerlo a partir de las manufacturas de las que son producto, de las cuales apenas sabemos nada.

El capítulo cuarto está dedicado a la descripción del mobiliario y de sus complementos textiles. No hemos

podido analizar las labores de la fabricación de muebles porque las fuentes apenas dicen nada sobre ellas. Por el contrario, los trabajos de carpintería relacionados con la construcción están ampliamente documentados.

El último epígrafe, un tanto ambiguo, reúne a objetos de diversa índole que aparecen contadas veces en las relaciones de bienes. Su único nexo común es formar parte de la realidad material cotidiana, aunque sólo sea, en algunos casos, de la de ciertos sectores sociales.

En cada uno de los capítulos se ha pretendido aportar información acerca del valor, en moneda o en especies, de todos o casi todos los elementos del menaje y del ajuar.

El contenido de estos capítulos nos lo ha facilitado la consulta de dos tipos de fuentes: las documentales y la bibliográfica, esta última, ante su escasez, menos relevante.

Los protocolos notariales, las actas del cabildo y las ordenanzas son los fondos documentales en los que se ha basado nuestro estudio. Muchos de ellos han sido consultados a través de publicaciones como las denominadas *Fontes Rerum Canariarum* que edita el Instituto de Estudios Canarios. No obstante, también hemos accedido a la documentación original, que se especificará en el capítulo de Fuentes y Bibliografía.

Cada tipo documental de los que podemos encontrar en

las actas notariales tiene una importancia distinta, en cuanto al volumen y la calidad de información, según los componentes del ajuar que estemos tratando. Por ello hemos considerado conveniente incluir una valoración de los mismos al comienzo de cada capítulo.

Al tratarse de una línea de investigación que está iniciando su andadura en el campo de los estudios históricos, es lógico que la bibliografía no sea demasiado abundante. Aún así, hemos contado con los trabajos de Carmen ARGENTE DEL CASTILLO, Mercedes BORRERO y Manuela RONQUILLO, que nos han permitido jugar con las comparaciones y, otros más específicos, como los de Ricardo CORDOBA o Paulino IRADIEL, sobre las distintas manufacturas. Hemos de mencionar aparte los trabajos que Carmen BERNIS realizó en torno a los años 50 y 60 sobre el vestido que, aunque desde la óptica del arte, nos han sido de una ayuda inestimable.

Un trabajo de estas características, cuyo núcleo es el estudio de elementos materiales de la vida cotidiana, debe apoyarse, necesariamente, en la arqueología. Ese hubiera sido nuestro deseo. Sin embargo, la arqueología histórica carece de tradición en Canarias. Hasta el momento, desde las primeras intervenciones de los hermanos SERRA RAFOLS en el Rubicón, que retomarían posteriormente AZNAR VALLEJO y TEJERA GASPAS, las excavaciones arqueológicas de yacimientos históricos se

han centrado en edificios religiosos como la Iglesia de la Asunción de la Gomera (GALVAN SANTOS, B. y NAVARRO MEDEROS, J.F.), la Iglesia de San Agustín de las Palmas de Gran Canaria (NAVARRO, J.F., MARTIN, E. y CUENCA, J.) o el antiguo convento de San Francisco de Las Palmas de Gran Canaria (excavación coordinada por el Museo Canario). Una intervención interesante desde nuestro punto de vista, cuya memoria permanece inédita en el Cabildo Insular de Tenerife, es la que se realizó en la Torre del Conde y Casa del Conde de San Sebastián de la Gomera (MARTIN RODRIGUEZ, E. y VALENCIA AFONSO, V.).

A nuestro modo de ver, la arqueología tiene mucho que decir sobre el período de contacto en las islas, como sucedió en su momento con el yacimiento del Rubicón (Lanzarote) y como lo demuestran otros trabajos realizados fuera del ámbito canario y peninsular. En este sentido destacan los estudios que realiza Kathleen DEAGAN en la zona del Caribe que, sin duda, constituyen un buen modelo de referencia con el que se podrían establecer interesantes comparaciones.

Sin duda alguna, este trabajo no hubiera salido adelante sin la ayuda y el apoyo que, de una u otra forma, recibí de muchas personas.

Quisiera agradecer al Dr. Eduardo Aznar Vallejo su magisterio y su dedicación constante. A él, mi maestro y amigo, gracias.

Mi agradecimiento se hace extensivo a los miembros del Area de Medieval del Departamento de Historia de la Universidad de La Laguna y, en especial, a la Dra. Ana Viña Brito cuyas sugerencias fueron siempre una ayuda inestimable.

 Este trabajo requirió una labor gráfica importante que, aunque no se refleja completa en estas páginas, supuso una base importante para el desarrollo del mismo. Esto se lo debo a la ayuda desinteresada de Amelia Rodríguez y Juan Alamo. A Juan, gracias también por sus dibujos.

 Mi agradecimiento sincero a Amelia, Ana, Bertila, Carlota, Carmen Mari, Cristo, Juan Francisco, Lola, Verónica, porque muchas de estas páginas se escribieron en su compañía. A Ana y a Cristo especialmente. A Bertila Galván y J. F. Navarro por su apoyo moral y profesional.

 A mi familia, a Carmen Delia, gracias.

 Larry, no hay palabras.

CAPITULO 1

EL VESTIDO

El vestido y el calzado constituyen un apartado relevante de nuestro trabajo. Su protagonismo viene dado, además de por razones obvias, pues se trata de elementos indispensables para la vida, por la variedad de temas que nos sugiere a medida que avanzamos en su análisis. Así, su estudio nos ha abierto un abanico de cuestiones sumamente interesantes que van desde su simple descripción y utilidad hasta su origen, proceso de transformación, comercialización y venta.

Nuestro interés se ha centrado en intentar conocer cómo vestían los hombres y mujeres tinerfeños tras la conquista, cuáles eran los gustos representativos de los distintos sectores que configuraban la sociedad de la época y, sobre todo, en qué aspectos de la indumentaria se ponen de manifiesto las diferencias socioeconómicas de la población. No debemos olvidar -en palabras de Iradiel-

"que tanto el vestido como el color del vestido es durante toda la Edad Media un signo de distinción social"¹. Ahora bien, tampoco podemos ignorar que, en ocasiones, la apariencia externa no se corresponde con el nivel económico y social que se desea aparentar.

En definitiva, como la simple descripción de los elementos de esta realidad material carecería de interés por sí misma, salvo desde el punto de vista meramente informativo, la intención de este capítulo es, ante todo, dar respuesta a las preguntas arriba señaladas para contribuir, en la medida de lo posible, al conocimiento de la vida cotidiana de estas gentes así como de los esquemas de valores que regían la misma.

A pesar de la riqueza de la información que manejamos, nos hemos encontrado con dificultades a la hora de abordar algunas de las cuestiones que hemos señalado. Los testamentos, dotes e inventarios contienen prolijos repertorios sobre ajuar de ropa pero buena parte de ellos sólo ofrecen una descripción muy sucinta de estas prendas de vestir, eludiendo detalles de importancia como la

¹ IRADIEL MURUGARREN, P.: *Evolución de la industria textil castellana de los siglos XIII al XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*. Universidad de Salamanca, 1974, pág. 119.

calidad de los tejidos, si poseen o no adornos o el color de las prendas, detalles todos ellos que son los que marcan, realmente, las diferencias.

Analizando los testamentos hemos tropezado con algunos inconvenientes. Por lo general, cuando el otorgante es un miembro de los grupos privilegiados de la sociedad se enumeran detalladamente todos los bienes inmuebles que posee y que son los que le confieren, en verdad, su rango económico y social, ignorando el resto de la realidad material con la que se desenvuelven cotidianamente dentro del hogar. Sin embargo, si el testador es persona del común encontraremos, quizá como sus únicos objetos "de valor", referencias a prendas de ropa, tan bastas como escasas. Otras veces el ajuar se conoce a través del reconocimiento de deudas que el otorgante incluye en su testamento y de las que otros han contraído con él, incluyéndose en ambos casos, la cantidad y el objeto de la deuda.

Las dotes proporcionan muy pocos datos para este aspecto concreto del ajuar. La mayor parte de las veces sólo especifican que los padres de la novia se comprometen a dar a su hija *vestida honradamente según su*

calidad². En una sola carta dotal aparece una pequeña relación de las prendas de vestir y su valor monetario³.

De resto, la información que proporcionan sobre menaje y ajuar de casa -mobiliario, lencería, vajilla, etc.- resulta francamente valiosa, como se verá en los capítulos correspondientes. Su análisis, junto con el de las cartas de arras, nos permite reconstruir el nivel económico del que provienen los contrayentes, además de facilitarnos datos para establecer interesantes comparaciones.

Los inventarios, que pueden aparecer asociados o no a los testamentos y a los remates, son los documentos más completos. Con ellos se pueden solventar muchos de los problemas que plantean los testamentos a la hora de identificar la calidad de un ajuar con un grupo social determinado. Además, si el dueño de tales bienes ha ejercido algún oficio suelen enumerarse detalladamente sus herramientas de trabajo. Son todavía más valiosos

2 1524, marzo, 1: "*Jorge Báez, vecino, dice que está concertado matrimonio entre Vasco Rguez., herrero, vecino, e Inés Báez, su hija y como casa con su licencia se obliga a darle 100 doblas de oro castellanas en un pedazo de casas, en esta ciudad de San Cristóbal, en la calle que va de la Plaza de San Miguel de los Angeles al monasterio de San Miguel de las Victorias, donde al presente vive, y en bueyes, vacas y yeguas, todo apreciado por dos buenas personas en conciencia; además se obliga a dar a su hija vestida honradamente según su calidad ...*", en COELLO GOMEZ. M.ª I., RODRIGUEZ GONZALEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: **Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525**. Cabildo Insular de Tenerife, I.E.C., S/C de Tfe., 1980, núm. 1420.

³ AHPTfe.- Protocolos Notariales, leg. 191, (1519, noviembre, 28).

cuando van acompañados de los remates ya que nos permiten conocer el precio al que se valoran estos bienes en pública almoneda, así como alguna pieza que hubiera sido omitida en el catálogo.

Mención especial merecen las cartas de aprendizaje cuyos datos en torno al vestido y el calzado ofrecen una imagen de lo que, en aquél momento, se consideraba el *vestido de ropas honestas, según suelen dar los maestros a los obreros cuando salen de sus tiendas*⁴. En otros casos se habla de vestir al aprendiz *según la calidad de su persona*⁵.

En las cartas de soldada, el "contratado" para un servicio determinado -guardar el ganado, sembrar la tierra, o como Ana Díaz, para servir en casa de Alonso de Salamanca "... en todas las cosas necesarias y oficios

⁴ 1508, febrero, 22: "Alonso Rodríguez, hijo de Diego Rodríguez, v^o de la villa de Niebla, difunto, est., entra a soldada y como aprendiz con Juan López, cerrajero, v^o y est., para aprender el oficio durante dos años y medio. En este tiempo se obliga a servirle en las cosas que López le mandare y, a su vez, López le enseñará el oficio de cerrajero. Le dará vestido, calzado, comida y bebida honestamente, según se suele dar a los aprendices y al término del contrato una dobla de oro ...", en MARRERO RODRIGUEZ, M.: *Protocolos del Escribano Juan Ruiz de Berlanga. La Laguna, 1507-1508*. I.E.C., La Laguna, 1974.

⁵ 1521, noviembre, 28. S. Pedro: "Luis de Santa Cruz, zapatero, vecino, pone por aprendiz con Juan de Campoverde, sastre, estante, a su hijo Diego de unos 15 años de edad por tiempo de dos años a partir del primer día de diciembre para que Campoverde le muestre y en señe el oficio de sastre en dicho tiempo de manera que lo saque oficial, a vista de oficiales que de ello sepan. (...). Al término (...) le ha de dar un vestido de capa, sayo, calzas y un jubón según la calidad de su persona ...", en MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526*. I.E.C. La Laguna, 1988. Núm. 592.

tocantes a mujer ..."- no suele tener tanta suerte como el aprendiz de un oficio⁶. Lo normal es que quien solicita el servicio se comprometa a dar al sujeto que lo va a desempeñar, comida, bebida, vestido y calzado, además del salario correspondiente en dinero, sobre todo si es un período largo, tres o más años. Existe un caso en el que un tal Fernando Carmona recibe a un niño de 8 años por tres años "... para que le sirva a cambio de enseñarle a leer y escribir, más comida, vestido y calzado"⁷. Sólo en dos de las cartas de soldada analizadas figura una relación amplia de la ropa que reciben a cambio del servicio. Una de ellas la protagoniza un hijo de Ana Fernández, viuda de Francisco de Sosa, que entra a soldada con Nuño Báez, portugués, maestre de la carabela La Concepción "... para que le sirva en el arte de la mar en todas las cosas que le mandare así en la mar como en la tierra en los puertos donde llegaren, en cosas honestas ..." durante siete años. A cambio Nuño Báez se compromete a darle un sayo, una capa, un jubón, un par de camisas, zapatos y calzas, "... valorados de 15 a 20 ducados, la vara de paño para el vestido ha de valer un ducado ..." ⁸. La otra carta corresponde a Juan Machado que entra a soldada durante tres años con Afonso

⁶ MARRERO RGUEZ, M.: *Protocolo del Escribano Juan Ruiz de Berlanga ...* op. cit., núm. 40 (1507, junio, 22).

⁷ AHPTfe.-Protocolos Notariales, leg 191 (1519, octubre, 7).

⁸ MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández ...*, op. cit., núm. 1580 (23 de Junio de 1525).

Yanes. Durante ese tiempo Yanes "... le ha de dar de comer y beber conforme a la calidad de su persona y, en cada año le ha de dar un capote, dos camisas de presilla, dos pares de zaragüelles, una dobla para calzado y media manta para dormir ..." ⁹.

En el resto de las cartas de soldada, o bien no figuran detalladas las prendas que reciben o éstas son muy pocas, como suele suceder si el tiempo de duración del servicio es muy corto, de uno a tres años, aproximadamente. Cuando es así, el pago en ropa consiste, normalmente, en una de las siguientes piezas: un manto, una manta, un capote, una saya, unas camisas y calzado o, extraordinariamente, la combinación de varios de estos elementos ¹⁰.

Parece existir una correspondencia entre el tipo de tarea que se realiza y las prendas de vestir y calzar que se reciben a cambio. De esta manera, si el servicio consiste en guardar ganado, el salario incluirá zapatos

⁹ COELLO GOMEZ, M. I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez ...*, op. cit., núm 1156 (1523, octubre, 18). Otorgado en la cárcel pública.

¹⁰ Sirva de ejemplo: 1520, junio, 9: "*Juan Ramírez, vecino, da a soldada a Diego Riquel, vecino, un hijo suyo, Juan, por un año a partir del Corpus Christi pasado por tres doblas y media, pagadas en tercios, una camisa y una par de zapatos. Juanito le ha de servir en todo lo que le mande, y Riquel le ha de dar de comer y beber ...*", en LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521. Cabildo Insular de Tenerife (A.C.T.), I.E.C., Santa Cruz de Tenerife, 1979, núm. 205.*

y/o suelas¹¹.

El estudio de las cartas de soldada y de aprendizaje nos ha sugerido la posibilidad de poder llevar a cabo comparaciones que pongan de manifiesto las diferencias entre la calidad de vida de los aprendices y la de aquéllos que son contratados para la realización de cualquier tipo de servicio, como los que ya se han señalado. La información que poseemos es insuficiente para elaborar conclusiones definitivas, pues no era el objetivo de este trabajo, pero nos permite tener una idea aproximada.

Las obligaciones, cartas de poder y de compra-venta nos aportan datos sueltos sobre este aspecto que nos ocupa, como los precios de las prendas - en dinero y en especies -, los tipos, las calidades de tejidos, los tintes, etc. A pesar de su parcialidad, gracias a esta información hemos podido conocer ciertas cuestiones relacionadas con la manufactura textil y zapatera que, junto a la que ofrecen los acuerdos del cabildo de la isla, facilitan la reconstrucción, al menos superficial, de la situación en que se encontraban estas industrias en Tenerife a principios del siglo XVI.

¹¹ Sirva de ejemplo: 1513, agosto, 25: "*Alonso Ximenez, estante, entra a soldada con Fernando Diaz, vaquero de Fernando de Llerena, por tres años, a cambio de seis añojos hembras, dos pares de zapatos de vaca y dos pares de suelas, con la comida, anualmente, más licencia para tener una docena de vacas en su ható*". AHPTfe.- Protocolos, leg. 189.

1.1. Las manufacturas textiles.

Todo estudio de la industria textil debe englobar dos grandes epígrafes; por un lado, el que se refiere a las distintas fases de la transformación de la materia prima y, por otro, el de la confección, bien a partir de los paños tejidos, bien a través de fibras trabajadas con aguja, como es, por ejemplo, el caso de los encajes.

El primero de estos apartados, que Córdoba de la Llave denomina "*obraje de materia prima*"¹², tanto de lana o seda como de las fibras vegetales -lino, cáñamo y algodón-, es el más complejo, dadas las múltiples fases por las que atraviesan estas materias primas hasta convertirse en telas preparadas para ser transformadas, a través de otras manufacturas, en piezas destinadas a usos cotidianos muy diversos: vestimentas, ajuar de casa, etc.

Antes de emprender el análisis del desarrollo de la industria textil en el ámbito tinerfeño es preciso tener en cuenta dos cuestiones previas. En primer lugar, la existencia de numerosos documentos que ponen de manifiesto un elevado índice de importación de paños y lienzos

¹²CORDOBA DE LA LLAVE, R: *La industria medieval de Córdoba*. Caja provincial de Ahorros de Córdoba. Córdoba, 1990, pág. 29.

castellanos y extranjeros, hecho que está directamente relacionado con la mala calidad de la lana local que "... es mui basta, salvajuna, e los paños que se hazen en ella no se pueden hazer en todo conforme a las ordenanças reales de los paños ..."¹³. Al mismo tiempo, la causa del elevado índice de importación lienzos está en la tardía introducción de las técnicas manufactureras propias de la lencería, como afirma el mismo cabildo tinerfeño¹⁴.

La segunda cuestión a tener en cuenta está en relación con la escasez de datos que nos ofrecen las ya tardías ordenanzas municipales acerca de dichas manufacturas, omitiendo detalles de gran importancia e incluso operaciones completas, como se verá a continuación.

1.1.1. La pañería.

La pañería es la manufactura textil mejor documentada y el sector al que el ordenamiento municipal presta mayor atención debido, probablemente, a que es la primera que se incorpora al conjunto de las distintas actividades económicas de la isla.

¹³ AMLL-N 14 Ordenanzas Viejas, título XIII "De los oficiales y de lo que deben haçer en sus oficios"; ord. "Sobre los laneros y cardadores".

¹⁴ AMLL-N 14 Ordenanzas Viejas, título XIII "De los oficiales y de lo que deben haçer en sus oficios", ord. "Sobre el beneficiar el lino".: "Otrosí por quanto de poco tiempo a esta parte se ha començado el trato de los linos e lienços en esta isla, para que aquello mexor se haga y el trato se acresiente, ordenamos que cogido el lino ...".

En la fabricación de los paños se distinguen una serie de operaciones preliminares, algunas de ellas recogidas por las ordenanzas y otras no. Así, a pesar de la mala calidad de la lana local, las normativas concejiles no regulan la fase de selección de las distintas clases de lana que podían obtenerse de un solo vellón y que determinan la calidad de la misma, pues la de patas y vientre se valoraba menos que la que procedía del lomo y los costados, más lejos del contacto con la suciedad del suelo. No obstante, el cabildo demuestra su preocupación por la calidad de las lanas al ordenar "... que ninguna persona sea osada de labrar en manera alguna lana peladisa, que se traiga de las tenerías ..." ¹⁵, ya que ésta se quebraba más fácilmente. La lana *peladisa* o lana de *Tenerías* era la que se obtenía raspando la piel del animal muerto, considerada de muy mala calidad y, generalmente, prohibida para la elaboración de paños.

El paso siguiente era el lavado "... con agua clara e limpia tal que no tome color ..." ¹⁶ y, aunque este ordenamiento no lo especifique, se alternaban lavados de

¹⁵ AMLL-N 14 Ordenanzas Viejas, título XIII "De los oficiales y de lo que deben haçer en sus oficios"; ord. "Sobre los laneros i cardadores".

¹⁶ AMLL-N 14 Ordenanzas Viejas, título XIII "De los oficiales y de lo que deben haçer en sus oficios"; ord. "Sobre los laneros i cardadores".

agua caliente y de agua fría¹⁷. No debió de existir un lugar específico, un lavadero propiamente dicho, donde llevar a cabo esta operación ya que son muy abundantes las manifestaciones por parte del cabildo prohibiendo el lavado de paños en la laguna o en abrevaderos del ganado¹⁸.

La normativa concejil no menciona ninguna otra operación más antes del cardaje, salvo la denominada *escarmenar* que, según Córdoba de la Llave, consistía en desenredar la lana, operación similar a la de arcar o arquear la lana que señala en su estudio Iradiel¹⁹.

Posteriormente, para obtener fibras mucho más suaves y para disponer los hilos de forma paralela se procedía al *cardaje* o al *peinaje* de la lana. Aplicar una u otra dependía del grosor y de la longitud de las fibras. Así, las lanas más finas y de menor tamaño se cardaban mientras que se peinaban las más largas y aquéllas que

¹⁷ CORDOBA DE LA LLAVE, R: *La industria medieval ...*, op. cit., págs 42-43 e IRADIEL MURUGARREN, P: *Evolución de la industria textil ...*, op. cit., pág 188.

¹⁸ 1527, enero, 18: "*Mandaron que ninguna persona lave dentro de La Laguna ninguna carne ni pescado ni menudos de ganado, ni lana ni paños de lino ni enrriar linos ni otras cosas ningunas y quien labrar quisiere paños sea en librillos tirando agua ya de fuera vn buen trecho de manera que el agua suzia no buelua a La Laguna, so pena de çient mrs ...*", en ROSA OLIVERA, L. de la y MARRERO RGUEZ., M.: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife. Vol. V (1525-33)*. I.E.C., La Laguna, 1986 (18 de enero de 1527).

¹⁹ CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval ...*, op. cit., pág. 45 e IRADIEL, P.: *Evolución de la industria textil ...*, op. cit., pág. 189. Este último dice, concretamente, que esta operación "*tenía por objeto sacudir la lana y esponjarla para que se pudiera cardar e hilar más fácilmente*".

iban a destinarse a la fabricación de paños de calidad. Para facilitar ambos procesos y para obtener una mayor suavidad, la lana era tratada con aceites²⁰.

Una vez cardada la lana se procedía a la *hilatura*, operación con la que se obtenían los hilos de *trama*, de menor longitud, y los de *estambre*, mucho mayores que daban lugar a la *urdimbre* o *pie del tejido*. Según la normativa tinerfeña, esta labor era efectuada por mujeres, las hilanderas, a las que se ordena que "... no hilen gordo el hilo, sino todo lo más delgado que pudieren, y en toda perfeccion ..." ²¹. Esta exigencia del cabildo podría estar relacionada con el auge, iniciado en la segunda mitad del s. XV, de la denominada *nueva pañería* o "*pañería de angosto*" que, según Iradiel, "*favoreció el desarrollo de una pañería ligera de buena calidad, tanto de lino y cáñamo como de lana, a base de la producción de cordellates, estameñas, frisas, fustanes, etc.*" ²². Por supuesto, se trata de una idea surgi-

²⁰ AMLL-N 14 Ordenanzas Viejas, título XIII: "*De los oficiales y de lo que deben haçer en sus oficios*"; ord. "*Sobre los laneros i cardadores*": "... e le echen cantidad de azeite que fuere necesario, so pena de 500 mrs. Yten que carden muy bien cardada la lana en toda perfeccion por buenos cardadores examinados, e que les echen la mescla que convenga, si los quisieren hazer de mescla so la dicha pena".

²¹ AMLL-N 14 Ordenanzas Viejas, título XIII "*De los oficiales y de lo que deben haçer en sus oficios*"; ord. "*Sobre las hilanderas*".

²² IRADIEL, P.: *Evolución de la industria textil ...*, op. cit., pág. 195. Todos estos tejidos eran muy ligeros y podía ser lujosos u ordinarios. De hecho se elaboran con lanas ordinarias pero que son tejidas con los peines con los que, tradicionalmente, se tejían los

da a partir de la documentación analizada y que necesitaría, para su fundamento, un estudio profundo y concreto de la industria textil tinerfeña, que no es el tema que nos ocupa.

La siguiente fase, inmediatamente anterior a la textura de los paños, era la denominada *urdidura*. Según las ordenanzas tinerfeñas, ambos procesos eran realizados por los tejedores "... que al tiempo de urdir tales paños, que en la verdad son frisas, no les puedan echar, ni echen menos de ancho de veinte i quatro linuelos, e de ay para arriba ..." ²³. La acción de urdir suponía agrupar los hilos que configurarían la urdimbre del tejido. Dichos hilos debían cumplir dos condiciones fundamentales: su similitud en cuanto al grosor y tener un tamaño mayor al que se esperaba tuvieran los paños. El ordenamiento tinerfeño no aporta datos en este sentido aunque conocemos las longitudes establecidas para las urdimbres en el caso cordobés -38 varas- y el conquense -

tejidos de mayor calidad (21nos. 24nos o superiores). El cordellate se caracteriza porque su trama forma cordoncillo y la estameña porque tiene la urdimbre y la trama de estambre. Respecto al fustán, Gual Camarena señala que "*aunque en un principio debió ser de algodón, después lo fue también de lana, seda, y aún es posible se le pusiera lino y estopa*" (GUAL CAMARENA, M.: *Vocabulario del Comercio Medieval*. Ediciones El Albir, S.A., Barcelona, 1976.).

²³ AMLL-N 14 Ordenanzas Viejas, título XIII "*De los oficiales y de lo que deben haçer con sus oficios*"; ord. "*Sobre los texedores de paño*". A estos linuelos, especie de ramales, se sujetaban los cabos de los hilos de urdimbre que, terminado el paño configuraban el pie del tejido.

48 varas-²⁴.

Respecto a la *textura* propiamente dicha, el concejo señala únicamente el ancho de la urdimbre, 24 linuelos, y el tipo de peine que debía emplearse:

*"... que ningun texedor tenga en su casa peine que sea de menos de veinte i quatro linuelos ..."*²⁵.

El peine era la parte delantera del telar a la que iban sujetos los hilos de urdimbre y con la que se apretaban los de trama²⁶. El número de linuelos -o liñuelos- de cada peine podía variar, alterando la cantidad de hilos de la urdimbre. Así, con peines de 24 linuelos, como el que citan las Ordenanzas de Tenerife, se tejían paños 24nos. (2.400 hilos) pues cada linuelo se componía de 100 hilos de urdimbre, paños que en esta época eran considerados de buena calidad. La utilización de este tipo de peines unida al interés del cabildo porque las hilanderas hilaran lo más fino posible pone de manifiesto la preocupación del cabildo por mejorar la calidad de la producción pañera de la isla contrarrestando, con este tipo de medidas, la bastedad de la

²⁴ CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval ...*, op. cit., pág. 52 e IRADIEL, P.: *Evolución de la industria textil ...*, op. cit., pág. 194. Una vara equivale a 80 cms.

²⁵ AMLL-N 14 Ordenanzas Viejas, título XIII "De los oficiales y de lo que deben haçer en sus oficios"; ord. "Sobre los texedores de paño".

²⁶ CORDOBA DE LA LLAVE, R.: op. cit., págs. 54-55.

lana local. En relación con ello destacamos la advertencia del cabildo a los texedores para que "... texan de manera que no se acanilen las mantas, e paños que texieren, e que la obra vaia lo mejor que fuera posible, so pena de quatrocientos maravedis, e de pagar el daño a la parte ..."27. El acanilado o acanillado era un defecto provocado por la desigualdad del hilo, bien porque la lana no había sido arcada correctamente o porque se habían empleado diferentes tipos.

Una vez tejido, el paño pasaba por la fase de *adobo* y *curación* en la que era despojado de nudos y borras, operación que recibía el nombre de *desborrar*. Las ordenanzas no mencionan este proceso pero si el de la *batanadura* de los paños que implica, entre otras operaciones, las de *lavado* y *despinzado*, similares a la anterior de *desborrar*. A pesar de todo, las ordenanzas tinerfeñas no son nada específicas en cuanto a la descripción de este proceso, salvo en lo que respecta a la operación de limpiar el paño de la grasa y suciedad "... echandoles la greda, e xabon que conuiniere, haziendolo todo en perfeccion ..."28. Pero la *batanadura*

²⁷ AMLL-N 14 Ordenanzas Viejas, título XIII "De los oficiales, y de lo que deben haçer en sus oficios"; ord. "Sobre los texedores de paños".

²⁸ AMLL-N 14 Ordenanzas Viejas, título XIII: "De los oficiales, y de lo que deben haçer en sus oficios"; ord. "Sobre los bataneros". Esta operación recibe el nombre de *escurar* (CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval ...*, op. cit., pág. 58 e IRADIEL, P.: *Evolución de la industria textil ...*, op. cit., pág. 201).

propiamente dicha consistía en golpear las telas hasta que alcanzaran la consistencia y el cuerpo definitivo disminuyendo, incluso, su peso y sus dimensiones²⁹.

Las Ordenanzas tinerfeñas concluyen, en lo referente a la pañería, con la normativa dictada a los bataneros omitiendo fases y oficios cuya existencia temprana en la isla queda demostrada, no obstante, por los acuerdos del cabildo y los protocolos notariales. Es el caso de tundidores y tintoreros. La función de los primeros era igualar la superficie de los paños, cortando los hilos salientes de forma que ésta fuera más homogénea y los tejidos adquirieran una mayor suavidad y brillantez³⁰.

Acerca del complicado trabajo de los tintoreros no poseemos ningún dato para la isla de Tenerife, aunque su presencia está ampliamente documentada, como se ha señalado, en los textos notariales³¹.

²⁹ "Yten que el batanero batane los dichos paños muy bien, no a voluntad de sus dueños, sino conforme a lo que se debe hazer, dejando las batanas muy bien, hasta tanto que no tengan mas anchura que vna vara de medir ..." (AMLL-N 14 Ordenanzas Viejas, título XIII "De los oficiales, y de lo que deben haçer en sus oficios"; ord. "Sobre los bataneros").

³⁰ 1511, enero, 24: "Aparicio de Haro, tundidor, dice que Bartolomé Benites, regidor, le hizo comprar unas tijeras de tondidor, que se las queden para otro tundidor que venga, que se las compre. Dijeron que se las mandaban comprar porque son muy necesarias en la isla ...", en SERRA RAFOLS, E. y ROSA OLIVERA, L.: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife. Vol. II (1508-1513)*. I.E.C., La Laguna, 1952, núm. 129.

³¹ 1511, marzo, 27: "Diego Fdez., vecino, reconoce deber a Andrés de Luna 876 mrs. por tanto zumaque que le compró", en CLAVIJO HERNANDEZ, F.: *Protocolos de Hernán Guerra 1510-1511*. Cabildo Insular de Tenerife (Aula de Cultura), I.E.C., S/C de Tfe., 1980, núm. 993. El zumaque, como se sabe, es una planta tanínica que se usó para teñir y para el curtido de pieles.

Para terminar, sólo nos queda hacer referencia a los distintos tipos de paños que circulan en Tenerife durante la época en la que se circunscribe nuestro estudio. Las mismas ordenanzas citadas, aunque tardías, ponen de manifiesto que la producción pañera local se basaba en la producción de paños de media y baja calidad *que en la verdad son frisas*, a pesar de que se tejían con peines 24nos. reservados, normalmente, para paños de buena calidad y, por tanto, más caros. La Ordenanza de precios dictada por el cabildo en el año 1500 establece que los mejores paños de la tierra se vendan a 300 mrs.³². No obstante, tal denominación, como señala Aznar Vallejo, podía hacer referencia a paños procedentes de Castilla³³. Asimismo ordena "*... que la frisa de la tierra lo mejor valga a cien mrs. y la otra a ochenta mrs. la mejor y la no tal asy como la otra a vysta de los deputados ...*"³⁴.

Al mismo tiempo, el volumen de importación de paños es bastante considerable, tal y como lo demuestra la

³² SERRA RAFOLS, E.: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife Vol. I (1497-1507)*. I.E.C., La Laguna, 1949, núm. 176 (1500, abril, 24).

³³ AZNAR VALLEJO, E.: *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526). Aspectos administrativos, sociales y económicos*. Universidad de Sevilla-Universidad de La Laguna. Secretariado de Publicaciones. La Laguna, 1983, pág. 361.

³⁴ SERRA RAFOLS, E.: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife Vol. I (1497-1507) ...*, núm. 173 (1500, abril, 24).

documentación notarial y la emanada del cabildo. Se trata, la mayor parte de las veces, de importaciones de tejidos de lujo, respondiendo a la demanda de los sectores social y económicamente favorecidos.

Muchos de estos tejidos reciben el nombre de su lugar de origen, caso de los paños de Londres, de Ruán o ruanos, de Ypre, de Perpiñán, los denominados bristoles y las antonas, los paños de Gales, de Valencia, etc., aunque puede tratarse, como señala A. de la Torre, "... de nomenclaturas generalizadas y de fabricación en lugares distintos del originario"³⁵, pero que siguen recibiendo el nombre de la ciudad de origen porque presentan las mismas características e imitan las técnicas de fabricación empleadas en aquellos lugares.

La Ordenanza de precios de 1500 establece que la vara de paño de Londres se venda a 620 mrs. y a 400 mrs. la de bristoles y antonas³⁶. En 1526 la vara de paño de Londres se paga a 750 mrs.³⁷.

Dentro de este grupo existen otros paños mucho más caros que esta ordenanza no menciona, pero que conocemos gracias a la documentación notarial. Bastián González,

³⁵ TORRE, A. de la: *Telas extranjeras en la Corte de los Reyes Católicos*. IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Madrid, 1959.

³⁶ SERRA RAFOLS, E.: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife Vol. I (1497-1507)* ..., núms. 169 y 170 (1500, abril, 24).

³⁷ 1526, enero, 26: "Francisco Méndez debe a Esteban Justiniano, mercader genovés, est., 2625 mrs. de la moneda de Tenerife por 3'5 varas de paño de Londres que le compró a 750 mrs. la vara...", en GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1527*. I.E.C., La Laguna, 1990, núm. 72.

por ejemplo, compra tres varas y media de paño de Perpiñán por cinco doblas de oro³⁸.

Otras veces las fuentes sólo mencionan el color como único dato diferenciador y así aparecen paños negros y azules, verdes y pardos, colorados, rosados, amarillos, blancos, etc. El color es, como se ha señalado, otro de los factores que influyen en el precio de los paños. Sirvan de ejemplo los 900 mrs. que paga Diego Dorador, vecino, a Ruy Ximenez de Becerril, vecino, por vara y media de paño verde³⁹ o los 800 mrs. que Juan Salinero, vecino, paga a Mateo Carbón, mercader, por una sola vara de Londres colorada⁴⁰, 180 mrs. más de lo que disponía la tasa de los precios de los paños elaborada por el cabildo cinco años antes. De igual modo, en 1509 Juan González de Gran Canaria, vecino, debe 5.000 mrs. de la moneda de Tenerife a Jácome de Caçaña, mercader, por ciertas mercaderías, entre las que se encuentran 4 varas y tercia de antona azul, a 700 mrs. la vara⁴¹. Según Iradiel:

³⁸ GONZALEZ YANES, E. y MARRERO RGUEZ, M.: *Protocolos del Escribano Hernán Guerra. La Laguna (1508-1510)*. I.E.C. La Laguna, 1958, núm. 1446 (1510, mayo, 30).

³⁹ AHPTfe.-Protocolos, leg. 177 (1505, diciembre, 17).

⁴⁰ AHPTfe.-Protocolos, leg. 177 (1505, noviembre, 27).

⁴¹ GLEZ. YANES, E. y MARRERO RGUEZ., M.: *Protocolos del Escribano Hernán Guerra. La Laguna 1508-1510 ...*, op. cit., núm. 678 (1509, enero, 31).

*"Los colores azul y negro en paños de lana parecen sin duda los más preciados y elegantes del momento en la moda parisina que Heers considera, para los años 1490-1500, como el centro de la moda europea en materia de telas"*⁴².

A veces podemos encontrar descripciones de colores muy curiosas como una que dice *"un pedazo de mezcla de suerte dieciochén color tomillo 9 varas"*⁴³.

Otra de las variables, como el color, que influyen en el precio y calidad de los paños, viene determinada por el número de hilos de las urdimbres, característica que suelen omitir con frecuencia las fuentes. Córdoba de la Llave señala que *"... a más alto número de hilos correspondían hilos más delgados que debían ser hilados a su vez con lana más fina. De ahí que los paños de calidad fueran siempre tejidos con más de 2.000 hilos y los de menor calidad con 1.200-1.400 hilos"*⁴⁴. Sólo conocemos una carta de obligación donde figura tal dato, según la cual Hernando Espadero debe 2.026 mrs. de la moneda de Canaria a Alonso Castellano por ciertos productos, entre los que se encontraban dos varas de paño

⁴² IRADIEL, P.: *Evolución de la industria textil ...*, op. cit., pág. 120.

⁴³ GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1527 ...*, op. cit., núm. 2071 (1527, octubre, 5).

⁴⁴ CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval ...*, op. cit., pág. 54.

colorado diziochén, a 550 mrs. la vara⁴⁵.

Existen otros tejidos, ampliamente documentados, que tienen nombre propio. Nos referimos a los paños velartes, chamelos o camelotes, cordellates, estameñas, palmillas, pardillos, bureles, granas, floretes, etc. La Ordenanza de precios de 1500 señala que los *velartes* se vendan a 1.000 mrs. la vara, siendo los más caros de todos los que menciona. Se trataba de un paño de calidad superior, enfurtido y lustroso, utilizado preferentemente para la confección de vestidos exteriores. A continuación, según la citada tasa, le seguían los ya mencionados paños de Londres y luego los denominados *floretes*, a 500 mrs. la vara. Le seguían los *bristoles* y las *antonas* y después, con el mismo precio que los paños de la tierra, los *bureles*, paños pardos del color natural de la lana, ordenando el cabildo que "... los mejores no valgan más de trezientos mrs. la vara, salvo sy fuera de Aragón, que sy fuere fino valdrá como londres, y sy no fuere tal lo uno y lo otro será a determinación de los dichos deputados y so las dichas penas"⁴⁶. Por último, los más baratos que se tasan en la Ordenanza de 1500, son los *cordellates* -5 reales-, las *quartillas* -110 mrs.-, y las

⁴⁵ COELLO GOMEZ, M. I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 734 (1522, s.m., s.d.).

⁴⁶ SERRA RAFOLS, R.: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife Vol. I (1497-1507) ...*, op. cit., núm. 171 (1500, abril, 24).

frisas de la tierra y *palmillas* -100 mrs.-. Cordellates y frisas son tejidos representativos de la "nueva pañería", como se ha señalado más arriba. Córdoba de la Llave señala, para el caso cordobés, que la *palmilla* era un tejido de mejor calidad que el *burel* incluyendo a este último entre los paños de baja calidad, junto a *pardillos* y *camelotes*⁴⁷. Sin embargo, la normativa tinerfeña establece un precio superior para los *bureles*.

Otros paños, como el *camelote*, el *pardillo*, el paño *papal* o el denominado *grana*, no son contemplados por esta tasa de precios pero están ampliamente documentados en los protocolos notariales. Los dos primeros eran tejidos bastos, gruesos y de mala calidad. El *camelote* se elaboró en principio con pelo de camello y después con pelo de cabra, mezclados con lana. El *pardillo*, a su vez, era un tejido de color pardo, sin teñir, característico de la indumentaria de los más humildes. Del paño *papal* sólo sabemos, en 1522, se cotizaba la vara a 750 mrs.⁴⁸. Con el vocablo *grana* se denomina tanto a una sustancia tintórea de color rojo, como a una tela que podía ser de lana o de seda, aunque según Herrero "... del s. XV en adelante la palabra *grana* fué adscribiéndose exclusiva-

⁴⁷ CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval ...*, op. cit., pág. 83.

⁴⁸ 1522, junio, 10: Vicente Glez., almocrebe, estante, dice en su testamento que tiene empeñadas dos varas de paño *papal* "...que costó a 750 mrs. la vara", en COELLO GOMEZ, M.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 307.

mente al tejido de lana asargado, con excepción del que se tejía en Valencia que era de seda"⁴⁹.

Además de estos tejidos, que son los más comunes, existen referencias a los denominados "paños bajos". Así, Fernand Báez posee unos paños bajos por los que pagó 60 ducados de oro a Juan Leyton⁵⁰. La ordenanza sobre los precios de las hechuras de las ropas que elaboró el cabildo en 1511, que analizaremos más adelante al hablar de las sastrería, señala que la confección de "un sayo nesgado de hombre" cueste dos reales -84 mrs.- "y si fuera de paño bajo que no lleve más de real y medio" -68 maravedíes.-⁵¹. Del mismo modo fija el precio de la hechura de una "saya llana de mujer, de paño fino" en 105 mrs. "y de otro paño más bajo" dos reales⁵². Este último dato nos sugiere que los paños bajos son aquéllos que se elaboran con hilos gruesos y que son tejidos con los peines con los que se tejen los paños comunes, tales como 12nos., 14nos., etc.

⁴⁹ HERRERO, M.: *Para la historia de la indumentaria española. Noticias de algunas telas: La grana. Hispania*, 5. 1941, pág 106.

⁵⁰ MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526 ...*, op. cit., núm. 1574 (1525, junio, 14. San Pedro).

⁵¹ SERRA RAFOLS, E. y ROSA OLIVERA, L. de la: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife Vol. II (1508-1513)...*, op. cit., núm. 187 (1511, diciembre, 15).

⁵² *Ibidem*, pág. 136.

1.1.2. La lencería:

Las fuentes son menos generosas en lo que respecta a la lencería de lo que los son para el trabajo de los paños. Tanto es así que las mismas Ordenanzas de Tenerife reflejan la preocupación del concejo de la isla por esta manufactura "... por cuanto de poco tiempo a esta parte se ha comenzado el trato de los linos, e lienços en esta isla,..."⁵³.

Esta normativa recoge la operación de enriar, concretamente la modalidad de enriar en agua corriente⁵⁴ y la de espadar, que en otros lugares constituía un oficio aparte⁵⁵. Mediante esta operación se eliminaba la pelusa de las fibras de lino al ser éstas golpeadas con la espadilla⁵⁶.

Posteriormente se procedía al rastrillado pasando el lino por un rastrillo hasta igualar las fibras⁵⁷. Lo

⁵³ AHMLL-N 14 Ordenanzas Viejas, título "De los oficiales y de lo que deben haçer en sus oficios", ord. "Sobre el beneficiar el lino".

⁵⁴ "... que cogido el lino, si fuere posible, que dentro de treinta dias lo enrrien, porque el lino se escalienta, i daña, e lo enrrien en agua dulce, e no salada ...". AHMLL-N 14, título XIII "De los oficiales..." ord. "Sobre el beneficiar el lino". Córdoba de la Llave señala otras dos posibilidades que son la de enriar en seco y la de cocción, esta última muy común en Córdoba (CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval ...*, op. cit., págs. 90-91).

⁵⁵ CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval ...*, op. cit., pág. 92.

⁵⁶ Ibidem, pág. 92.

⁵⁷ "Yten que lo espaden, e rastrillen, e hilen muy bien así el lino como estopa de cualquier suerte que sea, lo tuerçan, e adelgaçen por parejo, de manera que el lienço salga todo de vna manera". AHMLL-N 14 Ordenanzas Viejas, título XIII "De los oficia-

que quedaba del lino en el rastrillo era lo que se conoce como estopa. Por fin tenía lugar la *hilatura*, de igual manera que la de la lana.

Respecto a la *tejeduría*, esta normativa sólo hace referencia al tipo de telar que debía usarse que es el telar alto, vertical, en el que los lizos, barras que se desplazan longitudinalmente, se sitúan en alto. En el telar bajo, horizontal, los lizos son movidos por pedales. De resto, las ordenanzas omiten las distintas operaciones que se engloban en la fase de adobo y curación de los lienzos.

De igual modo que para el caso de los paños, el volumen de importación de lienzos fue considerable, teniendo en cuenta la tardía implantación de esta manufactura en la isla. La tasa de precios de 1500 hace referencia a cuatro tipos de lienzos: *presilla*, *bytre*, *bretaña* y *cañamazo* fijando en 80 mrs. y 50 mrs., respectivamente, el precio por vara de los dos primeros, en real y medio la de *bretaña* y en un real la de *cañamazo*.

Además del lienzo de *Bretaña*, se constata la importación de lienzo *ruano*, *anglo*, de *Holanda* y *media holanda* siendo estos dos últimos de muy buena calidad, finos y delgados, empleados normalmente en la confección de ropa interior y en ajuar de cama, fundamentalmente en

les..." ord. "Sobre el beneficiar el lino".

sábanas⁵⁸. Se conoce también como lienzo de Flandes. Catalina Fernández "... deja a Juana de Morales, por servicios, dos camisas, una de holanda y otra de media holanda ..." ⁵⁹.

1.1.3. La sedería:

Las fuentes arrojan muy poca luz para el conocimiento de las distintas fases que caracterizan el trabajo de la seda en Tenerife tras la conquista. Las Ordenanzas de la isla aportan datos sueltos sobre esta manufactura en el apartado de los *texedores de lienços* donde se advierte a éstos que utilicen telares altos "... tales quales conuengan para tal obra, e no en telares baxos, do se texen las tocas de lino e seda..." ⁶⁰. Sin embargo sabemos que, al menos desde 1520, existe en la isla la cría de la seda puesto que Juan Pérez, zapatero, alquiló en esa fecha a Miguel Pérez de Marchena unas casas lindantes con las suyas propias "... para la labor de la seda "protestando"... por no dársela cobijada y la requiere se

⁵⁸ 1508, octubre, 11: "Alonso de Jaén, mercader, estante, se obliga a pagar a Alonso de Herrera y a Juan de Herrera 30.280 mrs. por cierta presilla que el licenciado Alonso de Herrera le entregó ante esc. púb. por los susodichos, a razón de un real y medio la vara, cierto "brite" a real la vara, cierto anglo a 50 mrs. la vara, cierta media holanda a 90 mrs. la vara ...", en GLEZ. YANES, E. y MARRERO RGUEZ., M.: *Protocolos del Escribano Hernán Guerra. La Laguna 1508-1510 ...*, op. cit., núm. 1144.

⁵⁹ *Ibidem*, núm. 1104 (1508, noviembre, 27).

⁶⁰ AHMLL-N 14 Ordenanzas Viejas, título XIII "De los oficiales y de lo que deben haçer en sus oficios..." ord. "Sobre los texedores de lienços".

la de cobijada para la cria..."⁶¹.

A pesar de todo, la sedería no debió tener un gran desarrollo en este período y para satisfacer la demanda de los sectores más favorecidos, deseosos de hacer ostentación de su posición privilegiada, se importan del exterior distintos tipos de seda, fundamentalmente terciopelo y tafetán. El terciopelo era un tejido de seda compuesto, muy común, que se caracteriza por el pelo de su superficie que puede cortarse o no, mientras que el tafetán era una tela de seda simple pero delgada y muy tupida⁶². En 1527, García del Cubillo, cirujano y barbero, vecino dice que debe 5.367 mrs. a Alonso Vázquez de Nava, escribano real, estante, por 4 varas menos sesma de terciopelo, a 1.400 mrs. la vara⁶³. En la misma fecha, Alonso de Lugo debe 6.174 mrs. a Pedro Navarro, vecino, "... por 14 varas de tafetán doble prieto que le compró a 10'5 reales la vara..."⁶⁴.

Otros tejidos de seda, ampliamente documentados, eran el carmesí, la sarga, el damasco y el raso, aunque

⁶¹ MARTINEZ GALINDO, M.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526 ...*, op. cit., núm. 41 (1520, marzo, 16).

⁶² CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval ...*, op. cit., pág. 110.

⁶³ GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1527 ...*, op. cit., núm. 1540 (1527, julio, 11).

⁶⁴ *Ibidem*, núm. 2170 (1527, octubre, 22).

mucho más lujosos que el terciopelo y el tafetán⁶⁵. Todos ellos se destinaban a la confección de apliques y bordados con los que se adornaban los vestidos, más que a la elaboración de piezas completas. Estos adornos lujosos de la indumentaria de los más ricos y de aquéllos mejor considerados socialmente se convierten en indicadores indispensables de esa distinción social que estaban deseosos de aparentar.

1.1.4. Las labores de la sastrería:

La escasa información que poseemos sobre las labores de los sastres proviene de los acuerdos del cabildo y de los contratos de aprendizaje, aunque es bien poco lo que podemos decir sobre los distintos procesos que conllevaba el corte y confección de las diferentes piezas de la indumentaria. Los datos más relevantes son los que aporta la ordenanza de precios de las distintas hechuras de las ropas, elaborada por el cabildo en 1511 y una carta de soldada/aprendizaje, según la cual Domingos Afonso,

⁶⁵ Como dato curioso e ilustrativo hacemos referencia a un texto emanado del cabildo tinerfeño en 1527 con motivo del nacimiento del príncipe que dice "... se dará orden que aya toros e juegos de caña e sortija y otras maneras de alegrías, como se requiere para fiestas de tan alto príncipe (...). Primeramente que se haga vn cadahalso en la plaça de Sr. Sant Miguel de los Angeles, donde esté el Sr. Adelantado con el Regimiento e caualleros. Yten que haya de correrse paño por los caualleros, e para se correr se pongan treze varas de raso o damasco, repartido y por la orden siguiente: el primero cauallero que llegare al paño gane seus varas y el segundo cauallero gane quatro y el terçero tres varas, y todos los caualleros que ovieren de correr el dicho paño a de ser en cavallos y no en yeguas ...", en ROSA OLIVERA, L. de la y MARRERO RGUEZ., M.: *Acuerdos del cabildo de Tenerife Vol. V (1525-1533)*..., op. cit., núm. 187 (1527, junio,15).

natural de Cea en Portugal, entra al servicio de Bastián Gallego, sastre, por un año, comprometiéndose este último a enseñarle el oficio y "... a cortar una capa, un sayo de los que se usan en estas partes de Daute, unas faldillas y otras cosas de menudencia ..."⁶⁶. Este último dato parece indicar la existencia de cierta vestimenta típica de la zona de Daute cuyas características no hemos podido averiguar, aunque podrían estar relacionadas con el tipo de tejido, el corte, el tipo de materia prima, el clima, el origen portugués de la mayor parte de los pobladores de esta zona, etc. Se trata de un dato aislado aunque relevante porque es la única vez que se nos habla de diferencias en el vestido, según zonas geográficas concretas.

Otro dato interesante que parece hablar de cierta especialización en el oficio de la sastrería es el que nos ofrece la carta de soldada por la cual Pedro de Losada, vº, da a Juan Gallego, sastre, estante en la isla, un esclavo mulato "*para que le avece en el oficio de sastre de punto y tijera, según es uso y costumbre, por tiempo de cuatro años ...*"⁶⁷.

La tasa de precios de las hechuras de las ropas, por su parte, permite conocer las que serían las piezas

⁶⁶ MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526 ...*, op. cit., núm. 163 (1520, agosto, 9).

⁶⁷ MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526 ...*, op. cit., núm. 510 (1521, octubre, 1. San Pedro).

básicas del vestir que se confeccionaban en la isla -sayos, sayas, calzas, faldillas, jubones, hábitos, jaquetas, tabardos, lobs, mantillos, capuces, etc.-, así como el poder constatar la variedad de estos precios en función de la calidad de las telas y de la existencia o no de adornos y bordados. Así, mientras que la hechura de "unas faldrillas de paño para una moza" cuesta real y medio -63 mrs.-, la de "unas faldrillas de mujer, de grana guarnecidas de terciopelo, con sus cuatro tiras, cinco reales" -210 mrs.- "y si fueren tiras de tres en tres, seis reales -252 mrs.-⁶⁸. Al mismo tiempo, el precio de la hechura de un sayo aumenta el doble si se confecciona con terciopelo⁶⁹.

El apartado que sigue se centra, concretamente, en la revisión y estudio de las diferentes piezas de la indumentaria y en sus complementos, tratando de resaltar aquellos detalles que ponen de relieve la pertenencia a un grupo social determinado o a un *status* económico concreto.

⁶⁸ SERRA RAFOLS, E. y ROSA OLIVERA, L. de la: **Acuerdos del Cabildo de Tenerife Vol. II (1508-1513)** ..., op. cit., núm. 187 (1511, diciembre, 15).

⁶⁹ *Ibidem*: "De un sayo de terciopelo, dos reales -84 mrs.-" y "De hechura de un sayo llano, un real -42 mrs.-".

1.2. El vestido femenino.

El vestido medieval, tanto femenino como masculino, puede dividirse, siguiendo a Bernis, en diferentes categorías⁷⁰.

La primera pieza que vestía la mujer era la *camisa*⁷¹ y no faltan referencias a ella en la documentación analizada⁷². A veces tales referencias incluyen una breve descripción. Así, Marina Alvarez deja en su testamento a Nuestra Señora de la Candelaria "*una camisa de pecho de grana*"⁷³; Catalina Ramírez declara tener "*un cuerpo de camisa labrado de seda colorada*"⁷⁴. Más específica aún es la descripción de los vestidos que embargan a Isabel Castellanos junto con otros bienes

⁷⁰ BERNIS MADRAZO, C: *Indumentaria medieval española*. Colección Artes y Artistas, Instituto Diego de Velázquez, C.S.I.C., Madrid, 1956. Aunque en un principio nos hemos basado en esta diferenciación, los datos obtenidos de la documentación analizada nos han llevado a modificar estas categorías y a elaborar algunas conclusiones diferentes sobre el uso de ciertas piezas.

⁷¹ Según Córdoba de la Llave, la camisa es "*una prenda de vestido interior, hecha generalmente de lienzo, holgada y de media largura, que cubre el torso*" (CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval ...*, op. cit., pág. 383.

⁷² Incluso en la única carta de soldada que hemos encontrado en la que la protagonista es una mujer, se establece que el último año del servicio recibirá "*para ayuda de su casamiento una cama de ropa y también dos camisas*" y se le dejará "*razonablemente vestida*", en GLEZ YANES, E. y MARRERO RGUEZ., M.: *Protocolos del Escribano Hernán Guerra. La Laguna 1508-1510 ...*, op. cit., núm. 1364 (1510, marzo, 19).

⁷³ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 316 (1522, junio, 14).

⁷⁴ GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1527 ...*, op. cit., núm. 937 (1527, febrero, 1).

porque su marido, Alejandro González, se había ido de la isla sin saldar una cuenta. Entre sus pertenencias se encontraban "una camisa de grana labrada de gayas y las mangas apunteadas" y "una camisa vieja con su cairel de dos colores, azul y colorado"⁷⁵. Las *gayas* eran adornos a base de franjas o listas de distinto color que el resto de la prenda y normalmente se enriquecían con ellas los escotes y mangas de las camisas⁷⁶. La expresión *mangas apunteadas* puede estar haciendo referencia a un tipo de bordado cuyo dibujo es a base de puntas que se puso de moda, según Bernis, a fines del s. XV, alcanzando un gran desarrollo durante los primeros decenios del s. XVI⁷⁷. Los *caireles* eran, a su vez, una especie de colgantes que solían guarnecer los cuellos de las camisas⁷⁸. En este sentido, es preciso aclarar la diferencia entre los calificativos *guarnecido* y *labrado*. El primero distingue a una prenda o a un tejido que lleva añadidos adornos de telas distintas -también conocidos como *cortapisas*- mientras que el segundo se refiere a las piezas cuyas telas están bordadas.

Gracias a estas descripciones hemos podido conocer

⁷⁵ MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526 ...*, op. cit., núm. 581 (1521, noviembre, 21).

⁷⁶ BERNIS MADRAZO, C.: *Indumentaria española del s. XV: la camisa de mujer*. *Archivo Español de Arte*, vol. XXX, núm. 19 (Julio-Septiembre), págs 193-194.

⁷⁷ *Ibidem*, págs. 195-196.

⁷⁸ *Ibidem*, págs. 197-198.

los gustos de los sectores dominantes de la sociedad isleña cuyo poder económico se manifiesta también en sus vestidos, confeccionados con tejidos de calidad superior, con bordados y con adornos. Por lo que hemos podido comprobar, las camisas, a pesar de ser una prenda interior, no son una excepción. Según Bernis, hacia la segunda mitad del siglo XV se recuperó una moda del siglo XIII que consistió en mostrar ostentosamente la elegancia y riqueza de los adornos y bordados de las camisas⁷⁹. No obstante, estas se adornaban aunque no fueran a lucirse, lo cual es, ¿por qué no?, un signo evidente de coquetería.

Junto a las camisas, las *faldetas o faldillas*, que cubrían el cuerpo desde la cintura hasta los pies, son las piezas del vestido femenino de las que más noticias poseemos. Aunque Bernis las incluye dentro de la categoría de "*prendas semiinteriores*", porque se dejaban ver bajos las sayas abiertas, la documentación que hemos manejado nos sugiere que éstas eran, muchas veces, parte de las ropas de "*vestir a cuerpo*"⁸⁰.

⁷⁹ BERNIS MADRAZO, C.: *Indumentaria española del s. XV ...*, art. cit., pág. 189.

⁸⁰ BERNIS MADRAZO, C.: *Indumentaria medieval ... op. cit.*, pág. 36. Convenimos con Argente del Castillo en pensar que formaban parte del vestido exterior (ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C.: *Bienes muebles e inmuebles de pequeños labradores y artesanos en Jaén (1511)*. *Actas del III de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, 1982, pág. 210. La definición exacta de faldilla que da Cordoba de la Llave es la siguiente: "*prenda de vestir femenina que va de la cintura hasta los pies; también partes bajas de ciertas ropas*" (CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval ...*, op. cit., pág. 391.)

Son muy numerosos los testamentos en los que faldetas, camisas y saítos figuran como las únicas piezas de ropa. Bien es verdad que las otorgantes son, casi siempre, mujeres de extracción social baja, por lo que no podemos generalizar. Es el caso de Francisca, de color prieta, horra, que posee "... un manto negro de paño basto, un saíto de londres ferrete, unas faldillas de Perpiñán traídas (...) y dos camisas de su persona ..."; o el de Luisa Alonso, natural, que dice tener "... un mantillo negro nuevo, unas faldillas nuevas, amarillas y otras verdes, viejas (...) y dos camisas ..." ⁸¹. Curiosamente, Marina Alvarez manda en su testamento "...que se vista a una pobre con una faldilla suya anaranjada, un sayo de estameña y una camisa de un cabezón azul deshecho..." ⁸². Otro dato que nos ha llevado a pensar que no siempre se utilizan como prenda interior es la riqueza de los adornos de muchas de ellas aunque, como se ha señalado, los detalles y adornos podían entreverse bajo las sayas abiertas. Es curioso que en las descripciones de estas piezas no suele mencionarse el tejido base con el que están confeccionadas, cediendo su protagonismo a los adornos, apliques y bordados. Malgarida Martín, por

⁸¹ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 452 (1522, septiembre, 3) y LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 1201 (1521, noviembre, 24), respectivamente.

⁸² COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 316 (1522, junio, 14).

ejemplo, posee "unas faldillas amarillas guarnecidas de raso con tiras de dos en dos"⁸³. La utilización de estas tiras, especie de franjas o listas bordadas que adornaban las prendas, fue muy frecuente entre las mujeres de elevado rango social⁸⁴. A veces se aplicaban franjas cosidas de otros tejidos y entonces se denominaban *listas*⁸⁵. También Marina Alvarez deja a Nuestra Señora de Candelaria, además de la camisa citada, "una faldilla azul que tiene, guarnecida con dos vivos de terciopelo negro"⁸⁶. No obstante, tanto las prendas interiores como las piezas "de vestir a cuerpo" que componían las vestiduras de estas mujeres, miembros, sin duda, de los grupos privilegiados de la sociedad, presentan una "extravagancia" similar⁸⁷.

Todos estos datos refuerzan, por un lado, la idea de que las faldillas podían ser, junto con camisas y sayos, las piezas únicas del vestido de las mujeres de baja

⁸³ Ibidem, núm. 845 (1523, marzo, 27).

⁸⁴ BERNIS MADRAZO, B.: *Indumentaria española del s.XV ...*, art. cit., pág. 190.

⁸⁵ Ibidem, págs. 191-92.

⁸⁶ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 316 (1522, junio, 14).

⁸⁷ Entre los bienes que Malgarida Martín enumera en su testamento se encuentran "... un sayo morado, cuarteado, nuevo, guarnecido con cintas naranjas; una loba de sarga nueva, guarnecida; un manto de paño nuevo, guarnecido; una saya negra francesa, llana; un sayo de raso, anaranjado y verde, guarnecido con cinta de tafetán colorado ...", en COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 845 (1523, marzo, 27).

extracción social y por otro, que se trataba de una prenda muy mimada por aquéllas que procedían de los sectores favorecidos de la sociedad. Buena prueba de esto último es el hecho de que algunas de ellas donen sus faldetas a las distintas iglesias. Tal es el caso de Leonor Márquez de Vera, que "*deja sus faldetas coloradas a Nuestra Señora de La Iglesia de arriba*" o de la ya mencionada Marina Alvarez que deja a Nuestra Señora de Candelaria "*... una faldilla azul que tiene, guarnecida con dos vivos de terciopelo negro, una camisa de pecho de grana y una toca nueva de seda*"⁸⁸.

Las otras piezas que Bernis incluye dentro de la categoría de "*prendas semiinteriores*" son el *cos* y las *calzas*⁸⁹. No existen noticias, por el momento, de que las mujeres tinerfeñas vistieran, durante el período estudiado, ninguna prenda designada con el nombre de *cos*, equivalente del jubón masculino⁹⁰. Sin embargo, si se menciona en muchos de sus testamentos una prenda denominada *fustán*, nombre que recibe también un tejido elabora-

⁸⁸ CLAVIJO HERNANDEZ, F.: *Protocolos de Hernán Guerra 1510-1511 ...*, op. cit., núm. 604 (1510, noviembre, 22) y COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., num. 316 (1522, junio, 14), respectivamente.

⁸⁹ BERNIS MADRAZO, C.: *Indumentaria medieval ...*, op. cit., pág. 36.

⁹⁰ Tampoco las menciona RONQUILLO RUBIO en su artículo: *El ajuar de la casa urbana en las Islas canarias a fines de la Edad Media. Vegueta*, núm. 0. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1992, págs. 37-42.

do con lino y algodón y con el que solía confeccionarse el jubón. No sería demasiado aventurado pensar que el fustán fuera un sinónimo del jubón masculino. Así, Catalina Ramírez dice que tiene, entre otras cosas, "*un fustán viejo*" y Catalina Perdomo "*un fustán traído*"⁹¹. No obstante, podrían estar haciendo referencia a otras ropas que solían también confeccionarse con este tejido, como los sayos⁹².

Por lo que respecta a las calzas, especie de medias o pantalones, sólo hemos podido constatar su uso por los hombres.

El apartado de la *vestimenta exterior* viene representado por sayas, sayos, saítos o sayuelos, fundamentalmente.

Bernis afirma que:

"En Castilla el primer traje que vestía la mujer se llamaba saya; cuando era lujoso tomaba el nombre de brial"

Y, más adelante, aunque hablando de la indumentaria masculina, dice lo siguiente:

⁹¹ GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1527 ...*, op. cit., núm. 937 (1527, febrero, 1) y LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 144 (1520, mayo, 7), respectivamente.

⁹² Francisca Fernández tiene "*dos sayos de su vestir, uno de paño azul nuevo y otro de fustán raído*", en COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 918 (1523, mayo, 24).

*"En la segunda mitad del siglo (s.XV) se desusó el vocablo saya; (...) En cambio fue generalizándose cada vez más el llamado sayo, llegando a ser en el último cuarto de la centuria, una de las prendas más importantes del vestido de las diversas clases sociales; de ahí que este nombres se diera a trajes de riqueza, corte y longitud variables"*⁹³.

En efecto, son muy pocas las noticias que poseemos sobre las sayas en comparación con las que existen para sayos, sayuelos o saítos. Podríamos pensar que esta moda que conoció la vestimenta masculina a fines del s.XV fue general y afectó también al vestido femenino.

En cuanto al tamaño, las sayas cubrían el cuerpo hasta los pies, mientras que los sayos sólo alcanzaban hasta la rodilla. La utilización de esta triple terminología -sayos, sayuelos, saítos- no se debe a cuestiones de calidad sino a criterios de longitud.

De las pocas referencias que tenemos sobre las sayas, sólo una aparece adornada de forma similar a algunas de las camisas y faldetas que hemos visto. Forma parte del inventario de los bienes de Catalina Perdomo y se trata de *"una saya presada de paño fino, guarnecida de tiras de terciopelo"*⁹⁴.

La escasa presencia de esta prenda en los inventarios que manejamos demuestra la poca aceptación que tuvo entre la población femenina de la isla, que prefirió

⁹³ BERNIS MADRAZO, C.: *Indumentaria medieval...*, op. cit., págs 36 y 37.

⁹⁴ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 144 (1520, mayo, 7).

combinar otros vestidos. Desde luego, a la luz de nuestra información, el binomio faldilla-sayo sustituyó la mayoría de las veces a la saya como traje exterior único, lógico si aceptamos que el largo máximo de los sayos no sobrepasaba la rodilla.

La otra combinación, menos abundante en la documentación, es la de la saya y el sayo o saíto. Es el caso de Catalina Alonso quien deja dispuesto en su testamento se de a su sobrina Leonor, "*su saya presada, el saíto nuevo azul y una camisa*", y a su sobrina Catalina "*una saya leonada raída, un saíto negro raído, dos camisas y una faja verde frisada*" y de Aldonza González, que ordena en el suyo que se "*mande a una moza, hermana de la marquesa, que vive en esta ciudad llamada Juana, un sayo suyo de chamelote, una saya prieta traída y un tramado suyo (...) y más le manda un manto que tiene viejo*"⁹⁵. Sólo hemos encontrado dos documentos en los que figuran sayas y faldetas, y ambos son de mujeres de elevada condición social. Se trata de los bienes de Catalina Perdomo y de Margarida Martín a los que hemos hecho alusión en varias ocasiones.

Sobre estos vestidos podían colocarse otras piezas, como los *mongiles*, los *hábitos*, las *aljubas*, las *cotas* y

⁹⁵ MARRERO RGUEZ., M.: *Protocolos del Escribano Juan Ruiz de Berlanga ...*, op. cit., núm. 27 (1507, junio, 8) y GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1527 ...*, op.cit., núm. 1393 (1527, junio, 3), respectivamente.

las *sobresayas*⁹⁶. Las dos primeras, por considerarse prendas virtuosas y serias, solían ser utilizadas como trajes de luto hasta el punto de que es habitual que muchos hombres y mujeres pidieran ser enterrados con los hábitos de alguna orden en especial. Precisamente, en la única referencia a este tipo de ropas con la que contamos, se especifica esta función. Se trata de "*un hábito y un mantillo de luto*", parte de los bienes de la herencia que dejó Fernán Martín de Espinal y que son objeto de pleito entre sus familiares⁹⁷.

El apartado correspondiente a los sobretodos está protagonizado por "*mantos*" y "*mantillos*". Los primeros formaban parte del ajuar de las mujeres miembros de los grupos privilegiados de la sociedad, con alguna que otra excepción. En su mayoría estaban adornados. Malgarida Martín posee "*un manto de sarga, guarnecido nuevo*" y otro manto "*de paño nuevo guarnecido*"⁹⁸.

Los mantillos, usados por todas las mujeres independientemente de su extracción social, debían ser más

⁹⁶ Bernis los incluye en la categoría denominada "*trajes de encima*" (BERNIS MADRAZO, C.: *Indumentaria medieval...*, op. cit., pág. 38).

⁹⁷ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 848 (1521, abril, 8).

⁹⁸ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525* ..., op. cit., núm. 845 (1523, marzo, 27).

cortos que el manto, y es posible que los de menor tamaño se usen a modo de tocas.

El color preferido, tanto para unos como para otros, era el negro.

Para terminar con este apartado sólo nos queda mencionar unas referencias aisladas de prendas poco frecuentes. Se trata, por un lado, de "*una mantilla colorada guarnecida*", que forma parte de los bienes de Francisca del Castillo y, por otro, de "*una capa de paño negro*", propiedad de Francisca Fernández⁹⁹.

El último aspecto que señalaremos es el que engloba los distintos complementos que acompañaban al vestido: los *tocados* -última categoría a la que se refiere Bernis-fajas, guantes, pañuelos de narices, etc. Su presencia en los inventarios de bienes pone de manifiesto la desahogada situación económica y el prestigio social de sus propietarias.

En cuanto a los *tocados*, destacan en primer lugar las tocas y luego las cofias confeccionadas, normalmente con tejidos de primera calidad. La ya mencionada Marina Alvarez deja a Nuestra Señora de Gracia "*una toca de seda*

⁹⁹ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., núm. 109 (1520, abril, 18) y COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525* ..., op. cit., núm. 918 (1523, mayo, 24), respectivamente.

con una pera de plata"¹⁰⁰. Asimismo, entre los bienes de Francisca del Castillo había "una cofia labrada de oro" y entre los de Isabel Castellanos se encontraba "una cofia de hombre de seda con un manajo de cabellos dentro, la cual cofia era rosa" y "una albanega -modalidad o variedad de cofia- con un trenzado, con una franja de dos colores y una cinta de estambre cosida a ella"¹⁰¹.

Tanto unas como otras fueron parte del vestuario femenino, pero como veremos en su momento, también formaron parte, alguna vez, de la indumentaria masculina.

Un elemento que se repite mucho es la denominada "faja", pedazo de tela que rodeaba la cintura. Estas podían estar confeccionadas de chamelote, de escarlatín, de grana y de frisa.

Otras piezas menos frecuentes son las gorgueras, los guantes y los "paños de narices". Francisca del Castillo tenía "dos gorgueras, una labrada de negro y otra de amarillo, un cenidero de seda y dos pares de guantes"¹⁰².

¹⁰⁰ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 316 (1522, junio, 14).

¹⁰¹ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 109 (1520, abril, 18) y MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526 ...*, op. cit., núm. 581 (1521, noviembre, 21).

¹⁰² LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 109 (1520, abril, 18). No sabemos exactamente qué es un cenidero, pero podría tratarse de una especie de faja.

La riqueza de los tejidos y la calidad de los adornos y bordados, unido al hecho de que su presencia en los inventarios sea siempre una excepción, convierten estos complementos en objetos de distinción, reveladores de un estatus socio-económico privilegiado.

1.3. El vestido masculino.

Para el estudio del vestuario masculino contamos con la ventaja, que no tuvimos al analizar la indumentaria de las mujeres, de poseer numerosas cartas de aprendizaje que nos han permitido conocer, casi con total certeza, cuáles eran las prendas de vestir básicas usadas por los hombres que se dedicaban a los trabajos artesanos: sastres, carpinteros, cerrajeros,...etc. y, por tanto, de una parte importante del pueblo llano.

Al cotejar la información que nos ofrecen estas cartas con los testamentos e inventarios que poseemos cuyos otrogantes son hombres del común, hemos podido comprobar que su ajuar de ropa no variaba prácticamente en nada. A partir de ahí, cualquier evidencia de un aumento o disminución de la calidad de las prendas, más que de la cantidad, será la manifestación de una mayor o menor posición social.

De nuevo, el lujo de los adornos y la riqueza de los tejidos nos han permitido reconocer, en algo tan cotidiano como el vestido, y cuando no había otros datos, a los miembros privilegiados de la sociedad.

Al igual que la mujer, la primera prenda que vestía el hombre era *la camisa*. El aprendiz de un oficio

recibía, por norma general, un par de ellas. Bartolomé de Fuentes, aprendiz de carpintero de ribera, recibe al final del tiempo de aprendizaje *"capa, sayo, jubón, calzas, una par de camisas y zapatos, bonete de buen paño y toda la herramienta perteneciente al oficio (...)"*¹⁰³. A su vez, Roque Martínez y Francisco Rodríguez, portugueses, estantes, reciben de su maestro Juan González, pescador, *"dos pares de vestidos cada uno, que tengan las cosas siguientes: una capa, un sayo de paño, a dobla la vara, calzas de cordellate, un jubón de fustán, dos camisas de trabajo y una de fiesta, un bonete, zapatos, cinto ..."*¹⁰⁴.

Con frecuencia las camisas forman parte de la soldada. Antón de los Olivos recibe a soldada a Juan de La Palma para que guarde ovejas, recibiendo a cambio *"veinte borregas de año anualmente, dos pares de zapatos, dos camisas y un capote en cada año, además de darle de comer en todo este tiempo"*¹⁰⁵.

Como ha podido observarse, la documentación distingue entre camisas de trabajo y camisas de fiesta. En el inventario de los bienes de Martín Yanes figuran *"cuatro camisas delgadas demediadas blancas"* y *"otras dos bastas"*

¹⁰³ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 237 (1520, junio, 26).

¹⁰⁴ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 1902 (1524, diciembre, 17. La Orotava).

¹⁰⁵ CLAVIJO HERNANDEZ, F.: *Protocolos de Hernán Guerra 1510-1511 ...*, op. cit., núm. 685 (1510, diciembre, 12).

de trabajo demediadas"¹⁰⁶. Por su parte, Pero Fernández da a Juan Alonso, aprendiz, entre otras cosas, dos camisas "de huelga"¹⁰⁷. También Alonso García y Ginés garcía, barqueros, se comprometen a dar a Esteban Martín, que entra con ellos de aprendiz de carretero, "...vestido de entre semana conveniente al dicho oficio de carretero para trabajar..."¹⁰⁸. La mayor parte de estas camisas son de presilla. También aquéllas con las que Francisco de Lugo ordena en su testamento que se vista a seis pobres¹⁰⁹.

Otros términos que se utilizan son los de *camisetas*, *camisotas* y *camisones*. Juan de Tegueste dice en su testamento que deja "el capote a su tío Pedro, la capa a la madre de su hijo y la camiseta a su hijo" y Pedro Alvarez ordena "que con su ropa de vestir vistan a su hijo Gaspar y le den un camisón grueso que tiene"¹¹⁰.

Noticias que poseemos sobre algunos precios nos

¹⁰⁶ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 238 (1520, junio, 26).

¹⁰⁷ GLEZ. YANES, E. y MARRERO RGUEZ., M.: *Protocolos de Hernán Guerra 1508-1510 ...*, op. cit., núm. 1139 (s.a., noviembre, 12).

¹⁰⁸ GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1527 ...*, op. cit., núm. 843 (1527, enero, 6).

¹⁰⁹ Concretamente dice que se vista "a cada uno con su capote, bonete, camisa de presilla y zapatos de vaca ..." en MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526 ...*, op. cit., núm. 68 (1520, mayo, 6. Icod).

¹¹⁰ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 1103 (1521, septiembre, 29) y GLEZ. YANES. E y MARRERO RGUEZ., M.: *Protocolos de Hernán Guerra 1508-1510 ...*, op. cit., núm. 1246 (1509, junio, 14), respectivamente.

permiten señalar que los camisones se cotizaban a un precio inferior que las camisas y que, dentro de estas últimas, los precios podían variar mucho en función de la calidad y del estado en el que se encontrara la pieza - sobre todo si se trata de la venta de ropa usada en pública almoneda-. De esta manera, se remata en Fernando de Trigueros *"un camisón de los delgados en cuatro reales y medio"* y Gonzalo Afonso compra, en la venta de los bienes de Alfonso Alvarez, *"otro camisón nuevo en tres reales y medio"*¹¹¹.

Para las camisas, sirvan de ejemplo los cinco reales y medio que paga Diego de Villena por una que perteneció a Martín Yanes o la media dobla que pagó por otra la mujer de Alonso de Lugo¹¹².

El ajuar más rico en camisas, tanto por la calidad como por la cantidad de ellas, es propiedad de Juan Alonso, castellano y vecino de la villa de Fregenal en Sevilla, que dice tener *"siete camisas de liezo nuevas, con una que tiene vestida que son ocho (...) y una camisa de seda negra, muy labrada"*¹¹³.

Esta prenda es, en definitiva, la pieza más común

¹¹¹ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núms. 238 (1520, junio, 26) y 102 (1520, abril, 11), respectivamente.

¹¹² LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 238 (1520, junio, 26) y COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525* ..., op. cit., núm. 1709 (1524, septiembre, 9), respectivamente.

¹¹³ MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526* ..., op. cit., núm. 754 (1522, mayo, 21. Caleta de Garachico).

del vestuario, tanto masculino como femenino, sólo que, en el caso de los hombres, se distingue entre camisas de fiesta y de trabajo, diferenciación que no encontramos para las mujeres. Sin embargo, las camisas labradas son más comunes en el vestuario femenino que en el masculino.

Siguiendo con las categorías que Bernis establece, el jubón y las calzas constituirían las dos únicas piezas semiinteriores del vestido masculino, ambas complementarias. El jubón se ceñía al cuerpo y sólo cubría hasta las rodillas mientras que las calzas vestían las piernas. Según esta misma autora:

*"De un hombre en calzas y jubón se decía que estaba desnudo"*¹¹⁴.

Lo normal es que el jubón fuera de fustán, todo lo más guarnecido de un tejido superior. En el inventario y remate de los bienes de Juan Yanes aparecía "un jubón de fustán traído con una guarnición de terciopelo negro por el cuello"¹¹⁵. Cuando aluden simplemente a "un fustán", es muy probable que se estén refiriendo a esta prenda, como ya señalamos también en su momento para el vestido femenino. Así, Jaime Castellano dice que se le deben tres

¹¹⁴ BERNIS MADRAZO, C.: *Indumentaria medieval ...*, op. cit., pág. 36.

¹¹⁵ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 717 (1522, diciembre, 27).

doblas "que cobró de Isabel Fernández, la gorda, mujer de amores, sobre un fustán y dos varas de paño"¹¹⁶.

Otros jubones se confeccionan con sarga, estameña, chamelote y, excepcionalmente, con damasco y carmesín, cierto tipo de seda roja.

En cuanto a los colores predominan los rojos, negros y amarillos. Martín Yanes tiene un cotón, nombre que también recibe esta prenda "de paño negro sin mangas, viejo" y Alvaro Afonso tiene otro de color amarillo¹¹⁷.

No conocemos los precios de las prendas más ricas pues no contamos con los resultados de las ventas en pública almoneda de estos bienes. El resto se vende a precios muy variados. Rodrigo Alonso compra un jubón viejo que había sido de Martín Yanes por tres reales y Fernando de Lorca adquiere "un jubón viejo colchonado en dos reales y medio"¹¹⁸.

Por lo que respecta a las calzas, la documentación sólo nos proporciona datos acerca del color o si están viejas o nuevas, demediadas, raídas...etc. Hernando

¹¹⁶ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 1269 (1522, enero, 3).

¹¹⁷ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 238 (1520, junio, 26) y MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526* ..., op. cit., núm. 176 (1520, agosto, 21), respectivamente.

¹¹⁸ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núms. 238 (1520, junio, 26) y 383 (1520, agosto, 18), respectivamente.

Moreno, por ejemplo, debía a Juan de Torres "unas calzas verdes" y en el inventario de los bienes de Lópe Báez figuran "unas calzas viejas"¹¹⁹. Juan Alonso poseía, en cambio, "unas calzas de lienzo blanco labradas y tres sayas de calzones de lienzo labradas"¹²⁰. No existe descripción alguna sobre estas últimas prendas cuya referencia encontramos únicamente en su inventario. De otras se dice que son "ligantadas" pudiendo hacer alusión a que se ceñían con ligas.

También se usaban las medias calzas, los zaragüelles y los calzones. Las primeras se llaman así por que sólo cubrían hasta de la cintura a la rodilla. Los zaragüelles, por su parte, eran calzones anchos y afollados en pliegues.

Nos es imposible delimitar si se usan en momentos u ocasiones diferentes. De los calzones sólo sabemos que son más baratos que las calzas. Así, Alonso de Trigueros debe 8.000 mrs. a Sancho de Bilbao por unas calzas mientras que Francisco Martín debe sólo 1.000 mrs. a Gonzalo de Córdoba por "un jubón de fustán, unos calzones

¹¹⁹ GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1526-1527 ...*, op. cit., núm. 1008 (1527, febrero, 24) y MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526 ...*, op. cit., núm. 67 (1520, mayo, 4. Daute), respectivamente.

¹²⁰ MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526 ...*, op. cit., núm. 745 (1522, mayo, 21. Caleta de Garachico).

y unos alfajes"¹²¹. También Hernando Espadero compró a Alonso Castellano "dos pares de calzones a dos reales el par"¹²².

Los tejidos empleados en la confección de estas prendas son, fundamentalmente, la estameña, el cordellate y el lienzo y los colores que predominan: azules, verdes y colorados.

Sobre el jubón, el hombre vestía la *jaqueta* o el *sayo*. Se distinguen en que la primera es más corta, no llegaba a alcanzar las rodillas, mientras que el sayo podía tener diversas medidas hasta cubrir los tobillos.

Al igual que sucede con los calzones, el único dato que nos aportan los textos sobre las jaquetas es el color y, en el mejor de los casos, el tejido. Las hay verdes y azules y una es de "*pañó basto traída vieja*".

La *ropeta* y el *balandrán*, también "*prendas de vestir a cuerpo*", como la jaqueta y el sayo, no se mencionan a menudo en los textos analizados y las veces que aparecen

¹²¹ CLAVIJO HERNANDEZ, F.: *Protocolos de Hernán Guerra 1510-1511 ...*, op. cit., núm. 1162 (1511, julio, 11) y GLEZ. YANES. E. y MARRERO RGUEZ., M.: *Protocolos de Hernán Guerra 1508-1510 ...*, op. cit., núm. 1429 (1510, mayo, 17), respectivamente.

¹²² COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 734 (1522, s.m., s.d.).

figuran como propiedad de extranjeros, concretamente portugueses¹²³.

El sayo, en sus diferentes modalidades, es mucho más común que la jaqueta. En este caso, que no en el de las mujeres, se emplea también el término *sayón*. Por las noticias que poseemos, estos últimos se adornaban mucho más que los sayos propiamente dichos. Así, Juan de Cuenca, sastre, hipoteca "*un sayón negro, guarnecido con dos ribetes de terciopelo*" y Juan Alonso tiene, entre su ajuar de ropa, "*un sayón de Londres, guarnecido de terciopelo negro con un forro colorado*"¹²⁴.

Si sabemos que había sayos con mangas y sin ellas pues Pedro Yanes tenía uno de cada¹²⁵.

Por lo demás, se confeccionaban con tejidos muy variados: cordellate, burel, contray, de Londres, principalmente. Un dato curioso, que aún no hemos podido descifrar, nos lo proporciona el testamento de Juan

¹²³ Se trata de Alvaro Afonso dueño de una ropeta y de Juan Pérez que tiene "*un balandrán verde*", en MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526* ..., op. cit., num. 176 (1520, agosto, 21) y LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 373 (1520, agosto, 15), respectivamente.

¹²⁴ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525* ..., op. cit., núm. 1899 (1524, diciembre, 13) y MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526* ..., op. cit., núm. 754 (1522, mayo, 21. Caleta de Garachico), respectivamente.

¹²⁵ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 53 (1520, marzo, 9).

Valenciano en el que figura un sayo "*papaleho a la fransa*", aunque podría tratarse de un sayo confeccionado con paño papal, de corte a lo francés¹²⁶.

Los colores más usuales son los negros, azules, morados y las distintas tonalidades de verde: aceitunados, pardillos, etc.

Respecto a los precios, hay un sayón que cuesta a Diego de Mendieta seis doblas de oro¹²⁷. Martín Sánchez tiene otro sayón "*verde oscuro, guarnecido con terciopelo que está empeñado en dos doblas*"¹²⁸. Lorenzo Martín tiene empeñado "*un sayo blanco en una dobla*"¹²⁹ y Simón de Güimar debe por otro 2.000 mrs.¹³⁰.

En el apartado de los "*sobretodos*", la *capa* es la prenda de uso más generalizado, presente prácticamente en todos los inventarios de bienes, incluyendo los de hombres de condición social humilde que, a veces, sólo poseen una *capa* y un *sayo*. Es, además, la prenda que genera mayor número de obligaciones, lo cual nos ha

¹²⁶ CLAVIJO HERNANDEZ, F.: *Protocolos de Hernán Guerra 1510-1511* ..., op. cit., núm. 303 (1510, agosto, 31).

¹²⁷ CLAVIJO HERNANDEZ, F.: *Protocolos de Hernán Guerra 1510-1511* ..., op. cit., núm. 1682 (1511, diciembre, 2).

¹²⁸ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 77 (1520, marzo, 21).

¹²⁹ *Ibidem*, núm. 991 (1521, agosto, 11).

¹³⁰ AHPTfe.- *Protocolos*, leg. 377 (1512, febrero, 16).

permitido conocer una cierta evolución de los precios y las diferencias de ellos en función de la calidad y del modelo, es decir, según se hable de capuz, capa o capote.

Los precios de las capas, concretamente, varían mucho. En 1508, Gonzalo de Aroche se obliga a pagar "1.800 mrs. por una capa morada"¹³¹. En 1511 otra capa cuesta 950 mrs.¹³². Sin embargo, nueve años más tarde, Juan Gutiérrez debe por otra seis doblas de oro¹³³.

El término capa es muy general y se aplica a diversos tipos de sobretodos. A veces se acompaña de otro nombre más específico que es el que permite la diferenciación. Juan Perdomo poseía "una capa lombarda, demediada"¹³⁴.

El capuz, a su vez, tenía una forma claramente definida. Se trataba de una especie de manto con capucha y podía ser abierto o cerrado.

El capote era una especie de capa que usaban los más humildes, tenían mangas y en su confección se empleaba mucha menos tela. Recordemos el testamento de Francisco de Lugo quien ordenó que se vistiera a seis pobres,

¹³¹ GLEZ. YANES, E. y MARRERO RGUEZ., M.: *Protocolos de Hernán Guerra 1508-1510* ..., op. cit., núm. 812 (1508, octubre, 10).

¹³² CLAVIJO HERNANDEZ, F.: *Protocolos de Hernán Guerra 1510-1511* ..., op. cit., núm. 877 (1511, febrero, 20).

¹³³ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 426 (1520, septiembre, 3).

¹³⁴ *Ibidem*, núm. 12 (1520, febrero, 14). Las capas lombardas eran capas abiertas por uno de los lados.

recibiendo cada uno de ellos "un capote, bonete, camisa de presilla y zapatos de vaca"¹³⁵. Por todo ello no debe extrañar que los precios de los capotes sean inferiores a los del resto de la familia de las capas. Sirva el ejemplo de Antón Sánchez, guanche, que compró uno a Francisco Ramírez por 357 mrs.¹³⁶.

Menos frecuentes son las referencias a *gabanes*, *tabardos* y *bernias*.

La impresión que se obtiene de la descripción de estas piezas es que no solían adornarse como el resto de las que hemos comentado. Juan Alonso, cuyos vestidos son de los más ricos en detalles sólo tiene, sin embargo, "una capa de paño negra, traída"¹³⁷. La mayoría de estas prendas se dice que son "de ferrete", calificativo que puede hacer referencia al color que deja el sulfato de cobre que se emplea en tintorería y a un tipo de paño que, según Iradiel, era "de calidad semejante a la palmilla, paño inglés o papal mayor y de cuenta mayor de 20nos."¹³⁸. Pedro de Plasencia, por ejemplo, da en

¹³⁵ MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526 ...*, op. cit., núm. 68 (1520, mayo, 6. Icod).

¹³⁶ AHptfe.-Protocolos, leg. 177 (1505, diciembre, 22).

¹³⁷ MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526 ...*, op. cit., núm. 754 (1522, mayo, 21. Caleta de Garachico).

¹³⁸ IRADIEL MURUGARREN, P.: *Evolución de la industria textil ...*, op. cit., pág. 185.

prenda a Alonso García "una capa de ferrete, nueva, azul (...)"¹³⁹. También hay capas de perpiñán y de paño "ypre".

Los capuces, a su vez, se confeccionan preferentemente de paño de Londres, burel y también de paño de "ypre". En cuanto a los colores, los más frecuentes son los negros, azules y pardillos.

Los complementos del vestido masculino presentan una gran variedad que no desmerece en nada a los utilizados por las mujeres. Los tocados son los más relevantes y, dentro de ellos, los *bonetes* y los *sombreros* que se diferencian porque estos últimos estaban dotados de ala. Además, también era posible vestir sobre el bonete otro tipo de tocados. Pedro Yanes, mercader portugués tiene "un bonete redondo y otro de dos vueltas" y Juan Pérez posee "una caja con una prensa de bonetes, con dos bonetes dentro"¹⁴⁰. Alejos Velázquez posee "un bonete de Toledo"¹⁴¹.

¹³⁹ MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526* ..., op. cit., núm. 695 (1522, enero, 27).

¹⁴⁰ GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1517* ..., op. cit., núm. 1828 (1527, septiembre, 1) y LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 373 (1520, agosto, 15), respectivamente.

¹⁴¹ GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1527* ..., op. cit., núm. 1472 (1527, junio, 26).

De los *sombreros* y las *gorras*, otro de los tocados más usuales, no se dan muchos detalles. La descripción más completa procede de un documento en el que Juan Ruiz de Berlanga reclama a Rodrigo de Baeza "*un sombrero de mezcla guarnecido que vale un ducado*"¹⁴². Como dato curioso señalamos el acuerdo entre Diego Fernández y Gonzalo de Buitrago mediante el cual el segundo se compromete a estar en compañía con el primero durante dieciocho meses para hacer sombreros¹⁴³

Dentro de esta modalidad, aunque menos frecuentes, se distinguen las *cofias* y *alvaguetas* y los *chapeos*.

Otro género dentro de los tocados y de uso muy generalizado por los hombres es el de los *paños de cabeza* y las *tocas*. Uno de aquéllos es "*de media holanda*"¹⁴⁴.

Dentro de las *tocas*, la documentación diferencia las denominadas "*tocas de camino*".

Los tocados constituyen, en definitiva, un renglón importante como complementos del vestido masculino. Prueba de ello es que por cada inventario de bienes

¹⁴² MARRERO RGUEZ, M.: *Protocolo del Escribano Juan Ruiz de Berlanga. La Laguna 1507-1508 ...*, op. cit., núm. 126 (1507, septiembre, 12).

¹⁴³ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGYEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 799 (1523, febrero, 18).

¹⁴⁴ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 12 (1520, febrero, 14).

suelen contabilizarse varios ejemplos. Por citar algún caso, Juan Alonso posee "*tres paños de cabeza nuevos con uno que tiene en la cabeza (...), dos gorras negras, raídas (...) y un sombrero negro*"¹⁴⁵. Además, su uso no se limitó, como sucedía con las mujeres, a un sector social concreto, privilegiado económicamente.

Respecto a los guantes, sólo conocemos un inventario en el que figura "*un guante de malla*", propiedad del ya mencionado Juan Valenciano¹⁴⁶. Sin embargo, sabemos de su uso frecuente a través de ciertas cartas de obligación y de la existencia probada del oficio de guantero. Precisamente, en una de estas cartas, Telmo Valiano, guantero, reconoce deber al mercader Pedro de Armenta, estante en la isla, "*doce docenas de guantes de cabra porque se los compró y pagó en dineros de contado*"¹⁴⁷. No sería demasiado aventurado pensar que estamos, a pequeña escala, ante un producto autóctono con cierta demanda exterior. Es, sin duda, un aspecto muy curioso. El mismo Telmo Valiano, un año antes, cuando aún no había adquirido la condición de vecino, debía "*siete doblas de oro y dos reales de plata viejos por ropa*" que compró a

¹⁴⁵ MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1526-1527 ...*, op. cit., núm. 754 (1522, mayo, 21. Caleta de Garachico).

¹⁴⁶ CLAVIJO HERNANDEZ, F.: *Protocolos de Hernán Guerra 1510-1511 ...*, op. cit., núm. 303 (1510, agosto, 31).

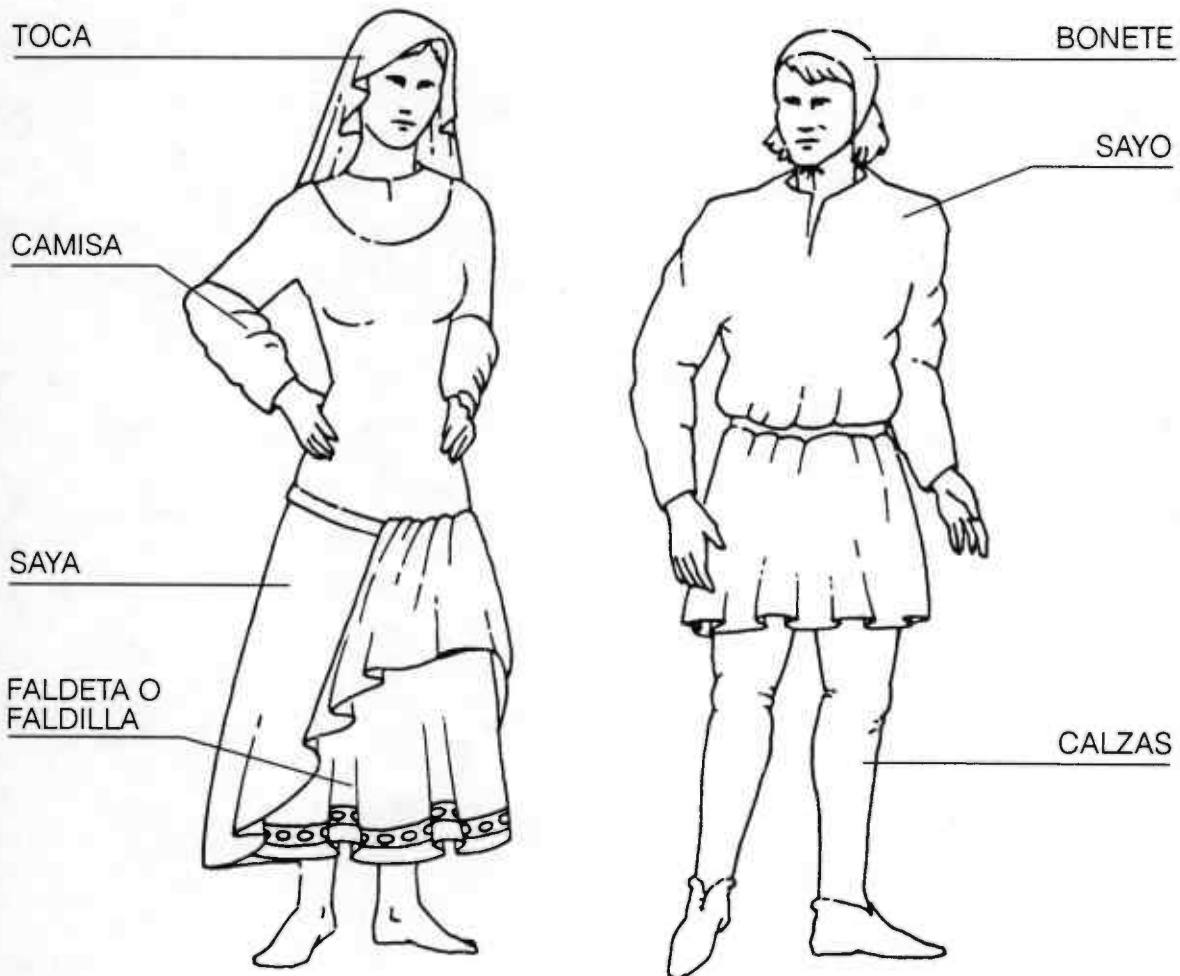
¹⁴⁷ GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1527 ...*, op. cit., núm. 2056 (1527, octubre, 2).

Gregorio Marengo, genovés, y que pagará "en guantes de hombre y mujer a su contento, estimados cada docena a 10 reales viejos"¹⁴⁸.

Por último, hemos de señalar un dato interesante sobre "un cinto de lobo marino", única referencia a este complemento para el caso masculino, propiedad de Baltasar Afonso, "natural de Madera en el Reino de Portugal"¹⁴⁹.

¹⁴⁸ Ibidem, núm. 715 (1526, noviembre, 6).

¹⁴⁹ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M.y PARRILLA LOPEZ, A.: **Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...**, op. cit., núm. 1407 (1524, febrero, 22).



Prendas más comunes del vestido masculino y femenino
a principios del Siglo XVI (Dibujo, J. Alamo)

1.4. Las joyas.

De forma anecdótica están presentes en algunos inventarios cierto tipo de joyas de adorno personal. Existen ejemplos de las piezas de joyería más comunes en la época: anillos, collares o gargantillas, sargas de corales, etc. En ninguno de los casos se menciona la combinación del oro o la plata con piedras preciosas, mientras que, por el contrario, se documentan distintos tipos de cuentas, tales como el coral¹⁵⁰ y el aljófar, perlas de pequeño tamaño y figura irregular¹⁵¹.

También era habitual utilizar metales preciosos en las hebillas, ojales u otros elementos característicos de ciertas prendas de la indumentaria. Así, en el testamento de Diego González se menciona un tejillo -especie de ceñidor- "*de seda, muy viejo, con una hebilla, un cabo de plata y una luna de plata con un cabo de cinta esmalta-*

¹⁵⁰ Margarida Martín tenía "*un anillo de oro y una sarta de corales de cevadilla menudos*", en COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M y PARRILLA LOPEZ, A.: **Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...**, op. cit., núm. 845 (1523, mayo, 27). La cebadilla era una variedad del coral en forma de cuentas.

¹⁵¹ 1527, junio, 13: "*Diego de Andrada, v^o vende a Pero Báez, mercader portugués, estante presente, una esclava negra de unos 25 años llamada Guiomar. (...). El precio de la esclava es de 30 doblas de oro y una garagantilla de oro y aljófar, el oro de la garagantilla lo da por oro de 22 quilates ...*", en GALVAN ALONSO, D.: **Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1527 ...**, op. cit., num. 1424 (1527, junio, 13).

do"¹⁵².

El trabajo de la platería y de la joyería en Tenerife está prácticamente indocumentado¹⁵³. Únicamente poseemos un dato aislado acerca de una tienda de joyería¹⁵⁴. Las ordenanzas de Tenerife tan sólo recogen una normativa relativa a la ley del oro con la que se debía tarabajar, que solía medirse en quilates:

*"... mandamos que lo labren de veinte i dos quilates no mas ni menos ..."*¹⁵⁵.

Las ordenanzas de Gran Canaria añaden algún detalle más relativo al trabajo del oro, como que debía ser recibido y entregado por punta y toque; al mismo tiempo

¹⁵² COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M y PARRILLA LOPEZ, A.: **Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...**, op. cit., núm. 508 (1522, septiembre, 24).

¹⁵³ Al parecer existían dos oficios especializados en el trabajo de los metales preciosos: los joyeros, dedicados fundamentalmente al trabajo del oro, y los plateros, especializados en la plata (CORDOBA DE LA LLAVE, R.: **La industria medieval ...**, op. cit. pág. 262.). Sin embargo, las ordenanzas tinerfeña y grancanaria dan a entender, como se verá, que en las islas ambos metales eran trabajados por los plateros.

¹⁵⁴ 1520, abril, 25: *"Miguel de Ayllón, mercader, vº dice que ha recibido en dote con Leonor Vélez, su mujer, 30 doblas de oro de la banda, en una cama de ropa y en dineros, joyas y preseas de casa, de Alonso de Guzmán, recaudador, estante. Asimismo Ayllón da en arras a Leonor Vélez otras 30 doblas de oro castellanas de la banda, que son la décima parte de los bienes, en la mitad de unas casas donde vive, que linden con las carnicerías y con las calles públicas; y en las casas de su tienda de joyería y especiería"*, en LOBO CABRERA, M.: **Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...**, op. cit., núm. 123.

¹⁵⁵ AMLL-N 14 Ordenanzas Viejas, título "De los oficiales y de lo que deben hacer en sus oficios", ord. "Sobre los plateros".

señala que la plata una vez labrada debía marcarse¹⁵⁶. Por lo que conocemos para otros lugares, la plata era trabajada en las forjas siendo sometida a la doble labor de fundición y forjado.

¹⁵⁶ *"Otrosí que ningund platero puede rescebir oro syn recibillo por punta e toque e darlo por la propia punta e toque después de estar labrado y la plata que labrare la de marcada ..."*, en MORALES PADRON, F.: *Ordenanzas del Concejo de Gran Canaria ...*, op. cit., pág 112.

CAPITULO 2
EL CALZADO

Antes de abordar el estudio del calzado es preciso hacer referencia a las distintas fases que caracterizan la manufactura del cuero y sus aplicaciones en la industria zapatera, en la medida en que las fuentes analizadas y la bibliografía consultada nos lo permitan. En este sentido hemos de destacar, sobre todo, los datos que aportan los Acuerdos del Cabildo de la isla en relación a la producción local, lo suficientemente amplia como para cubrir la demanda de la industria zapatera. De hecho, el concejo tinerfeño interviene con frecuencia en el tema de la comercialización del cuero, prohibiendo la saca de corambres y la importación de cueros del extranjero. En un acuerdo del 21 de octubre de 1513 se señala *"... que siendo provechoso para la isla ser proveída de calzado y para que los zapateros no tengan achaque en decir que por sacar las corambres no tienen calçado y porque haya de todos los colores como se hace en otras*

partes, mandaron que no se saque ninguna corambre, salvo pasando por el Cabildo"¹. Dos años después, en mayo de 1515, se prohíbe la entrada de cueros de Irlanda:

"Sobre el calçado que se hace de los cueros de Irlanda y de otras partes que a esta isla se traen y que viene daño por no ser buenas para calçado y que los çapateros quieren labrar mas de éstos que de la corambre de la isla, que es muy buena, porque les sale más barato y los cueros de la isla los sacan por exquisitas formas por lo que mandan que no entren en la isla cueros de Irlanda ni de otra parte y los que están metidos y sean buenos se labren y que el alcalde de los zapateros visite dichos cueros y casas y tiendas de los zapateros y todos los cueros y calçados que se hallare de los cueros de Irlanda que fueren falsos que los tomen y quemem y penem y que los cueros cabrunos no los saquen, ecepto que si suelas de arrayán o zumaque que sea de Castilla, que puedan entrar"².

Sin embargo, el silencio de las fuentes es casi absoluto en lo que se refiere a las distintas fases del trabajo del cuero no siendo así para el caso de la isla de Gran Canaria.

¹ SERRA RAFOLS, E y ROSA OLIVERA, L. de la: **Acuerdos del Cabildo de Tenerife. Vol. II (1508-1513) ...**, op. cit., núm. 274 (1513, octubre, 21).

² SERRA RAFOLS, E. y ROSA OLIVERA, L de la: **Acuerdos del Cabildo de Tenerife. Vol. III (1514-1518)**, I.E.C., La Laguna, 1965, núm. 78 (1515, mayo, 25).

2.1. La manufactura del cuero.

Para empezar, la primera diferenciación que tenemos que tener en cuenta es la que existe entre piel y cuero, vocablos con significado diferente pero empleados frecuentemente con el mismo sentido. El cuero, propiamente dicho, es el resultado de una serie de transformaciones que sufre la piel que cubre el cuerpo de los animales, transformaciones agrupadas bajo la denominación de *curtición*. Siguiendo a Córdoba de la Llave, la transformación de la piel en cuero se llevaba a cabo a lo largo de tres fases fundamentales: los "*trabajos de ribera*", la "*curtición*" o "*curtiduría*", propiamente dicha y el "*zurrado*"³. La primera y segunda fase tenían lugar en las *tenerías* y eran realizadas por los *curtidores*.

Con los trabajos de ribera se llevaba a cabo la eliminación del pelo y la carnaza de la piel para dejar sólo la dermis, a través de una serie de operaciones que describiremos brevemente a continuación.

La primera de ellas era el *remojo* con el objeto de limpiar de impurezas y suciedad las pieles aclarándolas en agua limpia y escurriéndolas seguidamente. A continuación tenía lugar el *apelambrado* dandoles un baño de cal

³ CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval ...*, op. cit., págs

en los pelambres de forma que pudiera procederse al depilado de las mismas sin ninguna dificultad. La existencia de pelambres en la isla está ampliamente probada⁴. No sabemos el tiempo que debían permanecer las pieles en los baños de cal para el caso de Tenerife pero sí para Gran Canaria, lo cual nos ha permitido conocer que éste dependía del tipo de piel y del uso al que fueran a destinarse. De forma general puede decirse que las pieles más pequeñas permanecían en el pelambre en torno a 25 días y las mayores no más de 40, dividiendo el tiempo entre pelambres viejos, es decir, baños de cal usados, que suavizaban las pieles, y pelambres nuevos⁵. Para el caso cordobés Córdoba de La Llave señala que las vacaríes permanecían en pelambre entre 30 y 60 días⁶. Una vez depiladas, las pieles eran humedecidas para

⁴ Sirva de ejemplo el siguiente documento notarial: "Ante el alcalde Juan de Regla, Juan de Herrera, clérigo presbítero, albacea y testamentario de ánima y bienes de Bartolomé Genovés, difunto, dice que Diego Díaz, zapatero, vº, debía al difunto 13 fs. de cebada. Como ahora para cumplimiento del ánima del dicho difunto conviene cobrar las dichas 13 fs. de cebada de su dicho, pide al alcalde le mande pagar la cebada. Diego Díaz confiesa deber las 13 fs. y da por fiador a Pero Glez., maestro de azúcar. Pagará en un plazo de 15 días a partir de la fecha, a Juan de Herrera, clérigo, las dichas 13 fs. y para saneamiento de lo susodicho da en depósito 13 pedazos de cueros vacunos y una docena de cueros cabrunos que están en el pelambre en compañía de otros de Pedrianes, y más parte del lagar que tiene con Clavijo", en MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526 ...*, núm. 187 (1520, agosto, 30. San Pedro).

⁵ "Otrosí hordenamos e mandamos que ningund cuero de buey o baca pueda estar más en pelambre de quarenta días los diez días dellos puedan estar en pelambre viejo e no más e los treynta días en pelambre nuevo...". "Otrosí que los cueros menudos no puedan estar en pelambre más de veynte e cinco días los ocho en pelambre viejo y los otros en pelambre nuevo...". MORALES PADRON, F.: *Ordenanzas del Concejo...* op. cit., pág. 101.

⁶ CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval ...*, op. cit., pág. 163.

llevar a cabo la *descarnación*, eliminando la carnaza con un cuchillo. Tras esta operación tenía lugar el *desencalado*, lavando las pieles con agua para desprender la cal ya que su presencia disminuía la calidad del resultado de las labores propias de la curtición. Por fin, se procedía al *adobo* de las pieles con el objeto de provocar una fermentación encaminada a eliminar definitivamente la cal que aún pudiera conservarse en las pieles. Lo normal era la utilización de la fermentación de salvado como se recoge en las Ordenanzas de Gran Canaria que disponen lo siguiente:

*"Otrosí que ningund cortidor trayga cuero vacuno ensalvados mas de quinze dias e cada dia sea obligado a dalle una labor so pena que el que mas traxere el cuero ensalvado y no diere la dicha labor pague trezientos maravedís de pena ..."*⁷.

La operación consistía en introducir las pieles en una mezcla de agua y afrecho que previamente había estado en reposo durante unos días hasta que el salvado se hubo agriado, manteniendo las pieles en esta solución durante, al menos, una semana.

Aunque las pieles pudieran someterse a otras operaciones, las esenciales para prepararlas para la curtición son las que hemos señalado. A partir de este momento comienzan otros tratamientos, dentro ya de la fase de curtición, basados fundamentalmente en la

⁷ MORALES PADRON, F.: *Ordenanzas del Concejo ...*, op. cit., págs. 101-102.

utilización de tanino, sustancia característica de la corteza de determinados árboles, o de las ramas, hojas y raíces de ciertos arbustos que contienen propiedades astrigentes. Probablemente hubo otros métodos de curtiembre pero este debió ser el más utilizado.

La calidad del cuero dependía, entre otras cosas, de la naturaleza de las materias curtientes, de la mezcla de ellas, de la temperatura del agua y del tiempo que las pieles permanecían sumergidas en estas combinaciones.

Se conocen varios tipos de materias curtientes: lentisco, arrayán, casca, bayón y zumaque. La utilización, en mayores proporciones, de uno respecto a otro influía en la mayor o menor dureza de los cueros. Así, con el zumaque se obtenían cueros muy blandos en comparación con aquéllos que habían sido tratados con casca y/o arrayán, muy apropiados por ello para la fabricación de suelas⁸. Para Tenerife contamos con múltiples contratos de compra-venta de zumaque y alguno de bayón. Así, en 1511, "*Diego Fdez., zurrador, vº, reconoce deber a Andrés de Luna 2.297 mrs. por zumaque que le compró*"⁹. Más tarde, en 1520 "*Juan Díaz, zapatero, vº, se obliga a pagar a Antón Ruiz, vº, 13.768 mrs. por bayón y zumaque*

⁸ 1508, junio, 14: "*Rodrigo Alvarez, Alonso Fernández. y Alonso Márquez, vs., se obligan a pagar a Francisco López, mercader, estante, 11.000 mrs. de la moneda de Canaria por ciertos cueros de arrayán de suelas que le compraron ...*", en GONZALEZ YANES, E. y MARRERO RODRIGUEZ, M.: *Protocolos del Escribano Hernán Guerra. La Laguna 1508-1510 ...*, op. cit., núm. 790.

⁹ CLAVIJO FERNANDEZ, F.: *Protocolos de Hernan Guerra 1510-1511 ...*, op. cit., núm. 985 (1511, marzo, 24).

por S. Juan de Junio en dineros, trigo, cebada o azúcar ...¹⁰". También en el año 1526 se planteó al Cabildo la necesidad de "... tomar caxca de las hayas para curtyr cueros, lo cual les avía sido denegado e visto después cómo los cueros tenían en cortimiento e se les podía dañar, remediando esto se les devían dar veynte hayas do saquen la dicha caxca ..."¹¹

Con la hinchazón del cuero comenzaba el proceso de curtición, propiamente dicho. Mediante esta operación se separaban las fibras de la piel de manera que pudiera impregnarse mejor de las sustancias curtientes que iban a aplicarsele. Siguiendo a Córdoba de la Llave, parece que la materia curtiente utilizada en mayor proporción era el lentisco, de ahí que esta fase se denominara "lantiscar". No obstante, las fuentes tinerfeñas no la mencionan y Morales Padrón para Gran Canaria señala:

*"Es de hacer notar cómo en otros sitios se prohíbe el usar zumaque de la villa y vendido por los regatones, así como el lentisco. Aquí, aunque abundaba el lentisco (Monte Lentiscal) no se le menciona"*¹².

Una vez terminada esta operación se decía que los cueros estaban henchidos. Muchos de ellos eran también

¹⁰ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 644 (1520, noviembre, 1520).

¹¹ ROSA OLIVERA, L. de la y MARRERO RODRIGUEZ, M.: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife. Vol. V (1525-1533)*. I.E.C., La Laguna, 1986, núm. 95 (1526, mayo, 11).

¹² MORALES PADRON, F.: *Ordenanzas del Concejo* ..., op. cit., pág. 39.

cosidos.

A partir de este momento tenía lugar la *curtición*, depositando los cueros en unos recipientes denominados noques o noquetas¹³ que contenían mezclas de agua y algunas sustancias curtientes, en diferentes proporciones estas últimas. Al principio se aplicaban baños flojos para pasar de forma paulatina a otros más fuertes. Las noquetas se cerraban comprimiendo el interior y allí permanecían los cueros en esta situación durante un tiempo variable. Entonces se decía que el cuero estaba *asentado* pudiendo recibir varios asientos que implicaban una mayor fuerza de las sustancias curtientes cada vez.

Esta fase terminaba definitivamente con el *descosido*, si fuera necesario y el *lavado* y *secado* de los cueros. Posteriormente se procedía al *acabado* y *adobo*, fase a la que los cueros podían llegar secos o ligeramente mojados, de forma que al ser untados con grasa y expuestos al sol se obtuvieran distintos grados de flexibilidad. De hecho, con los cueros secos se conseguía una mayor endurecimiento de los mismos mientras que estando mojados adquirirían una mayor suavidad. No obstante, el exceso de humedad podía provocar que el cuero se quemase durante su exposición al sol. El tiempo que

¹³ 1521, diciembre, 29: "Juan Pérez, zapatero, vº, debe a Juan González, colmenero, vº, 4.000 mrs. de esta moneda de Canaria porque se las da en casamiento, pues Juan González se casó con la cuñada de Juan Pérez, hermana de su mujer, a pagar los mrs. en agosto de 1522. Hipoteca un lagar de curtir cueros, una tina de curtir cueros ...", en MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526* ..., op. cit., núm. 652.

durase ésta y la cantidad de grasa o unto que se aplicase variaba en función del tipo de cuero.

Por último, una operación optativa pero muy frecuente era la del *zurrado*. De forma general puede decirse que cuando el cuero llega a esta fase está totalmente terminado y con este tratamiento sólo conoce cambios en su aspecto externo, como suavidad, coloración, así como una mayor flexibilidad. Para ello es sometido a tres operaciones distintas: la de *engrasado*, mediante la aplicación de grasas, normalmente *unto de puerco*; la de *adobo*, a través de la cual adquiere una mayor flexibilidad y, por último, la del *teñido*, que era opcional. La segunda de estas labores es la más compleja pues implica a su vez otras tareas cuya aplicación no tenía porque responder a un orden riguroso. Para terminar de limpiar el cuero, éste era sometido a las operaciones conocidas como *raspar*, *descaspar* y *destechar*. Para obtener una mayor flexibilidad se realizaban tres tareas: *quebrantar*, *remanar* y *acocear*. Los instrumentos utilizados en las dos primeras eran el *zurrador* y la *remanadera* respectivamente. En la fase denominada *acocear* se empleaban los pies para golpear y, en definitiva, batanar los cueros, siendo condición previa que éstos estuvieran húmedos. Antes de teñirlos, los cueros eran preparados para tal fin a través de operaciones tales como la de *apellar*, trabajando el cuero con grasa de cerdo; *reabrir*, es decir, estirar los cueros y, por último, la de *aflamar*, que

consistía en calentar los cueros de forma que pudieran abrirse y así recibir mejor el tinte.

El tratamiento del *teñido* variaba en función del tipo cuero. De forma general, los tratamientos aplicados consistían en untar de grasa los cueros, enjear los mismos con alguna sustancia mordiente, como el alumbre, que facilitaban la fijación del tinte, y el *teñido* propiamente dicho a base de sustancias vegetales o minerales, tintas como el brasil, la rubia,... y otros como el vinagre, el limón, etc. Los cueros también podían *teñirse* primero de un color para luego dar lugar a otro mediante la aplicación de sustancias distintas. En este caso se dice que los cueros están *demudados*.

2.2. La industria zapatera.

Una vez preparados los cueros pasan a convertirse en la materia prima fundamental de ciertas industrias, que los transformarán en productos de uso diverso, como el calzado, en manos de los zapateros, chapineros, borceguineros, etc., que es el tema que ahora nos ocupa.

Estos oficios no son considerados en las islas oficios independientes. Sin embargo, sabemos que para otros lugares del reino existía cierta especialización. Córdoba de la Llave habla de *zapateros de obra gruesa*, que fabricaban las suelas; de *obra prima*, encargados de elaborar las distintas partes del zapato que cubrían la parte alta del pie; *zapateros de correa*; *soladores* y *costureros*; *jervilleros*; *botineros*; *chapineros*; *zapateros remendones*, etc. Para Tenerife, las fuentes no aportan datos muy específicos y sólo contamos con una carta de aprendizaje, según la cual, "*Juan Prieto, zapatero, recibe a soldada a Blas para enseñarle el oficio de zapatero, de obra primera, y para que aprenda el oficio según lo que él sepa, por tiempo de tres años*"¹⁴.

La información que nos ofrecen los protocolos notariales para el estudio del calzado es muy pobre si la

¹⁴ CLAVIJO HERNANDEZ, F.: *Protocolos de Hernán Guerra 1510-1511* ..., op. cit., núm. 1033 (1511, abril, 28).

comparamos con la que obtenemos para el resto de las piezas de la indumentaria, tanto masculina como femenina.

Los datos que poseemos se los debemos, en mayor medida, a la documentación municipal, fruto de la preocupación de los miembros del cabildo de la isla por asegurar la calidad y el buen precio de los mismos. Son muchos los textos emanados de tal institución con el propósito de evitar los fraudes que, a la vista de su reiterada insistencia en el tema, parecen cometerse con frecuencia en la industria zapatera¹⁵.

Al problema de los fraudes hay que añadir también el hecho de que estamos ante un producto poco duradero que debía reponerse con frecuencia¹⁶. Prueba de ello son las numerosas cartas de soldada en cuyas cláusulas se contiene que el sujeto que realizará el servicio recibirá

¹⁵ 1502, noviembre, 17: "*Ordenaron e mandaron los dichos Señores que por quanto an sydo avysados que el calçado de vende muy caro y contra toda razón, que por tanto mandauan e mandaron que todos los çapatos de 8 puntos arriba vendan por un real y medio los çapateros, y dende ocho fasta cinco a real, y dende cinco abaxo por medio real, con tanto que sean de cordován y buenos, como se deven fazer, so pena de se aver por falso. Y el que lo contrario heziere yncurra en pena de perder los çapatos e más seyscientos mrs. para los propios por cada vez*", en SERRA RAFOLS, E: **Acuerdos del Cabildo de Tenerife**. Vol. I (1497-1507) ..., op. cit., núm. 284.

¹⁶ Merece la pena destacar aquí una alusión a las ordenanzas de Béjar que recoge en su libro Córdoba de la Llave (*La industria ...*, op. cit., págs 198-99) según la cual los zapateros debían comprometerse a fabricar zapatos que duraran como mínimo quince días. Quizá sea ilustrativo el siguiente dato: "Fernán López, portugués y Francisco de Madrigal, estantes, entran a soldada con Andrés Suárez, v^o y regidor, para servirle en la hacienda (...). El primero recibirá de soldada 10.000 mrs. de la moneda de Tenerife al finalizar el año y 500 mrs. para zapatos cuando él los pida; el segundo recibirá 8.000 mrs. al finalizar el año y todos los zapatos que rompiere que se le darán cuando los necesite ...", en GLEZ. YANES, E. y MARRERO RGUEZ., M.: **Protocolos del Escribano Hernán Guerra. La Laguna 1508-1510 ...**, op. cit., núm. 1243 (1509, junio, 14).

durante el tiempo convenido todo el calzado que necesitare¹⁷. Lo mismo sucedía con los aprendices.

También en las cláusulas de algunos testamentos sus otorgantes disponen que los albaceas reciban *por su trabajo un par de borceguíes de cordobán*.

Es muy posible que su fragilidad fuera, precisamente, la razón por la cual las gentes de la época no suelen incluir el calzado en sus, a veces muy minuciosos, catálogos de bienes. Cuando sucede lo contrario, los detalles que se dan sobre ellos son mínimos. Así, por ejemplo, en la memoria de los bienes de la mujer de Pero Díaz figuran "*todos unos chapines nuevos y unos botines*" y entre los bienes del portugués Alfonso Alvarez que se vendieron en pública almoneda había unas botas de cordobán cuyo precio fue tres reales¹⁸.

No obstante, la documentación municipal suple, como ya se ha señalado, la escasa información que proporcionan las fuentes notariales. Merece la pena destacar aquí, por la riqueza de los datos que nos proporcionan, las ordenanzas dictadas por el cabildo acerca de los precios del calzado en 1507, 1511 y 1526. Gracias a estos textos hemos podido conocer los diferentes tipos de calzado, los

¹⁷ Recordemos también aquéllos contratos de soldada para realizar trabajos de campo o pastoriles por los que el contratado recibía varios pares de zapatos y/o suelas.

¹⁸ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 1260 (s.a., s.m., s.d.) y 102 (1520, abril, 11).

cueros empleados en su confección, las clases de suelas, las tallas, los colores, etc.

Los diferentes tipos de cuero utilizados en la fabricación del calzado constituyen un aspecto importantísimo al que el propio cabildo dedicará especial atención en pro de garantizar la calidad y duración de los mismos, como se señaló al principio.

El cuero máspreciado era el denominado *cordobán* que se obtenía de la cabra o del macho cabrío. En el texto de 1507, al tiempo que se señalan los precios de los distintos modelos de zapatos se dice lo siguiente:

*" ... esto todo se entiende que sea de cordovan, salvo las xervillas para los borzeguís ..."*¹⁹.

Más adelante, el cabildo añade:

*" ... questo se entienda para los çapateros e mercaderes que de fuera vinieren, que no vendan ninguna obra de badana, salvo xervillas ..."*²⁰.

Esta insistencia del concejo en la utilización de cordobanes se explica porque eran cueros de mayor grosor que otras pieles curtidas, garantizando, de esta manera, una mayor duración. Incluso, como señala Córdoba de la

¹⁹ SERRA RAFOLS, E.: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife. Vol. I (1497-1507) ...*, op. cit., núm. 681 (1507, enero, 8).

²⁰ *Ibidem.*

Llave, se diferencia entre el cordobán elaborado con piel de macho cabrío del elaborado con piel de cabra, siendo mucho máspreciado el primero²¹. Es muy posible que la expresión *buen cordován*, que se repite a menudo en los textos analizados, haga alusión a esta preferencia.

Aunque mucho más económicas que los cordobanes, las denominadas *badanas*, es decir, las pieles curtidas de carneros y ovejas, gozaban de menor reputación. Junto a ellas destacan también los cueros de vaca con los que, parece ser, se confeccionaba el calzado de los más humildes.

Las mismas ordenanzas de 1526 exigen a los zapateros que especifiquen a sus compradores con qué tipo de cuero están elaborados los zapatos que adquieren, así como prohíben el uso de los distintos tipos en un mismo producto²².

Atendiendo a la confección y a las partes del calzado, la primera cuestión que debemos señalar está en relación con la *solería*. Lo normal es que las suelas se fabricasen con los cueros más gruesos, como los de vaca

²¹ CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval...*, op. cit., pág 184.

²² 1526, julio, 30: "(...) Que los ofiçiales al tiempo que vendieren el calçado, si fuere de badana, declaren al que lo compraren si es de badana o de cordovan, so pena de trezientos mrs. Que ningund calçado de cualquier calidad que sea mezclen badana con cordouán, ni bezerro ni vaca, so pena de seiçientos mrs. e sea quemado el calçado (...)" (ROSA OLIVERA, L. de la y MARRERO RGUEZ., M.: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife. Vol. V (1525-1533) ...*, op. cit., núm. 117.

o buey, al tratarse de la parte del zapato más expuesta al contacto con el suelo. Resaltamos aquí un dato curioso procedente de las Ordenanzas de Gran Canaria que hace referencia a la utilización de un determinado tipo de suelas en función de los meses del año. El texto es el que sigue:

*" ... e los dichos çapateros gasten suelas desde octubre hasta en fin de março suelas de çumaque y desde abril hasta octubre de vayón so pena que el que lo contrario labrare pierda la obra e mas myll maravedís de pena"*²³.

Algo similar señala Córdoba de la Llave para el ámbito cordobés aunque refiriéndose a los cueros de casca cuyo uso estaba prohibido entre los meses de mayo y agosto²⁴.

Según el tipo de cuero se obtenían un número determinado de pares de suelas iguales que luego eran recortadas por los zapateros en función de la forma y del tamaño del zapato. Las *hormas* con forma de pie y de distintas medidas o puntos constituían las piezas fundamentales e imprescindibles de los maestros zapateros a las que ajustaban las distintas partes que formaban los zapatos tales como la pala o *empella* y la trasera o

²³ MORALES PADRON, F.: *Ordenanzas del Concejo ...*, op. cit., pág. 99 y 100.

²⁴ CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval...* op. cit. pág 190.

talones, fundamentalmente²⁵. Todas estas piezas se cortaban por separado y luego, estando el cuero húmedo se trabajaban sobre la horma de manera que mantuvieran la forma al secarse. La operación de coser las distintas piezas recibía el nombre de *aparar*, y *orlar* la fase de adornar el calzado una vez acabado.

Por último, en relación con la confección, sólo nos queda hacer referencia a las *tallas* o medidas de los zapatos, los *puntos* a los que tantas veces aluden los textos. De forma aproximada, el calzado de dos o menos puntos correspondía a niños muy pequeños; entre dos y seis a niños; entre seis y nueve a jóvenes y mujeres; y, de nueve hasta dieciseis, más o menos, al calzado de hombre²⁶.

Respecto a los tipos de calzado, una primera diferenciación que podemos establecer es la que distingue entre zapatos de suela de corcho y zapatos de suela de cuero, éstos últimos más abundantes. En este sentido, las ordenanzas de 1526 son las más específicas. El primer

²⁵ 1525, julio, 8: "Juan Estévez, zapatero, est. vende a Francisco Luis y a Melchor Glez., zapateros, ests. una tienda de zapatería con formas, cueros y todo lo demás contenido en la misma, con la mitad de un lagar de madera de tea para cortar cueros, sito dentro en la tenería de Marcos García en S. Pedro de Daute. El precio es de 16.500 mrs. ...", en MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526 ...*, op. cit., núm. 1566.

²⁶ CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval ...*, op. cit., pág. 191.

grupo estaría formado por los denominados *pantufos*, de hombre y mujer, especie de chinelas sin orejas ni talón; los *chapines*, chanclos de corcho, forrados de cordobán u otro cuero; los *chapeles*, chapines pequeños y los *alcorques*, a veces también *altorques*, chanclos con suela de corcho entero y palmilla de cordobán y becerro²⁷. Las ordenanzas de 1511 se refieren así a los alcorques:

*"un par de pantuflillos de hombre que se dicen alcorques"*²⁸.

Acerca de su fabricación hemos de señalar que el corcho se cortaba en láminas y cuanto mayor era su número, más resistentes eran las suelas y más caro el calzado resultante²⁹.

Los zapatos de suela de cuero presentan una mayor diversidad. Se incluye en este grupo a los *borceguíes*, calzado que llegaba hasta más arriba del tobillo, abierto por delante y ajustado mediante correas y/o cordones; los que se denominan de forma general *çapatos* y que presentan

²⁷ La chinela era un calzado a modo de zapato, sin talón, de suela ligera, por lo común usado dentro de la casa.

²⁸ SERRA RAFOLS, E. y ROSA OLIVERA, L. de la: **Acuerdos del Cabildo de Tenerife**. Vol. II (1508-1513) ..., op. cit., núm. 182 (1511, noviembre, 29).

²⁹ 1511, noviembre, 29: *"Un par de chapeles de mujer de una corcha, 70 mrs. y si fuese de dos corchas, 84"*, en SERRA RAFOLS, E. y ROSA OLIVERA, L. de la: **Acuerdos del Cabildo de Tenerife**. Vol. II (1508-1513) ..., op. cit., núm. 182.

una gran diversidad; las *cabesadas*³⁰, las *botas* y los *botines* que cubren parte de la pierna, casi hasta la rodilla; las *xervillas* o *jervillas*, zapatos ligeros y de suela delgada y las sencillas *suelas de trabajo* o *para el campo*. A veces se habla también de *suelas "de correas"*, *"a la morisca"*, *"de vira"*, *"redondas"* o *"de çerrada"*, pero no conocemos ni sus características ni que diferencias había entre ellas. Las *viras*, sabemos, eran refuerzos de cuero que se colocaban entre la suela y la pala. Además existieron otro tipo de refuerzos, ampliamente mencionados, como las *barretas*, para reforzar las costuras, los *contrahortes*, que afirmaban el zapato a la parte del talón, las *capelladas*, con las que se remendaban las puntas, etc.³¹.

De todos los modelos de calzado citados, los más usados por los hombres fueron, sin duda, los *borceguíes*. Son muy frecuentes las referencias que encontramos acerca

³⁰ El término "cabesada", por su parte, es más confuso. En el Diccionario de la Real Academia se dice que es "en las botas, el cuero que cubre el pie". Sin embargo, en los documentos parece referirse a un tipo de zapato independiente de las botas. En el texto de 1526, por ejemplo, se nos habla de "*unas cabesadas de cordovan con buenas çuelas a la morisca, con sus dos barretas y que sean para trabaxo ...*". Pero otras veces parece aludir a una parte de los *borceguíes*: "*unas cabeçadas de borzequies de cordovan para debaxo de çapato*", en ROSA OLIVERA, L. de la y MARRERO RODRIGUEZ, M.: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife. Vol. V (1525-1533) ...*, op. cit., núm 117 (1526, julio, 30).

³¹ 1526, julio, 30: "*Que cualquier çapato de cordovan o de badana sean obligados los ofiçiales a los hazer e echar dos chapetas e dos barretas con su contraforte, so pena de vn real por cada par que le tomaren e los tales çapatos perdidos...*", en ROSA OLIVERA, L. de la y MARRERO RODRIGUEZ, M.: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife. Vol. V (1525-1533) ...*, op.cit., núm. 117.

de este tipo de calzado en las cartas de soldada y de aprendizaje y en algunos testamentos. Normalmente, se colocaba encima de ellos un calzado complementario. Ello explica expresiones como *"un par de borzeguies con sus xervillas, buenos de cordobán"*, *"un par de xervillas de borzeguies"* o *"unas xervillas para debaxo de borzeguies de badana"*, que en un principio parecen confusas.

En segundo lugar destacan los denominados "çapatos", término genérico con el que se conoce, como ya hemos señalado, a distintos modelos. Así, el zapatero Alvaro Díaz debe a Bartolomé de Fuentes " 25 pares de zapatos de orejeta angosta enforrados, 25 pares de zapatos de tres golpes enforrados, 25 pares de zapatos de correas travesadas, enforrados, 25 pares de zapatos abrochados de brazuelos, enforrados, 15 pares de medios zapatones romos, la mitad leonados, la mitad prietos, otros 10 pares de zapatos llanos, redondos, vizcaínos ..."³². Según Córdoba de La Llave, las orejetas, también denominadas orejuelas, eran *"aquellas partes que sobresaliendo de un lado y de otro sirven para ajustar el calzado del empeine por medio de cintas o hebillas"*³³. Sobre estos enforros que tanto se repiten en el documento, cuyo fin debía ser reforzar el calzado para asegurar su duración,

³² COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M.y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 1953 (s.a., s.m., s.d.).

³³ CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval ...*, op. cit., vid. vocabulario.

el cabildo dice en el año 1504 "que sean fechos como los haze Jorge Váez enforrados, puertas e todo lo que se requiere como se fazen en la ysla de la Madera"³⁴.

Las mismas ordenanzas de 1526 reflejan esta variedad y además incluyen dentro de este grupo los zapatos de niño³⁵.

Respecto al calzado femenino poco más podemos añadir a lo que ya se ha dicho. Si bien la documentación municipal nos habla de una cierta variedad -botines, chapines y xervillas, fundamentalmente-, no tan amplia como la del calzado masculino, es muy probable que los chapines fueran los zapatos usados con más frecuencia por las mujeres. Al no poder contrastar esta información con los datos que nos ofrecen las fuentes notariales -como hacíamos para el caso masculino con las cartas de soldada y aprendizaje- no podemos hacer afirmaciones demasiado tajantes en este sentido.

En cuanto al precio del calzado hemos de señalar que una jerarquización precisa de los mismos en función de esta variables resulta muy difícil en tanto en cuanto la

³⁴ SERRA RAFOLS, E.: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife. Vol. I (1497-1507)* ..., op. cit., núm. 378 (1504, enero, 9).

³⁵ 1526, julio, 30: "Unos çapatos para niños de tres puntos de cordován, treynta e un mrs., e si fueren de badana de quinze mrs" y, más adelante se habla de "todos los çapaticos de niños de quatro años para abaxo, de cordován, quinze mrsd. e de badana, doze", en ROSA OLIVERA, L. de la y MARRERO RODRIGUEZ, M.: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife. Vol. V (1525-1533)* ..., núm. 117.

mayor o menor carestía de los mismos depende de múltiples factores, entre los que destacan el tipo de materias primas: cueros, sustancias curtientes o los mismos puntos, ornamentos, guarniciones y refuerzos. En este sentido son muy ilustrativas las tasas de precios a las que nos hemos referido³⁶.

En principio no parece existir una gran diferencia entre los zapatos de suela de corcho y los de suela de cuero pues por 100 mrs. podían comprarse tanto unos pantufos de corcho como unos çapatos³⁷. Por encima de todos, independientemente de que se trate de zapatos con uno u otro tipo de suela, los más caros son las botas que se cotizan en 1526 a 250 mrs. aunque no es el tipo de calzado más frecuente pudiendo tener un uso restringido³⁸. Le siguen los borcegués, a cinco reales en 1507 y entre 120 y 210 mrs. en 1526, y luego, los çapatos, cuya amplia gama favorece también una gran variedad de precios que oscilan entre los 105 mrs. los más caros y 30 mrs. los más baratos. Las cabezadas y los botines

³⁶ Para el análisis de los precios que vamos a realizar hemos seleccionado la de 1526 por tratarse de la más completa a la que aludiremos constantemente, siempre y cuando no se especifique lo contrario.

³⁷ 1526, julio, 30: "*Vn par de çapatos altos, sobresolados, enforrados, las pieças todas e talones de buen cordován, sien mrs.*" y "*Vn par de pantufos de corcho de nueve puntos hasta catorze, cuadrados oredondos de buen cordován, todo palmilla e çerco e rostro, çien mrs*". En ROSA OLIVERA, L. de la y MARRERO RODRIGUEZ, M.: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife. Vol. V (1525-1533) ...*, op. cit., núm. 117.

³⁸ La tasa de precios de 1507 ni siquiera las menciona, en SERRA RAFOLS, E.: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife. Vol. I (1497-1507) ...*, op. cit., núm. 681 (1507, enero, 8).

presentan precios muy similares a los çapatos, aunque menor variedad. Con una gran diferencia de precios respecto a los ya señalados aparecen las xervillas o jervillas, entre 12 y 42 mrs.

Por lo que respecta al calzado de suela de corcho, pantufos y chapines, sus precios los sitúan muy cerca de los çapatos y los botines, aunque éstos dependen mucho del número de láminas de corcho con los que se hayan fabricado.

Párrafo aparte merecen las suelas, también con una amplia gama de precios. En 1507 un par de suelas de correa costaban un real y un par de suelas de çapatos de obra prima, veynte e cinco mrs. mientras que en 1526 su precio oscilaba entre los 20 mrs. y los 50, aproximadamente, dependiendo en todos los casos del tipo o modelo de zapato del que fueran a formar parte y, por supuesto, de la calidad de la materia prima³⁹.

Para terminar, hemos de señalar la existencia de calzadores elaborados a partir de cornamenta animal cuya

³⁹ 1526, julio, 30: "Vn par de çuelas sin vira, redondas, treynta mrs. de nueve puntos hasta catorze y de ocho hasta seys, veynte e vn mrs." y "Vn par de çuelas de çerrada para sapatos de vaca, viejos, para el campo, çinquenta mrs e de nueve puntos hasta catorze, e de ocho puntos hasta seys, quarenta mrs.", en ROSA OLIVERA, L. de la y MARRERO RODRIGUEZ, M.: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife*. Vol. V (1525-1533) ..., op. cit., núm. 117.

finalidad debía ser la misma que la de los actuales⁴⁰.

⁴⁰ Alfonso Alvarez, portugués, estante, poseía un calzador de cuerno y otro Pedro Yanes, en LOBO CABRERA, M.: **Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...**, op. cit., núm 102 (1520, abril, 11) y 53 (1520, marzo, 9).

CAPITULO 3

EL MENAJE

Los elementos que configuran el menaje y la vajilla doméstica son los que ofrecen mayores dificultades para su estudio. El problema radica, obviamente, en la falta de una información precisa, tal como se verá a continuación.

Si bien están presentes en buena parte de los testamentos, cartas de dote y arras, y en las relaciones de bienes que hemos analizado, la sobriedad de las descripciones que estas fuentes nos ofrecen, y que ya constatamos para otros elementos del ajuar, es aún más acusada. Estos utensilios pueden aparecer incluidos dentro de la denominación *joyas y preseas de casa*, o formando parte de lo que los textos llaman *alhajas o menudencias de la casa*¹. Esta consideración es, quizá,

¹ 1511, abril, 12: "*García Fernández Melgarejo y Mencía López, ests., dicen que tienen ciertos bienes y los que han de tener y multiplicar en el futuro y quieren hacer declaración de sus bienes para que, si hubiera separación, cada uno se lleve su mitad*

la que puede explicar su ausencia en unos casos, o el aparente escaso interés en detenerse a describirlos, en otros.

En cuanto al precio de estos objetos, las pocas noticias que poseemos se las debemos a los documentos que recogen las ventas en subastas públicas y a algunas dotes, sobre todo de las familias más acomodadas, que suelen incluir el valor monetario de cada pieza o conjunto de piezas del ajuar, permitiéndonos averiguar el importe proporcional que suponen respecto del valor total del conjunto de bienes dotales². A pesar de ser la mujer la que aporta estos bienes al matrimonio, los testamentos de hombres también los incluyen en sus inventarios.

El resto de la documentación notarial tan sólo aporta datos puntuales como contratos de compra-venta de

correspondiente (...). Declaran tener los bienes siguientes: tres colchones, cuatro almohadas llenas de lana, una colcha, dos mantas de lana, dos paños de pared pintados, dos entrecamas pintadas, tres cajas, una caldera grande (...); además tienen otras alhajas de casa: cedaços, platos, cántaros, lebrillos, mesas, sillas, otras menudencias ...", en CLAVIJO HERNANDEZ, F.: Protocolos de Hernán Guerra 1510-1511 ..., op. cit., núm. 1019.

² 1511, mayo, 21: "... Juan Blanco, vº, dice que está casado con Leonor Hdez., hija de Diego Amarillo (...). Declara que los bienes que recibió de Leonor Hdez. son los siguientes: (...) dos colchones con siete sábanas, cuatro almohadas, dos cojines con su lana y una manta fresada, valorado todo en 8.650 mrs.; unos manteles, camisas y otros paños de manos, valorados en 1600 mrs.; unos paramentos en dos doblas; dos cajas y una mesa, valorados en 1000 mrs. y menudencias de la casa en una dobla ...", en CLAVIJO HERNANDEZ, F.: Protocolos de Hernán Guerra 1510-1511 ..., op. cit., núm. 1070.

materias primas, inportación de objetos, etc.³.

Pocas dudas nos aclara, a su vez, la documentación emanada del cabildo, sobre todo en lo que respecta a la normativa que debió regular los oficios destinados a la producción de estos utensilios. Las ordenanzas tinerfeñas sólo se ocupan del oficio de *picheleros estañeros* y de los *toneleros*, guardando un absoluto silencio sobre el trabajo de la ollería, calderería, etc. Lo poco que sabemos acerca de estas manufacturas procede de datos aislados que nos aportan los Acuerdos del Cabildo.

A esta difusa información proporcionada por las fuentes escritas hay que añadir la imposibilidad, esperamos que transitoria, de recurrir a las evidencias arqueológicas. La arqueología histórica cuenta con una escasa tradición en Canarias hecho que, de subsanarse, sería de un valor incalculable para el estudio de las formas y calidades exactas de estos objetos, los focos de aprovisionamiento de materias primas, difusión de los mismos, etc. No existe, pues, una colección de referencia que pueda permitirnos una reconstrucción fiel de esta realidad material.

³ 1527, noviembre, 5: "Andrés Salaverte, mercader estante, dice que tiene escrito a su hermano Juan Salaverte a Barcelona para que le envíe a esta isla dos cofres llenos de piezas de vidrio labrado y dos medios cofres del dicho vidrio de diversas piezas y hechuras ...", en GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1527 ...*, op. cit., núm. 2230.

Por todo ello hemos tenido que recurrir en muchas ocasiones a la bibliografía que sobre el tema existe para otros lugares de la Corona de Castilla, fundamentalmente de la región andaluza, desde donde se importaron muchos de estos productos, y a la información que aportan, para el ámbito canario, ciertos trabajos de carácter etnográfico⁴.

Dada la variedad de objetos que configuran el utillaje doméstico hemos optado por abordar su estudio agrupándolos en función del uso que se les daba y no del material del que estaban elaborados, para después analizar, en la medida de nuestras posibilidades, los distintos procesos y técnicas de fabricación de los más representativos.

Así pues, distinguiremos entre útiles relacionados con la preparación y cocción de los alimentos, los destinados a la conservación de los mismos, las piezas del servicio y la vajilla propiamente dicha y, por último, los objetos para la iluminación del hogar. No obstante, existen piezas que no encajan en ninguno de

⁴ Véanse los trabajos de ARGENTE DEL CASTILLO, C.: *Bienes muebles e inmuebles ...*, art. cit., para Jaén; BORRERO FERNANDEZ, M.: *El ajuar de la casa campesina ...*, art. cit. y COLLANTES DE TERAN, A.: *Sevilla en la Baja Edad Media ...*, op. cit., para Sevilla; CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval ...*, op. cit. y *Alfares y producción cerámica en Córdoba durante el s. XV*. IFIGEA II, 1985, págs 195-202., para Córdoba. En Canarias destacamos, sobre todo, el libro de GONZALEZ ANTON, R.: *La alfarería popular en Canarias*. Aula de Cultura de Tfe., S/C de Tfe., 1977 y el artículo de RONQUILLO RUBIO, M.: *El ajuar de la casa urbana ...*, art. cit.



estos grupos y de los que hablaremos en un capítulo de varios, así como hay otras que podrían incluirse indistintamente en uno u otro, como se verá a continuación. De hecho, nuestra impresión, compartida con otros autores que se han ocupado del tema, es la de que el utillaje doméstico utilizado por estas gentes de fines del s.XV y principios del s. XVI era realmente escaso, hasta el punto de que, en ocasiones, no contaban siquiera con los que hoy consideramos imprescindibles, caso de los cubiertos y los recipientes individuales para la bebida. Es muy posible, además, que las diferentes piezas que constituyen el ajuar doméstico se usaran indistintamente para una u otra de las funciones que hemos distinguido.

3.1. Útiles para la preparación y cocción de los alimentos.

Un elemento que se echa en falta en los inventarios, relacionado con la cocción de los alimentos, es el tipo de hogar utilizado para ésta y otras funciones, como la de calentar la vivienda⁵.

Sin embargo, no faltan referencias sobre los denominados "treodes" o "trébedes", utensilios de hierro con patas donde se ponen al fuego las ollas y cazuelas para cocinar. Catalina Perdomo, por ejemplo, poseía dos⁶ y Pedro Yanes tenía "unas treodes de hierro"⁷.

Muy abundantes son también los utensilios destinados a la cocción y asado de los alimentos. Se trata de calderas, cazuelas, sartenes, pailas o "payletas" -similares a las sartenes, redondas y de poca profundidad- ollas, asadores -barras de hierro donde se pinchaban las carnes para asarlas- y, menos frecuentes, las parrillas. A juzgar por las fuentes, las más comunes fueron las

⁵ También ARGENTE DEL CASTILLO ha señalado este hecho para el caso de Jaén. La única pista que poseemos al respecto es una referencia a una pala de horno propiedad de Pedro Yanes, en LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 53 (1520, marzo, 9).

⁶ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 144 (1520, mayo, 7).

⁷ *Ibidem*, núm. 53 (1520, marzo, 9).

calderas y las pailas, hechas de cobre, latón y, en menor medida, de hierro. Juan Perdomo, en cuyo inventario se contabilizan una gran variedad de piezas relacionadas con el menaje del hogar, tenía "una sartén de hierro", "dos calderas demediadas", y "otra caldera pequeña", "un par de asaderos", "dos ollas", "unas parrillas usadas" y "un tresdes"⁸.

Merece la pena destacar que en la mayor parte de las dotes consultadas, las pailas son los utensilios de cocción que se mencionan con más frecuencia. Los bienes dotales de María Machada incluyen "una payleta" valorada en media dobla⁹, mientras que en los de Leonor Sánchez, mujer de Francisco de Lucena, los únicos objetos del utillaje doméstico que se mencionan son "una caldera, otro paylo de latón y un candelero", valorado el conjunto en 1500 mrs.¹⁰.

La materia prima utilizada para la elaboración de estos recipientes tenía que ser necesariamente de importación, dada la inexistencia de minerales metalíferos en las islas. Aún así no contamos con muchos documen-

⁸ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 12 (1520, febrero, 14).

⁹ COELLO GOMEZ, M^a I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525* ..., op. cit., núm. 406 (1522, agosto, 15).

¹⁰ CLAVIJO HERNANDEZ, F.: *Protocolos de Hernán Guerra 1510-1511* ..., op. cit., núm. 275 (1510, agosto, 24).

tos que nos hablen de ello¹¹. Es muy probable que estos objetos fueran en su mayoría productos de importación que no se mencionan en los contratos de compra-venta pero que van incluidos en la denominación genérica de *ropa*, tantas veces repetida en los documentos.

A ello hay que añadir la escasa o nula información que las Ordenanzas de la isla aportan acerca de los oficios encargados de la producción de estos objetos. Como ya señalábamos en la introducción de este capítulo, sólo aparece regulado el oficio de los "*picheleros estañeros*", responsables del trabajo del estaño y del plomo, fundamentalmente. Dicha ordenanza establece las proporciones que de cada uno de ellos deben emplearse en la producción e insiste en que las herramientas deben estar en perfecto estado "*... e tengan los martillos mui limpios, e lisos, e traigan al hazer de la obra los tornos derechos, porque las herramientas no caben mas en vnas partes, que en otras, i las molduras mui bien hechas ...*"¹². La utilización de plomo proporcionaba a los objetos una mayor solidez y su proporción en la mezcla, en función del

¹¹ 1509, abril, 14: "*Alvaro Yanes, vº, se obliga a traer de Castilla 10 quintales de hierro y uno de acero para Alonso González, herrero, vº. Este le pagará a razón de 600 mrs. por cada quintal de hierro y 2.200 por cada quintal de acero, en el plazo de un mes después de recibirlos ...*". 1509, junio, 27: "*Martín López, calderero, vº, debe a Juan Agustín Salvego y a Pero López, carpintero, en su nombre, 152 arrobas de azúcar blanco por cierto cobre que el primero le vendió ...*", ambos en GLEZ. YANES, E. y MARRERO RGUEZ., M.: *Protocolos del Escribano Hernán Guerra 1508-1510 ...*, op. cit., núm. 1250 y 1252, respectivamente.

¹² AMLL-N 14 Ordenanzas Viejas, título XIII "*De los oficiales y de lo que deben haçer en sis oficios*", ord. "*Sobre los picheleros estañeros*".

objetos que se desee fabricar, está perfectamente regulada en las Ordenanzas de Sevilla y en nuestro caso de la siguiente manera:

*"... e permitimos que a diez libras de estaño de Flandes e Inglaterra de lo mui fino, se le puedan echar dos libras de estaño viejo e vna de plomo, porque no se puede bien labrar sin esta mescla, con tanto que siempre venga de la dicha ley de Sevilla, e no menos so la dicha pena ..."*¹³.

Las Ordenanzas de Sevilla, en su título "De los picheleros", son aún más específicas, estableciendo las proporciones de ambos metales en función de los distintos tipos de objetos. Así, pichelos, saseras, tazas, jarras, candeleros, etc, debían llevar "... a vna arroba de estaño fino de verga, vna libra de plomo ..." y "... los pichelos y barriles redondos ... a tres libras de estaño fino, vna libra de plomo ..." y "... los saleros y ampolletas ... tengan a tres libras de estaño fino, dos libras de plomo ..." ¹⁴.

A diferencia de lo que sucede con los picheleros, sobre los caldereros si existen referencias en la documentación notarial, como algunos acuerdos para el establecimientos de tiendas de fragua y herrería y

¹³ Ibidem.

¹⁴ *Recopilación de las ordenanzas de la muy noble y muy leal cibdad de Sevilla*, Sevilla, 1527 (reimpresión, 1975), ord. picheleros. La verga es el estaño fino o puro. En Córdoba las proporciones difieren un poco de las de Sevilla. Por ejemplo, los pichelos se fabricaban con tres libras de verga y una de plomo, en CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval ...*, op. cit., pág. 250.

ciertas cartas de obligación¹⁵. Las ocupaciones de estos caldereros debieron ser muy diversas, trabajando probablemente todo tipo de metales. Pero donde su labor parece ser imprescindible es en los ingenios, para el montaje de las piezas y su mantenimiento¹⁶.

A pesar de todo, poco sabemos sobre los procesos de transformación del cobre en los productos destinados al uso doméstico que hemos señalado. Siguiendo a Córdoba de La Llave, cuando describe las distintas fases de la fabricación de las calderas industriales en Córdoba¹⁷, las labores de la calderería se iniciarían "majando" un bloque de cobre hasta convertirlo en planchas que luego eran cortadas en los distintos trozos que formarían el cuerpo de la caldera.

Para darle forma se procedía a las operaciones de forja, conocidas como *batir* y *rebatir*. Durante todo el proceso el cobre era tratado en caliente. Con la *soldadura* mediante *clavos* o *remaches* se unían las distintas

¹⁵ 1507, julio, 5: "Martín López, calderero, vº de La Orotava, y Pero Sánchez, herrero, hijo de Juan Sánchez, sastre, vº, acuerdan establecer una tienda de fragua y herrería en La Orotava, por tiempo de un año ...", en MARRERO RODRIGUEZ, M.: *Protocolo del Escribano Juan Ruiz de Berlanga. La Laguna. 1507-1508 ...*, op. cit., núm. 51. El mismo Martín López, dos años más tarde da un poder general al carpintero Pero López "... para que cobre a Gonzalo Rodriguez 152 arrobas de azúcar, las cuales da por cierta deuda que con él tenía en razón de un cobre que está en el ingenio de Gonzalo Rodriguez ...", en GLEZ. YANES, E. y MARRERO RODRIGUEZ, M.: *Protocolos del Escribano Hernán Guerra 1508-1510 ...*, op. cit., núm. 264. (1509, junio, 27).

¹⁶ AZNAR VALLEJO, E.: *La integración de Canarias ...*, op. cit., pág 369.

¹⁷ CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval ...*, op. cit. págs 244 a 250.

piezas de la caldera, obteniendo así su forma definitiva.

Otras labores eran la del *bordeado* y la de *guarnecer* la pieza. La primera consistía en reforzar los bordes de la boca de la caldera con un aro de hierro o cobre sobre el que éstos se replegaban; con la segunda se dotaba a la misma de elementos para asirla, bien asas o bien "*orejones*", piezas simétricas para sujetarla. Con estas últimas tareas puede considerarse que la caldera estaba terminada, salvo que presentara fallos como agujeros, provocados por los golpes del martillo, o abolladuras, resultado de un enfriamiento desigual. Ambos defectos tenían remedio: los primeros mediante la soldadura, los segundos a través del *enderezamiento* con el martillo.

Tanto las calderas industriales como los utensilios de cocina recibían una capa de estaño con ciertas cantidades de plomo para eliminar o disminuir los riesgos de toxicidad. Esta operación recibía el nombre de *estañado*.

Por lo que respecta a las ollas, hechas de barro, hemos de decir que no aparecen en las cartas dotalas y rara vez en los testamentos aunque, cuando es así, se contabilizan más de una por inventario¹⁸. Probablemente predominaron las de formas redondeadas, que se utiliza-

¹⁸ Marcos Franco, mercader, tenía tres ollas de barro y tres asadores, en GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1527* ..., op. cit., núm. 2071 (1527, octubre, 5).

rían para guisos que precisaran de mucho tiempo de cocción, diferenciándose en este sentido de las cazuelas, de mayor altura, más anchas y de paredes más o menos rectas, empleadas en la elaboración de recetas que no necesitaran mucha agua¹⁹.

A pesar de que las fuentes documentales apenas hacen mención a ellas, creemos que su uso debió ser muy generalizado sólo que su fragilidad les confería tan poco valor que no fueron considerados en la época un bien digno de ser legado²⁰. De hecho, como ha señalado De Bouard, los útiles cerámicos son las evidencias arqueológicas de la vida cotidiana que aparecen con mayor frecuencia en los yacimientos medievales²¹. Lo contrario sucede con las fuentes archivísticas, en las que tanto los objetos metálicos como sus procesos de transformación adquieren un mayor protagonismo. Sin embargo, como señala Córdoba de La Llave "... no es posible suplir a través de ellas la información de primera mano que nos

¹⁹ FLORES ESCOBOSA, I. y MUÑOZ MARTIN, Ma. del MAR (dirs.): *Vivir en Al-Andalus*. Exposición de cerámica (s.IX-XV). Instituto de Estudios Almerienses Almediterránea, Almería, 1993.

²⁰ Prueba de esta fragilidad, aunque no se refiere a ollas, es el siguiente documento: 1508, junio, 23 "Antón de Vallejo, escribano público y del Concejo, Rodrigo Alonso y Juan Alonso, almocrebe, vs. y ests., se obligan a pagar a Juan Benitez, mercader est., 2.500 mrs. de la moneda de Canaria en azúcar blanco por unas botijas de aceite que el dicho Juan Alonso rompió por el camino cuando las traía del puerto de Santa Cruz a esta villa. Pagaderos en azúcar blanco dos meses después de la fecha de esta carta", en GLEZ. YANES, E. y MARRERO RGUEZ., M.: *Protocolos del Escribano Hernán Guerra. La Laguna 1508-1510 ...*, op. cit., núm. 1155.

²¹ DE BOUARD M y RIU, M.: *Manual de Arqueología Medieval. De la prospección a la historia*. Ed. Teide, Barcelona, 1975, pág. 46.

proporciona la arqueología"²².

Muy poco sabemos sobre los alfares, los oficios relacionados con ellos y su producción en Tenerife desde los últimos años del s.XV y los inicios del XVI²³. Sólo conocemos la existencia de la llegada a la isla de "un ollero bueno de la ciudad de Sevilla, que venía de la isla de Gran Canaria para usar de su oficio y que a ruego de algunos señores había parado aquí y había experimentado algunos barros y hecho algunas vasijas (...) había hablado con él -con el Bachiller Pero Fernández- para que suplicase al Ayuntamiento que le prestase 3.000 mrs. (...) para armar sus barreros y hornos: que no tenía facultad con que los hacer, y es muy útil, porque además de las vasijas, hace formas para azúcar y tinajas grandes para vino"²⁴. Por otro lado, un documento notarial nos habla de Fernand Sánchez, tinajero, quien en 1526 se obligó a hacer 30 tinajas y 100 sinos, "todos de barro e

²² CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval ...*, op. cit., pág 325. Este mismo tema es puesto de relieve por él en su artículo *Alfares y producción ...*, art. cit.

²³ Por el contrario, los estudios sobre cerámica prehispánica y sobre alfarería popular son muy abundantes. Sobre la cerámica aborígen, ver el trabajo de CUSCOY, L. D.: *Gánigo: Estudio de la cerámica de Tenerife*. Servicio de Investigaciones Arqueológicas núm. 8. Museo Arqueológico de Tenerife, 1971 y los trabajos de ARNAY DE LA ROSA, M et alii.: *Anforas Prehispánicas de Tenerife*. *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 29, Madrid-Las Palmas, 1983, págs. 599-634 o *Vasos cerámicos prehispánicos de Tenerife: un análisis estadístico*. *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 30, Madrid-Las Palmas, 1984, págs 79-107, entre otros.

²⁴ SERRA RAFOLS, E. y ROSA OLIVERA. L. de la: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife*. Vol. III (1514-1518) ..., op. cit., núm.114 (1515, diciembre, 10).

buenos", para Gonzalo Yanes de Daute o su hijo Juan González. Además, dice el texto:

" ... se obliga a entregar las tinajas con capacidad de 25 arrobas de su marca cada una de ellas y los sinos de tres palmos de cumplido después de cochos en el heredamiento de Gonzalo Yanes de Daute, quien dará el barro y horno para hacerlo y cocerlo ..." ²⁵.

Desde el punto de vista arqueológico nada podemos decir por el momento, como ya hemos señalado en varias ocasiones.

Según Córdoba de la Llave²⁶, en esta época se emplearon fundamentalmente dos tipos de barro: el rojizo o *bermejo* y el amarillento o *barro blanco*, que confería a los objetos, una vez cocido, esos colores tan característicos. Estos barros se obtenían de los lugares conocidos como *barrereros*, escogidos a la sazón por la calidad de la tierra y por tener ésta unas propiedades concretas que la hacían apropiada para la alfarería.

El barro, una vez seleccionado, se depositaba en unas pilas donde se mezclaba con agua para luego tamizarlo. Tras ésto, se procedía a pisar las distintas pellas que se obtenían al tiempo que se mezclaban en distintas proporciones diferentes tipos de barro, en función del objeto que quisiera fabricarse. Estas mezclas, denomina-

²⁵ MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526* ..., op. cit., núm. 1860 (1526, noviembre, 13).

²⁶ CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval* ..., op. cit., págs 324 a 330.

das *conficiones*, eran amasadas mediante un número determinado de vueltas. Por ejemplo, las ollas se fabricaban en Córdoba con barro bermejo sin mezcla, recibiendo cuatro vueltas. Otros utensilios, como los platos o las jarras se hacían con dos partes de bermejo y una de barro blanco y el mismo número de vueltas²⁷. Mientras que las tejas y ladrillos pasaban a los moldes antes de ser cocidos, los útiles domésticos se preparaban con el torno del alfarero, la denominada *rueda de ollería* cuya forma exacta se desconoce.

En el momento de pasar al horno para su cocción, los objetos comenzaban a ser tratados de forma distinta según fueran o no a vidriarse. La cerámica áspera, es decir, la que no se vidriaba, sólo recibía una cocción dejando que, una vez terminada la misma, se enfriara en el horno durante tres días. Al sacar la hornada, operación en la que debían estar presentes siempre los fieles del oficio para evitar los fraudes, las piezas se mojaban y se ponían a secar, estando ya dispuestas para su venta.

Con la técnica del vidriado lo único que se hacía era dar una capa de esmalte vítreo impermeable a la cerámica. Esta había sido tratada de forma similar a la áspera sólo que cocida en unos hornos especiales, llamados *jaguetes*, donde permanecían también tres días enfriándose para proceder a su esmaltado y a una segunda

²⁷ CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval ...*, op. cit., pág. 326.

cocción. Tras ella, no era necesario esperar a que la hornada se enfriara y podía pasarse directamente a su comercialización.

Sobre los hornos nada sabemos, pero por trabajos para otras zonas de la Península se ha constatado que estaban formados por dos partes fundamentales: una superior para colocar las piezas, y otra semiexcavada donde iría la cámara de combustión²⁸.

Otros utensilios, relacionados directamente con la preparación de los alimentos son los saleros, muy abundantes, fabricados casi siempre de estaño, salvo alguno de madera²⁹. El mortero, con o sin "manos" también está presente aunque en menor medida. Catalina Perdomo tenía uno con "dos manos"³⁰.

Como cribas para cernir la harina se utilizaban los cedazos y harneros, de uso muy común. Juan Perdomo tenía "un cedazo de seda traído" y "un harnero ya usado"³¹. Tres cedazos "viejos" que habían pertenecido a Malgarida

²⁸ DE BOUARD, M y RIU, M.: *Manual de Arqueología Medieval ...*, op. cit., pág 478 y RIU, M.: *El taller de cerámica medieval de Santa Creu d'Ollers. Boletín Arqueológico*, IV, Tarragona, 1971-1972, núms 113-120, págs 253-268.

²⁹ El ajuar de M^a Machada incluía "un salero de estaño", valorado en real y medio, en COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 406 (1522, agosto, 25). Pedro Yanes tuvo uno "de palo colorado", en LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 144 (1520, mayo, 7).

³⁰ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521...*, op. cit., núm. 144 (1520, mayo, 7).

³¹ *Ibidem*, núm. 12 (1520, febrero, 14).

Fernández se vendieron en pública almoneda en real y medio, y un harnero, también suyo, en un real³².

También son muy frecuentes en los hogares los utensilios de medida, sobre todo los almudes. Catalina Perdomo tenía "un medio almud"³³ y Juan Perdomo "medio almud de mostaza"³⁴. Un ejemplo de la diversidad de funciones que se podía aplicar a estos objetos nos lo proporciona el testamento de Pedro Yanes, en el que figuran "un medio almud con ciertos clavos y unas tijeras viejas" y otro "con unas oras viejas"³⁵.

Merece la pena detenernos aquí en el testamento de Francisca del Castillo, por la variedad de elementos de cocina de uso diverso que en su inventario se recogen y que son, en algunos casos, una excepción respecto al resto. Así, en la relación de sus bienes se menciona "un rodezno de atahona viejo", "dos piedras de atahona"³⁶, "una tacha de cobre de hacer confites", "una batidora y ¿un reminol? de cobre", "tres entremijos de hacer quesos"

³² Ibidem, núm. 14 bis (1521, agosto, 2).

³³ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 144 (1520, mayo, 7).

³⁴ Ibidem, núm. 12 (1520, febrero, 14).

³⁵ Ibidem, núm. 53 (1520, marzo, 9).

³⁶ Juan Perdomo también tenía "una atahona demediada", en LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 12 (1520, febrero, 14).

y "una artesa de amasar"³⁷. Los entremijos o expremijos eran mesas largas y no muy altas con ranuras y con listones donde se escurría el suero al hacer los quesos.

³⁷ Ibidem, núm. 109 (1520, abril, 18).

3.2. Útiles para la conservación de los alimentos.

Los utensilios destinados a la conservación de alimentos son mucho más variados y están fabricados con materiales diversos. Como depósitos de líquidos se empleaban las tallas y bernegales, cántaros y calderetas, barriles, botijas, alcuza -para el aceite-, mientras que en los costales, zamarrones, zurrones, taleguillas, se guardaban harinas, especias y otros sólidos.

Las calderetas y cántaros para llevar el agua o para beber solían ser de cobre, aunque aparece alguna de hierro. El ya citado Juan Perdomo tenía *"una caldereta de cobre de beber agua"*, *"una tinajuela mediana blanca y un jarrillo"* y *"un cántaro de hierro viejo"*³⁸. En 1520, Juan López, cerrajero, compró en subasta pública un cántaro de cobre en media dobla y una caldera en ocho reales³⁹.

Con los términos talla o bernegal se designaba a las

³⁸ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 12 (1520, febrero, 14). Además tenía otros utensilios de este tipo: *"dos zamarrones, una talla colorada con dos agujeros y un jarro blanco con dos asas, un serón de esparto traído, tres botas viejas y otra sana en que está un poco de vinagre, dos barriles pequeños, once costales viejos, una bacinera vieja y dos tallas viejas"*.

³⁹ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 175 (1520, mayo, 29).

vasijas que permitían que el agua se conservara fresca, tal y como las conocemos en la actualidad. Sus diferencias debieron ser de tipo formal, aunque es posible que las tallas se emplearan también para el transporte del agua. González Antón afirma:

*"Dentro de la variedad de tallas tenemos los bernegales que se utilizan para conservar el agua fresca. Tipológicamente la separa de la anterior el hecho de que no tiene el borde vuelto sino reentrante, y que su forma es bitroncocónica"*⁴⁰.

En los textos analizados el término más frecuente es el de talla. Inés Hernández de Lisboa tenía *"una talla de agua"*⁴¹, mientras que Juan Perdomo poseía *"una talla colorada con dos agujeros y un jarro blanco con dos asas"* y *"dos tallas viejas"*⁴².

Dentro de los utensilios para la conservación de alimentos destacan los elaborados con materias textiles: costales, zamarrones, etc., que ya hemos mencionado. El gallego Juan Yanes era propietario de una taleguilla en la que guardaba *"una poca de mostaza"*, así como de *"dos costales viejos"* y *"dos zurrones de cabrito"*, valorados

⁴⁰ GONZALEZ ANTON, R.: *La alfarería popular...*, op. cit., pág. 42.

⁴¹ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521...*, op. cit., núm. 458 (1520, septiembre, 13).

⁴² *Ibidem*, núm. 12 (1520, febrero, 14).

estos últimos en 6 mrs⁴³. En un documento que habla de la partición de bienes entre Juan de Guzmán y Marina Sánchez, difunta, se hace referencia a "tres varas de angeo para costales"⁴⁴. Juan Perdomo tenía "un serón de esparto traído"⁴⁵.

⁴³ COELLO GOMEZ, Ma.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525...*, op. cit., núm. 717 (1522, diciembre, 27).

⁴⁴ MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526 ...*, op. cit., núm. 922 (1522, septiembre, 5, Buenavista).

⁴⁵ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 12 (1520, febrero, 14).

3.3. Vajilla y cubertería.

Las piezas que componen la vajilla son las más elementales, sorprendiendo por su escasez. Aunque algunos inventarios son muy ricos en este sentido, lo normal es que las referencias se limiten a unos cuantos platos o escudillas y algunas jarras, independientemente de la realidad socioeconómica familiar. Así, el ajuar doméstico de Guillén e Inés Peraza se componía de los siguientes elementos:

- cántaros de cobre e todo el servicio de cocina.
- un jarro de plata.
- una taça e media dozena de cucharas⁴⁶.

La sobriedad de los detalles a la hora de enumerar los bienes domésticos de los Peraza contrasta con la minuciosidad que se aprecia en las relaciones de bienes de individuos con una posición social inferior. La razón no es otra, creemos, que la necesidad de dejar constancia de la posesión de aquellos bienes que realmente confieren distinción social y bienestar económico, tales como tierras, ganado, etc. Ello nos hace difícil reconstruir fielmente el ajuar doméstico de las familias privilegiadas que, sin duda, es mucho más rico de lo que los textos reflejan.

⁴⁶ SERRA RAFOLS, E. y ROSA OLIVERA, L. de la: *Reformación del Repartimiento de Tenerife en 1506*. F.R.C., vol.VI, I.E.C., La Laguna, 1953, pág 165.

Aún así, la vajilla de unos y otros debió ser la indispensable. Platos, muy pocos cubiertos, jarros y jarretas son los objetos más comunes.

De todos ellos los platos y escudillas son las piezas que más se repiten, aunque no se descarta la posibilidad de que muchas familias, sobre todo las menos favorecidas, utilizaran como recipiente único la olla o cazuela en la que cocían los alimentos, sirviéndose directamente de ellos. Las escudillas, con un fondo más hondo que los platos, pudieron ser utilizadas como recipientes individuales para la bebida. En la relación de bienes de María Pérez, mujer del carpintero Juan Lamego, sólo se enumeran "*dos calderas pequeñas*" como únicos ejemplos del menaje del hogar⁴⁷. Tampoco entre los bienes de Catalina Tenjuazo que se vendieron en pública almoneda se contabiliza ninguno⁴⁸. Frente a esta escasez destacan, por poner algunos ejemplos, los "*cuatro platos de Málaga*" y las "*cinco escudillas blancas*" que se mencionan en el inventario de Pedro Yanes⁴⁹, o los "*dos platos pequeños de estaño*", los "*cuatro platos de Málaga*", y los "*ocho platos de vidrio*"

⁴⁷ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, núm. 748 (1523, enero, 13).

⁴⁸ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 828 (1521, marzo, 17).

⁴⁹ *Ibidem*, núm. 53 (1520, mayo, 9).

medianos pintados" que fueron de Francisca del Castillo⁵⁰.

Los denominados platos de Málaga abundan mucho⁵¹. No existe acuerdo a la hora de establecer sus peculiaridades. Para Mercedes Borrero la denominación responde a un tipo de decoración concreta, diferenciandola de la loza blanca y de la verde, y no al lugar de procedencia⁵². Córdoba de la Llave, sin embargo, difiere de la opinión de la citada autora, alegando que la expresión "de Málaga" no hace referencia al color azul-cobalto, pues ha constatado la existencia de platos de Málaga blancos, sino más bien al origen geográfico de los mismos o, a lo sumo, a la repetición de un estilo artístico típicamente malagueño⁵³. La información que poseemos nos permite aventurarnos a dar una opinión al respecto, pero nos inclinamos por la idea de que pueda tratarse de la repetición de un tipo decorativo característico de Málaga, algo similar a lo que, en su momento, señalamos también al hablar de ciertas telas.

Otra variedad de platos son los fabricados de

⁵⁰ Ibidem, núm. 109 (1520, abril, 18).

⁵¹ Sobre su precio tenemos algunas noticias. Sirva de ejemplo la dote de Leonor Rodríguez, que incluye "cuatro platos grandes de Málaga", valorados en ocho reales, en GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1527 ...*, op. cit., núm. 1482 (1527, junio, 29).

⁵² BORRERO FERNANDEZ, M.: *El ajuar de la casa campesina ...* art. cit., pág 219.

⁵³ CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *Alfares y producción cerámica ...*, art. cit., pág 201.

estaño. Martín Yanes tenía, nada menos, que "ocho platos de estaño medianos"⁵⁴. El barro, rara vez la madera⁵⁵, y el azófar -cierta aleación de cobre y cinc-, se emplearon también en la elaboración de platos y escudillas. Juan Perdomo tenía "seis escudillas", "dos platos de estaño viejos" y "cuatro platos de barro"⁵⁶. De otros sólo se nos dice que son blancos, como los "seis platos blancos y dos escudillas" que se enumeran en el catálogo de bienes de Lope Báez⁵⁷. Poco frecuente es el peltre -aleación de estaño, plomo y cinc-, metal muy usado en la época para la fabricación de las piezas de la vajilla, por ser relativamente inofensivo para la salud⁵⁸.

De forma anecdótica aparecen en algunos inventarios las denominadas gavetas, que son cuencos o platos hondos de madera. Magdalena Núñez tenía "una gaveta grande" y la

⁵⁴ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1420-1521* ..., op. cit., núm. 238 (1520, junio, 26).

⁵⁵ Los únicos ejemplos con los que contamos son "dos escudillas de palo" que pertenecieron a Juan Yanes, valoradas en 10 mrs. En COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525* ..., op. cit., núm. 717 (1522, diciembre, 27).

⁵⁶ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 12 (1520, febrero, 14).

⁵⁷ MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526*..., op. cit., núm. 67 (1520, mayo, 4. Daute).

⁵⁸ 1530, mayo, 16: "María González, mulata, v^a del lugar (...) tiene en casa del esc. de Garachico un plato grande peltre de aguamanos porque le debe un tostón ...", en MARRERO RGUEZ., M.: *Extractos de los Protocolos de Los Realejos (1521-1524 y 1529-1561)*. I.E.C., La Laguna, 1992, núm. 188.

mujer de Pero Díaz una mediana⁵⁹.

La necesidad de contar con el dato arqueológico para poder reconstruir con fidelidad las formas y calidades de estos objetos así como su funcionalidad, se hace patente cuando en los textos escritos nos encontramos con descripciones como la que aparece en el testamento de Inés Fernández de Lisboa y que habla de "*cinco platos, dos pintados y una taza de barro con cuatro orejas que son en total ocho platos*"⁶⁰.

Los lebrillos, que se mencionan en casi todos los testamentos y cartas de dote, son de esas piezas del ajuar que por su múltiple funcionalidad plantean problemas para incluirlos en alguno de los grupos en que hemos dividido el menaje doméstico. La razón de que los mencionemos al hablar de la vajilla es que muchas veces aparecen asociados a ella en los textos. Entre los bienes dotales de Teresa Márquez, hija del escribano Juan Márquez, se incluye "*una canasta grande con cierta loza y con lebrillo*", valorados en 500 mrs.⁶¹. Catalina Perdomo tenía "*un lebrillo de media fanega*", lo cual nos

⁵⁹ Ambos en LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núms 734 (1521, enero, 3) y 1260 (s.a., s.m., s.d.)

⁶⁰ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521*..., op. cit., núm. 458 (1520, septiembre, 13).

⁶¹ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 1146 (1521, octubre, 24).

habla de otros posibles usos como el de el de servir de recipiente para amasar los cereales⁶². Las fuentes aportan, a menudo, datos sobre el material del que están hechos, color, tamaño, inventariándose incluso los que están *quebrados*⁶³. Por lo general son de barro vidriado, técnica introducida en territorio peninsular por los musulmanes y que confería a la cerámicas los colores azul, verde y morado, tan característicos de la alfarería medieval. Inés Hernández de Lisboa, estante en la isla en 1520, tenía "*un lebrillo grande verde*"⁶⁴ y Pedro Yanes era propietario de uno "*pequeño de barro colorado*"⁶⁵.

No debemos olvidar que, junto a los productos de alfarería que traen consigo los conquistadores, debió existir, aunque de forma muy localizada, una pequeña producción de cerámica típicamente aborígen en las formas y en las técnicas, origen remoto de la que hoy reproduce, más o menos fielmente, la alfarería popular. González Antón afirma:

" ... en una etapa posterior a la conquista -sin que podamos determinar durante cuanto tiempo- se

⁶² Ibidem, núm. 144 (1520, mayo, 7).

⁶³ Juan Perdomo tenía un "*lebrillo grande y otro quebrado*", en LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 12 (1520, febrero, 14).

⁶⁴ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 458 (1520, septiembre, 13).

⁶⁵ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 53 (1520, marzo, 9).

*sigue trabajando el barro según modelo anterior a ella. Nos lo demuestra la serie de vasijas conservadas en los Museos y que, pese a su carácter arcaizante son posteriores a ella"*⁶⁶.

En este sentido, es muy significativo el documento en el que se inventarían los bienes de Catalina Tenjuazo -también Tinyanio o Tinjuago-, que nos habla de ciertas "vasijas" que podrían ser reflejo de la pervivencia de ciertas formas y técnicas de elaboración de la cerámica aborigen⁶⁷.

Los ejemplos de cubertería se limitan a unos cuantos inventarios, como se ha apuntado anteriormente. Mercedes Borrero llega a la conclusión, en su estudio sobre el ajuar de la casa campesina sevillana, que *"la utilización de cubiertos no debió ser muy frecuente (...): comer con las manos en esta época y más aún entre campesinos debió ser algo habitual"*⁶⁸. Su escaso valor en comparación con el resto de las piezas del ajuar, puede ser, entre otras causas, el motivo de su ausencia. De todos los elementos que componen la cubertería, los cuchillos son los más frecuentes. En ocasiones los textos nos hablan de

⁶⁶ GONZALEZ ANTON, R.: *La alfarería popular ...*, op. cit., pág 15.

⁶⁷ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 828 (1521, marzo, 17). Aunque éstas vasijas no se describen, es la única vez que se recoge este término lo cual podría significar quienes inventariaron los bienes de Catalina Tenjuazo no reconocían ni identificaban esos objetos con ninguno de sus utensilios habituales para el consumo.

⁶⁸ BORRERO FERNANDEZ, M.: *El ajuar de la casa campesina ...*, art. cit., pág 219.

cierta especialización funcional. Es el caso del carpintero Pedro Yanes, propietario de "un cuchillo de taja" y "un cuchillo de desojar", quizá útiles de su oficio⁶⁹. Diego González tenía, a su vez, "un cuchillo todo de hierro, otro cuchillo con otros cabos de cuerno viejo, otro cuchillo chiquito viejo"⁷⁰. Uno que había pertenecido a Lope Báez se vendió en 6 mrs⁷¹.

En relación con los cuchillos aparecen algunas veces los instrumentos para afilarlos, las denominadas "piedras de amolar". Sólo contamos con cuatro ejemplos, dos pertenecientes al carpintero Pedro Yanes, valoradas en uno y dos reales⁷², otra que fue de Juan Perdomo⁷³ y otra "muela de amolar" del carpintero Lanzarote González⁷⁴.

Las cucharas y, en mayor medida los tenedores, brillan por su ausencia en casi todos los hogares, a juzgar por las pocas noticias que sobre ellos nos aportan

⁶⁹ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521...*, op. cit., núm. 53 (1520, marzo, 9).

⁷⁰ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 305 (1522, junio, 7).

⁷¹ MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526 ...*, op. cit., núm. 67 (1520, mayo, 4.Daute).

⁷² LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm 53 (1520, marzo, 9).

⁷³ *Ibidem*, núm. 12 (1522, febrero, 14).

⁷⁴ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ. A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 213 (1522, abril, 14).

los textos. No obstante, insistimos de nuevo en que las gentes de la época debieron prescindir de mencionarlos por no tratarse de objetos de valor. Francisca del Castillo, mujer de cierta posición social como refleja su espléndido ajuar, poseía dos cucharas, una de latón y otra de hierro y "*una caja de cuchillos con dos cuchillos y dos tenedores*"⁷⁵. En el inventario de bienes de Inés y Guillén Peraza, al que ya hemos aludido, se contabilizaba media docena de cucharas⁷⁶. Estas podían ser de hierro o latón y, en menor medida, de madera⁷⁷. Seguramente estas últimas fueron más abundantes de lo que se desprende de los textos, sólo que menos valiosas. Por su parte, los tenedores no son muy frecuentes.

De modo casi anecdótico encontramos en algunos inventarios objetos como palas, paletas, que se utilizan para servir la comida o remover la lumbre. Estas podían ser de hierro y de madera. Otras palas que se mencionan, bien distintas, son las de "*aventar el pan*"⁷⁸. Rara vez se mencionan los "*servidores*". Francisca del Castillo

⁷⁵ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 109 (1520, abril, 18).

⁷⁶ Ver nota 46.

⁷⁷ En el testamento de Diego de Tegueste se dice "... que recauden de Juana de Tegueste una gaveta de palo, una cuchara de palo y una camiseta que está en casa de Ana Glez ...", en LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 476 (1520, septiembre, 18).

⁷⁸ Juan Perdomo tenía "*dos palas de aventar pan*", en LOBO CABRERA, M.: 10: "*Micer Cosme de Riberol recibió a soldada a Doming*

tenía uno de "cobre viejo" y, además, "cinco palas de palo", "una pala de aventar trigo, de hierro", "una paleta y una cuchara de hierro"⁷⁹.

Intentar elaborar una clasificación de los recipientes destinados a la bebida resulta mucho más complicado. ¿Cuáles son las diferencias funcionales y/o formales, si las hubo -y creemos que sí- entre jarros, jarras y jarretas?. Los textos son muy ambiguos en este sentido y no nos facilitan la labor. Lo que si pudo existir fue cierta diversidad funcional, a juzgar por datos como el que nos proporciona el testamento de Pedro Alvarez, en el que se nos habla de dos jarras en donde guardaba fanega y media de cebada⁸⁰. El almacenaje y transporte de líquidos, escanciar los mismos y servir de recipientes individuales para la bebida serían las funciones principales de unos y de otras⁸¹.

Se considera, normalmente, que la diferencia formal

⁷⁹ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 109 (1520, abril, 8).

⁸⁰ GONZALEZ YANES, E. y MARRERO RODRIGUEZ, M.: *Protocolos del Escribano Hernán Guerra. La Laguna 1508-1510 ...*, núm. 1246 (1509, junio, 14).

⁸¹ 1509, noviembre, 15: "Pedro de Lugo, v^o, se obliga a pagar a Juan González, ventero, v^o, 119 ducados de buen oro y justo peso (375 mrs. de la moneda de Castilla cada uno) por la acción de una venta y por 371 cabezas de puercos y puercas, 50 lechones más los que las dichas puercas tuvieren, 40 gallinas, 40 pies de duraznos, 4 cencerros, 4.000 mrs. por servicios de Pedro Yanes, 16 jarras vacías de llevar vino, 5 cuartos y 1/2 bota vacíos, 1 bota de vino buena llena de vino y 1 perro ...", en GLEZ. YANES, E. y MARRERO RODRIGUEZ, M.: *Protocolos del Escribano Hernán Guerra. La Laguna 1508-1510 ...*, op. cit., núm. 1133.

entre un jarro y una jarra es que el primero sólo lleva un asa mientras que la jarra puede llevar dos. Sin embargo Juan Perdomo tenía "un jarro blanco con dos asas"⁸². El origen de estas ambigüedades puede estar en el hecho de que estos términos se emplearan indistintamente por las gentes de la época, sin que se reparase en una diferenciación formal. Las jarretas, por su parte, son aún más difíciles de definir. Su reiterada presencia en los inventarios, coincidiendo a veces con jarros o jarras, nos sugiere que tenían una forma y una función específicas. El vacío de información documental y arqueológica en este sentido no nos permite sino movernos, de momento, en el terreno de las hipótesis. Sólo tenemos una pista que nos viene del testamento del mercader Marcos Franco, propietario de "una jarreta para echar el agua"⁸³. A esta mínima información debemos añadir las pocas noticias que tenemos acerca del material con el que se fabricaban. Francisca del Castillo tenía "un jarro de hierro" y "cinco jarretas"⁸⁴ y los Peraza "un jarro de plata"⁸⁵. Las alusiones al precio de estas piezas son escasas. Francisca, de color prieta y

⁸² LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 12 (1520, febrero, 14).

⁸³ GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-27* ..., op. cit., núm. 2071 (1527, octubre, 5).

⁸⁴ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521*..., op. cit., núm. 109 (1520, abril, 18).

⁸⁵ Ver nota 46.

horra, era dueña de "una jarreta que le costó un real"⁸⁶.

Como auténticas excepciones encontramos algunas tazas, casi todas ellas de plata y sólo en un caso, el del testamento de la tantas veces mencionada Francisca del Castillo, "una copa grande de vidrio"⁸⁷. Alonso Rodríguez, mayordomo del Adelantado, deja en prenda al mercader Francisco Díaz, vº, por razón de una deuda, una serie de objetos de lujo entre los que se encontraba "una taza de plata que recibió de Antón Jiménez, mayordomo del Adelantado, para que si no pagare la pueda vender"⁸⁸. Jaime Joven declara en su testamento "tener empeñada una taçita de plata de Gonzalo Alvarez"⁸⁹.

El pichel de estaño, objeto que se repite constantemente, era un vaso alto y redondo que debió de tener múltiples funciones. Una de ellas, sobre la que parecen hablarnos los textos, fue similar a la del aguamanil, especie de jarro con pico que se usa para echar agua en

⁸⁶ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 452 (1522, septiembre, 3).

⁸⁷ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 109 (1520, abril, 18).

⁸⁸ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 1921 (1525, enero, 8).

⁸⁹ GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1527 ...*, op. cit., núm. 1411 (1527, junio, 6).

un recipiente que sirve para lavarse las manos. El conjunto dotal de Leonor Sánchez incluía "un aguamanil de estaño, un salero y un candelero", que suponen sólo 300 mrs., de los 18.391 mrs que recibe en ajuar y vestidos⁹⁰. Martín Yanes tenía "un pichel de estaño, dice aguamanil" y otro "desbocado de estaño viejo"⁹¹.

⁹⁰ AHPTfe., Leg. 191 (1519, noviembre, 28). Existen muchos ejemplos como éste, en los que estas piezas son valoradas en conjunto, dado que, comúnmente solían fabricarse de estaño.

⁹¹ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 238 (1520, junio, 26).

3.4. Objetos para la iluminación del hogar.

Para la iluminación del hogar se utilizan candeleros, candiles y algún que otro candelabro. Alguna vez se nos dice que son de azófar⁹², de palo⁹³ y de hierro⁹⁴, aunque es probable que también estuvieran hechos de barro. Entre los bienes que entregaba en prenda el ya citado Alonso Rodríguez al mercader Francisco Díaz había "dos candeleros de plata"⁹⁵. En cuanto al precio contamos con algún ejemplo, como el que nos proporciona la dote de Teresa Márquez⁹⁶, que incluía dos candelabros valorados en 240 mrs., o la de María Machada que tenía un candelero valorado en tres reales⁹⁷.

⁹² Testamento de Margarida Martín, en COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M., y PARRILLA LOPEZ, A.: **Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525...**, op. cit., núm. 845 (1523, marzo, 27).

⁹³ Testamento de Catalina Perdomo, en LOBO CABRERA, M.: **Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...**, op. cit., núm. 144 (1520, mayo, 7).

⁹⁴ Testamento de Pedro Yanes, *ibidem*, núm. 53 (1520, marzo. 9).

⁹⁵ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: **Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...**, op. cit., núm. 1921 (1525, enero, 8).

⁹⁶ LOBO CABRERA, M.: **Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...**, op. cit., núm. 1146 (1521, octubre, 24).

⁹⁷ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M., y PARRILLA LOPEZ, A.: **Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...**, op. cit., núm. 406 (1522, agosto, 15).

3.5. Otros.

Otros objetos del ajuar doméstico que no pueden incluirse en ninguno de los grupos de la clasificación arriba presentada son las cestas, canastas y espuelas que, curiosamente, sólo se inventarían en los testamentos de mujeres indicando que fueron utilizadas, sobre todo, para desempeñar tareas propiamente femeninas. Inés Hernández de Lisboa, por ejemplo, tenía "un cesto de colar"⁹⁸, y Catalina Perdomo "dos cestas blancas, una como marcipan? con su puerta traida y la otra de costura"⁹⁹. Acerca de los materiales con los que se confeccionaban, es ilustrativo el caso de la mujer de Pero Díaz, dueña de "una cesto de palma, una cesta blanca de verga (...) una canasta de verga blanca mediada"¹⁰⁰. Menos frecuentes son las espuelas, inventariadas en un solo caso¹⁰¹.

⁹⁸ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 458 (1520, septiembre, 13). Francisca del Castillo tenía "dos canastas grandes de coladas", *ibidem*, núm. 109 (1520, abril, 18).

⁹⁹ *Ibidem*, núm. 144 (1520, mayo, 7). El término *marcipan* puede estar relacionada con la voz *mazapán*, o *marzapán* que, según Corominas, "...además del significado actual designó una cajita de madera empleada como estuche o capa de mercaderías, y también para exportar mazapán (COROMINAS, J.: *Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana*, Ed. Gredos, Madrid, 1980).

¹⁰⁰ *Ibidem*, núm. 1260 (s.a., s.m., s.d.).

¹⁰¹ Testamento de Malgarida Fernández, *ibidem*, núm. 14 bis. (1521, agosto, 2).

CAPITULO 4

EL MOBILIARIO Y SUS COMPLEMENTOS TEXTILES

La imagen que las fuentes documentales, en este caso los protocolos notariales, nos ofrecen del mobiliario de las viviendas tinerfeñas una vez que los conquistadores y colonizadores se han instalado en la isla, coincide totalmente con la realidad que se ha constatado para otros lugares de la Corona de Castilla¹. Nos referimos, fundamentalmente, a su escasez, a su sobriedad y a su sentido estrictamente funcional.

En efecto, los datos que aportan los testamentos, inventarios de bienes y cartas dotales demuestran que el mobiliario doméstico está constituido por los tipos más imprescindibles. Camas, cajas, alguna mesa y bancos o sillas son los muebles típicos que encontramos en las

¹ Ver los trabajos citados de ARGENTE DEL CASTILLO, C.: *Bienes muebles e inmuebles ...*, art. cit., para Jaén; BORRERO FERNANDEZ, M.: *El ajuar de la casa campesina ...*, art. cit., y COLLANTES DE TERAN, A.: *Sevilla en la Baja Edad Media ...*, op. cit., para Sevilla; CORDOBA DE LLAVE, R.: *La industria medieval ...*, op. cit., para Córdoba; RONQUILLO RUBIO, M.: *El ajuar de la casa urbana ...*, art. cit., para la isla de Gran Canaria. Como obra general destacamos la obra dirigida por ARIES, P.H. y DUBY, G.: Historia de la vida Privada, El individuo en la Europa Feudal (vol. IV) y La Comunidad, el Estado y la Familia (vol. VI)., Taurus, Madrid, 1991.

relaciones de bienes que hemos analizado². La importancia de este tipo de documentos, frente a los poderes, obligaciones y cartas de venta, radica en la posibilidad que nos brindan de poder conocer estas piezas asociadas al resto de los objetos que configuran esta realidad material cotidiana, cuyo conjunto se denomina en los documentos "*joyas y preseas de casa*". A nuestro modo de entender, sólo esta visión de conjunto nos permitirá reconstruir, de forma aproximada, cuál era uso concreto que se les daba, si existía, y parece que sí, una diversidad funcional, a qué objetos se les otorga un matiz simbólico de representación de riqueza, etc. Sólo desde esta perspectiva podremos perfilar los niveles socio-económicos de sus propietarios, del mismo modo que sucedía con las prendas de la indumentaria.

Tampoco está demás decir que, al ser la mujer la que aporta al matrimonio las piezas que constituyen el menaje y el ajuar de la casa, incluidos los muebles, las dotes son documentos muy valiosos para conocer los objetos domésticos que, según las categorías y criterios sociales, eran considerados básicos para fundar una nueva

² 1511, marzo, 1: "*Pero Sánchez, alguacil del Puerto de Santa Cruz, vecino, hace donación a Catalina de Aranda, vecina, de tres esclavos, dos hembras y uno macho, Ana, Catalina y Diego. La donación es por los muchos servicios que de Catalina de Aranda ha recibido. También le hace donación de todas las joyas y preseas que tiene en su casa: camas, mesas, cajas, sillas y todo lo demás del servicio de la casa*", en CLAVIJO HERNANDEZ, F.: *Protocolos de Hernán Guerra 1510-1511 ...*, op. cit., núm. 900.

familia. A su vez, podremos conocer la capacidad económica de los padres de la novia.

La única dificultad con la que nos encontramos al analizar estos textos es la pobreza de sus descripciones, lo cual nos impide abordar en profundidad la cuestión de las formas, los materiales y la decoración. Tampoco nos es posible, a la luz de sus datos, conocer qué lugar ocupan dentro de la vivienda, ya que esta documentación no hace alusión a las divisiones internas de la misma, si es que existen³.

Por tanto, el estudio que presentamos a continuación pone de manifiesto que las gentes de la época dotaban a sus muebles de un auténtico sentido práctico en función, tanto de las necesidades de uso como del espacio disponible de sus viviendas. Y esta imagen es la misma en los hogares de los más pudientes que en los de aquéllos que no lo son tanto. Sólo la posesión de algunos de estos elementos muebles, caso de las mesas o las sillas se relaciona con un nivel socio-económico elevado pero, en ningún momento, la funcionalidad es traicionada por los deseos de ostentación de riqueza de aquéllos con mayor prestigio social. Este matiz simbólico se reserva para las piezas textiles, complementos del mobiliario, a los

³ En estos momentos se elabora una Memoria de Licenciatura con el título *La vida cotidiana en Tenerife a raíz de la Conquista: La vivienda. Tipología y sistemas constructivos* que arrojará luz para el mejor conocimiento de este aspecto.

cuales la tradición medieval consideraba un medio visual perfecto para este fin. Lucie-Smith señala al respecto:

"Aunque algunos de los muebles de finales de la Edad Media eran de alta calidad y estaban ricamente adornados con pinturas, dorados y aplicaciones de metales preciosos, poco de ello es lo que se conserva, tratándose por lo general de arquetas. Lo demás es de factura bastante tosca. Esto obedece a varias razones. A sus propietarios medievales les interesaba el boato; en la ostentación, la gente rica y poderosa hallaba un medio de autoafirmarse. Pero como el ambiente no era seguro, ni permanente la vivienda, gastaban su dinero en objetos que fuesen de fácil transporte y pudiesen guardarse con la misma facilidad"⁴.

⁴ LUCIE-SMITH, E.: *Breve historia del mueble*. Ed. del Serval, Barcelona, 1988, pág 49.

4.1.El lecho.

Teniendo en cuenta lo señalado más arriba, no es extraño que el mueble principal, a veces el único que encontramos en la mayor parte de los testamentos, inventarios y cartas dotalas, sea la cama. En concreto, el lecho y sus componentes textiles son elementos que entran regularmente en la composición de las dotes de las mujeres⁵ así como es casi el único mueble que, a través de los testamentos, se lega a un hospital o a un servidor⁶.

En esta época, sin embargo, el término cama podía significar cosas distintas. Unas veces hace alusión a la estructura de madera sobre la cual se colocaban los distintos complementos textiles y, otras veces, el lecho está formado por uno o varios de estos elementos. Lo que

⁵ 1524, septiembre, 15: "*Sebastián Machado, vecino, dice que como se ha concertado matrimonio entre Blas Rodríguez., hijo de Catalina López, vecina, y su hija Catalina Machado, se obliga a darle en dote por su casamiento 80 doblas de oro castellanas a 500 mrs. cada una, pagadas en una cama de ropa apreciada por personas que de ello sepan, y el resto en dineros de contado o en trigo y cebada, a como valiere al tiempo de la paga, a entregar a fines de agosto de 1525, en COELLO GOMEZ, M^a. I., RGUEZ. GLEZ., M y PARRILLA LOPEZ, A.: Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ..., op. cit., núm. 1731.*

⁶ Pedro de Ledesma deja a Nuestra Señora de Los Dolores "... un colchón, un par de sábanas, una almohada y una manta para los pobres ...", en COELLO GOMEZ, M^a. I., RGUEZ. GLEZ., M y PARRILLA LOPEZ, A.: Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ..., op. cit., núm. 157 (1522, febrero, 25). Juan Fernández, portugués, el Viejo, deja "a su esclava Juana "un colchón que está en Tacoronte, todo el hilado y una manta blanca ...", en LOBO CABRERA, M.: Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ..., op. cit., núm. 350 (1520, agosto, 4).

no suele faltar en los repertorios de bienes, aunque no se mencione el soporte de madera, son las referencias a algunas de estas piezas textiles, en ocasiones agrupadas bajo la denominación *camas de ropa*.

Naturalmente, según el contexto social en el que nos movamos, la cama se componía de elementos distintos, pudiendo tratarse de una simple manta hasta una cama con cercaduras y dosel⁷. Contamine señala que "... lo que cabe denominar el lecho completo, representado en numerosas obras de arte, comprende tres elementos: el armazón de madera, el lecho propiamente dicho; y por fin el conjunto de las ropas que, dispuestas sobre y en torno de la cama, le permiten al durmiente, si lo desea, aislarse protegiéndose de las miradas, de la claridad y de las corrientes de aire"⁸.

Respecto a la estructura de madera, lo normal es que se hable de "*unos bancos de la cama*" o "*unos bancos de la cama con sus tablas*" aunque su posesión siempre está en relación con personas de cierto prestigio social. Así, en

⁷ 1511, marzo, 10: "*Micer Cosme de Riberol recibió a soldada a Domingo Afonso, tonelero, para hacer pipas y toneles, por 4 meses (...) por precio de 40 doblas de oro al final de los 4 meses, además de la comida y de media manta para echarse*", en CLAVIJO HERNANDEZ, F.: *Protocolos de Hernán Guerra 1510-1511 ...*, op. cit., núm. 937). 1521, agosto, 30: "*Juan de San Pedro, receptor de la Cruzada, da poder a Sebastián González (...) para guardar los bienes que él tiene en su posada en Gáldar: una cama cercada, una caja de viñátigo, una mesa y otros bienes que estan de puertas adentro ...*", en LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 1028).

⁸ ARIES, P y DUBY, G. (dirs.): *Historia de la vida privada. El individuo en la Europa feudal*. Vol. IV, pág. 184.

el inventario de bienes de Catalina Perdomo figuran "dos bancos de la cama, cuatro tablas y estera de cañas"⁹. Aparte de este tipo de datos, nada nos dicen los documentos acerca del tamaño de estos lechos ni de la calidad de la madera con la que se fabrican. Aún pueden llegar a ser menos específicos, como en el caso del testamento de María Pérez, mujer de Juan Lamego, carpintero, en el que sólo se nos dice que tiene "una cama en la que duerme"¹⁰.

Por otro lado, es muy probable que las gentes más humildes durmieran colocando sus colchones -si los tenían- y sus mantas directamente sobre el suelo o, tal vez, acondicionando por la noche las cajas que les sirven de mesas y elementos de asiento por el día.

Lo que las fuentes denominan *camas de ropa* constituyen el segundo caso que hemos señalado. Los elementos que las formaban podían variar, tanto en calidad como en número de piezas, de forma que no existe un modelo único. De hecho, contamos con una carta dotal en la que la única pieza del ajuar que la esposa aporta al matrimonio es una cama de ropa "apreciada por dos personas que de ello sepan" en función del dinero de la dote destinado a tal

⁹ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 144 (1520, mayo, 7).

¹⁰ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525* ..., op. cit., núm. 748 (1523, enero, 13).

fin¹¹.

Por su riqueza decorativa, en algunos casos, y porque contribuyen a disminuir la sobria imagen del mobiliario, los analizaremos en el apartado correspondiente a los complementos textiles del mobiliario.

Por lo demás, los textos no especifican el número de personas que podían ocupar una cama y muy pocas veces hacen referencia a las cunas para los niños¹², o lo que en otros lugares de la Corona de Castilla se denominan "camas de moços"¹³.

¹¹ 1524, septiembre, 15: "Sebastián Machado, vecino dice que como se ha concertado matrimonio entre Blas Rguez., hijo de Catalina López, vecina, y su hija Catalina Machado, se obliga a darle en dote por su casamiento 80 doblas de oro castellanas, a 500 mrs. cada una, pagadas en una cama de ropa apreciada por dos personas que de ellos sepan, y el resto en dineros de contado o en trigo o cebada, a como valiere al tiempo de la paga, a entregar a fines de agosto de 1525", en COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 1731.

¹² María González tenía una cuna, en MARRERO RGUEZ., M.: *Extractos de los Protocolos de Los Realejos ...*, op. cit., núm. 188 (1530, mayo, 16).

¹³ Argente del Castillo, C: *Bienes muebles e inmuebles ...*, art. cit., pág. 206.

4.2. Cajas, cofres y arcas.

A lo largo de la Edad Media, las *cajas*, *cofres*, *arcas* y *arcones* fueron muebles muy comunes y, sin lugar a dudas, los más prácticos para el transporte de mercancías y para su depósito en lugares fijos. Según Lucie-Smith, las formas de estas piezas no eran gratuitas sino que estaban en función del uso que fuera dárseles¹⁴. Si se destinaban al transporte, la tapa era curva, de forma que el agua pudiera correr. Además, no tenían patas y podían estar recubiertas de tapicería, de mimbre y cuero, y de madera. Por el contrario, las arcas y cofres domésticos tenían la tapa plana, lo cual facilitaba su uso, con toda seguridad, como elementos de asiento, como soporte de colchones, e incluso como mesas. En la documentación analizada existe un caso que podría identificarse con el primer tipo mencionado. Se trata de un poder que Francisco García, mercader, vecino de la isla de Gran Canaria, estante en Tenerife, otorga a Miguel Armant, mercader catalán, estante en la ciudad de Lisboa para cobrar a ciertas personas unos objetos, entre los que se encontraban "... *un cofre de Flandes cubierto de cañamazo, con ciertas ropas de vestir,*

¹⁴ LUCIE-SMITH, E.: *Breve historia ...*, op. cit., pág 36.

cerrado ..."¹⁵.

En los ambientes domésticos tinerfeños de la época estudiada, independientemente de su contexto social, las cajas son el elemento mueble que aparece con mayor frecuencia en los inventarios mientras que las arcas y los cofres figuran casi exclusivamente en las relaciones de bienes de las familias privilegiadas¹⁶.

A falta de los armarios, que no se mencionan en ninguno de los documentos manejados, cajas y cofres se usaban, para guardar vestidos, ropa de cama, menaje y también como depósito de escrituras, joyas y dinero. El ya citado Lanzarote González poseía "una caja con su cerradura con un tabardo viejo traído, un sayo viejo leonado, una gorra vieja negra y una camisa vieja"¹⁷. Francisca del Castillo tenía "una caja de cuchillo con

¹⁵ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 1079 (1523, septiembre, 23).

¹⁶ Existen testamentos en los que las cajas son el único elemento mueble. 1522, octubre, 30: "Gonzalo Núñez, vecino, confiesa tener, en esta ciudad, unas casas que son tres moradas en la calle real, lindantes con casas de Rodrigo Alonso, gallego, difunto y con casas de Tamariz, canónigo, en que vive la mujer de Gonzalo Díaz. Dice tener una caja, una capa usada y un sayo usado ...", en COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 619. Sin embargo, en los estudios mencionados de la región andaluza (ver Argente del Castillo, Borrero Fernández, Collantes de Terán y Córdoba de la Llave) señalan que el mueble de este tipo más usado era el arca.

¹⁷ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 213 (1522, abril, 14).

dos cuchillos y dos tenedores"¹⁸. Por su parte, Francisco de Lugo informa a sus albaceas que "las escrituras de importancia están en su arqueta y las escrituras en un cajón de su arca grande que está en La Orotava"¹⁹.

A pesar de todo, no descartamos la posibilidad de que se abrieran oquedades en las paredes de las viviendas con la finalidad de guardar objetos, sobre todo vajilla de cocina pero, por el momento, no poseemos noticias al respecto. Sólo existen algunos datos aislados acerca de unos muebles de madera, denominados bazares, donde al parecer se guardaba la loza. Uno de ellos pertenecía a Francisca del Castillo²⁰ y otro a Alejandro González quien tenía "un bazar hecho de pino con una tabla, tres platos viejos, una tapadera de la dicha tabla, unos cedazos que son dos viejos, dos lebrillos, uno grande y otro chiquito, un hornero viejo y uno de los dichos lebrillos estaba cascado, una azada nueva y una braza de mimbres"²¹. Este tipo de muebles también ha sido constatado por Ronquillo Rubio para la isla de Gran Canaria²².

¹⁸ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 109.

¹⁹ MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526* ..., op. cit., núm. 68 (1520, mayo, 6. Icod).

²⁰ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 109 (1520, abril, 18).

²¹ MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526* ..., op. cit., núm. 581 (1521, noviembre, 21).

²² RONQUILLO RUBIO, M.: *El ajuar de la casa urbana* ..., art. cit., pág. 8.

Además de estas funciones las cajas debieron utilizarse también como sustitutas de las mesas y no descartamos la posibilidad de que muchas de las que se citan sirvieran de soporte a los colchones, o bien como elementos de asiento. Juan Perdomo poseía, según el repertorio de sus bienes, "*una mesa cerrada de caja*", además de otras tres cajas, "*dos grandes de pino y una pequeña*" y "*otras tres cajas viejas*"²³.

Muy poco sabemos sobre la forma de estas cajas, cofres y arcas, pues los textos no son nada generosos en este sentido. Los adjetivos más comunes son los de tamaño y calidad, adjetivos imprecisos como grande, pequeño, viejo, nuevo o roto. De momento conocemos cajas de cinco y de siete palmos. Francisca, de color prieta y horra tenía una de cinco palmos y el zapatero Juan Díaz debía al carpintero portugués "*tres doblas de oro por una caja de cedro de siete palmos*"²⁴.

La madera utilizada en la fabricación de estos objetos solía ser de cedro, pino y viñátigo y, en algún caso, de castaño y nogal. Las de cedro eran muy apreciadas, como se desprende del testamento de Pedro Alvarez

²³ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 12 (1520, febrero, 14).

²⁴ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525* ..., op. cit., núm. 452 (1522, septiembre, 3) y AHPTfe.- *Protocolos*, leg. 190., respectivamente. Un palmo son 12 dedos, es decir, 20 cms.

donde dice que tiene "tres cajas de madera, una de cedro y las otras dos de madera"²⁵.

También tenemos noticias de su precio. Así, Gonzalo Yanes, espadero, vecino, debía a Afonso Yanes, portugués, carpintero, 1084 mrs. por una caja de cedro y Bastián González, estante, al mismo carpintero 4 doblas y 2 reales por dos cajas de cedro con sus cerraduras²⁶.

Estas cerraduras son otra característica de estos objetos que se repite con frecuencia y probablemente las cajas provistas de tal elemento se utilizaron para guardar los objetos de valor: joyas, documentos -cuentas, cartas privadas, obligaciones-, dinero, etc.²⁷. Sólo de una de ellas sabemos que está hecha de estaño²⁸.

Por supuesto, no debemos olvidar las cajas para

²⁵ GONZALEZ YANES, E. y MARRERO RODRIGUEZ., M.: *Protocolos del Escribano Hernán Guerra. La Laguna 1508-1510 ...*, op. cit., núm. 1246 (1509, junio, 14).

²⁶ A.H.P.Tfe.. Sección I, *Protocolos*, leg. 190 (1516, septiembre, 17).

²⁷ 1523, marzo, 27: Malgarida Martín tiene "dos cajas cerradas con sus llaves y cerraduras, en COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ., GLEZ., M y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 845. En el inventario de bienes de Martín Yanes se contabilizan dos, "una caja grande con su cerradura" y "otra caja grande sin cerradura", en LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 238 (1520, junio, 26).

²⁸ 1521, junio, 12: "Ante el Alcalde Gonzalo de Lepe, Ana de Bolaños pone demanda a Isabel Borrego, mujer de Duarte Hdez. de Lordelo, por ocho reales de plata que le debe, 5 de una cuenta de pellejos que le dejó en su casa unos cinco años atrás y 3 de una cerradura estañada para una caja que le dejó", en MARTINEZ GALINDO, M.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526 ...*, op. cit., núm. 394.

azúcar, acerca de las cuales la documentación si que es mucho más específica a la hora de establecer las medidas y calidades de la madera, dada la importancia de este producto para la economía de las islas²⁹.

Por lo que respecta a los cofres, es muy significativo que de todos los conocidos se nos dice que son de Flandes, desde donde sabemos que se importaban éste y otros objetos de valor - paños, metales, obras de arte, maderas- a cambio del azúcar y de la orchilla de las islas³⁰.

Tenían funciones similares a las de las cajas salvo, que se sepa, la de sustituir a las mesas y a los elementos de asiento cuando éstos no existen. Desde luego, casi siempre se encuentran guardando objetos de valor. Francisca del Castillo guardaba en *"un cofrecito de Flandes una cofia labrada de oro y dos gorgueras, una labrada de negro y otra de amarillo, un cenidero de seda*

²⁹ 1525, enero, 16. San Pedro: *"Bartolomé Hernández, carpintero, vº, debe a Gaspar de Jorba, 100 cajas de azúcar vacías de til y laurel, por mitad, por dineros que recibió, a entregar en este lugar de San Pedro de Daute en abril. Las cajas han de ser de dos palmos y medio de vara en alto y de 6 palmos de vara en cumplido y dos palmos de hueco ..."*, en MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526 ...*, op. cit., núm. 1453.

³⁰ Ver AZNAR VALLEJO, E.: *La integración...* op. cit., págs. 313-141; CLAVIJO HERNANDEZ, F.: *Los documentos de fletamentos en el primer tercio del s. XVI, IV Coloquio de Historia Canario-Americana (1980)*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1982, págs 29-76.; LADERO QUESADA, M.A.: *La economía de las Islas Canarias a comienzos del s.XVI, Anuario de Estudios Americanos*, tomo XXXI, Sevilla, 1976, págs 725-749; MARRERO RODRIGUEZ, M.: *Mercaderes flamencos en Tfe. durante la primera mitad del s. XVI, IV Coloquio de Historia Canario-Americana (1980)*, Tomo I, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1982, págs. 599-614.

y dos pares de guantes, todo de su hija Inés"³¹.

Las arcas son menos frecuentes en los repertorios aunque sabemos que se fabrican en la isla³².

Además, las únicas noticias que tenemos acerca de la existencia de compartimentos internos en estas piezas proceden de un arca de Francisco de Lugo, ya citada³³

³¹ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521...*, op. cit., núm. 109 (1520, abril, 18).

³² 1509, febrero, 6: Diego Alvarez, carpintero, se obligó a hacer a Guillén Castellano, vecino y regidor "las arcas, bancos y atajos necesarios en las casas y una mesa de bancos", en GONZALEZ YANES, E. y MARRERO RODRIGUEZ, M.: *Protocolos del Escribano Hernán Guerra. La Laguna 1508-1510 ...*, op. cit., núm. 1160.

³³ Francisco de Lugo decía en su testamento que "las escrituras de importancia están en su arqueta y las escrituras en un cajón de su arca grande que está en La Orotava", en MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526 ...*, op. cit., núm. 68 (1520, mayo, 6. Icod).

4.3. Mesas y elementos de asiento.

Aunque no tan usuales como los cajas y cofres, las mesas y los distintos elementos de asiento: sillas, bancos, banquetas, etc., también formaban parte del mobiliario doméstico objeto de nuestro estudio. Su presencia, de hecho, pone de manifiesto una posición social privilegiada. En los hogares de las familias menos pudientes estas piezas son sustituidas por las cajas, como hemos señalado más arriba.

Las mesas presentan una tipología muy variada. La más común es la denominada mesa de gonces que, gracias a unas bisagras, podía plegarse³⁴. Entre los bienes del carpintero Lanzarote González se cita "una mesa de gonces con sus bancos"³⁵. Por su parte, Bartolomé de Fuentes recibe en dote con Teresa Márquez, su mujer e hija del escribano Juan Márquez, entre otros objetos, "una mesa de gonces y cuatro sillas", valoradas en 850 mrs³⁶. Su constante alusión, frente a los otros tipos que conocemos, como las mesas de cuatro pies, o las mesa de bancos

³⁴ Uno de los significados que el Diccionario de la Real Academia de la Lengua da de "gonce" o "gozne" es el de bisagra.

³⁵ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 213 (1522, abril, 14).

³⁶ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 1146 (1521, octubre, 24).

reflejan, sin lugar a dudas, una falta de espacio que obliga a amueblar las viviendas con piezas que pudieran plegarse, eliminando todo tipo de muebles fijos.

La *mesa de cadenas*, tan usual en otros lugares de la Península, sólo aparece en el inventario de los bienes del mercader Marcos Franco³⁷.

Por lo general todas las mesas se citan junto a los elementos de asiento³⁸. De entre éstos, los más comunes son los *bancos*, máxime si tenemos en cuenta las veces que aparecen asociados a las mesas y como soporte de las piezas textiles que configuran el lecho. En varias ocasiones se citan también los *bancos de oficio*, sobre todo en los inventarios de los carpinteros³⁹.

Las *sillas* aparecen en un número inferior de inventarios pero en mayores cantidades que los bancos. En algún documento se contabilizan hasta cinco⁴⁰. Normal-

³⁷ GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1527 ...*, op. cit., 2071 (1527, octubre, 5). Mercedes Borrero dice que esta podría ser también plegable y semejante a un tipo de mesa-banco que se usa en la actualidad en algunas zonas de la Península (*El ajuar de la casa campesina ...*, art. cit., pág. 215).

³⁸ Entre los bienes de ajuar que Hernán González, escribano real recibió en dote con Leonor Rodríguez había "*una mesa con su bancal*", valorada en 2 doblas, en GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1527 ...*, op. cit., núm. 1482 (1527, junio, 29).

³⁹ El ya citado Lanzarote González tenía dos, en COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 213 (4 de abril de 1522).

⁴⁰ En el inventario de los bienes de Juan Perdomo, en LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 12 (1520, febrero, 14).

mente se especifica que se trata de *sillas de asentar* para distinguirlas de las *sillas jinetas* pero no conocemos ni su forma ni de que manera están hechas. Tan sólo sabemos que Pero Yanes poseía "*dos banquetas redondas*" y "*un bancal listado*"⁴¹ y que el bachiller Pero Hernández mandó hacer "*a un hombre que hacía sillas una silla nueva de costillas*"⁴². También el carpintero Vicente Hernández recibió en dote con su mujer Catalina Sánchez "*un bancal de Flandes*", el cual estaba valorado en 7 reales⁴³.

Otros elementos de asiento están elaborados con material textil y vegetal y se abordarán en el capítulo de los complementos del mobiliario que, como se verá, palián la sensación de frialdad de este mobiliario doméstico.

⁴¹ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., op. cit., núm. 53 (1520, marzo, 9).

⁴² COELLO GOMEZ, M^a. I., RGUEZ GLEZ, M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 285 (1522, mayo, 21).

⁴³ GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1527...*, op. cit., núm. 2497 (s.a., s.m., s.d.).

4.4. Complementos textiles del mobiliario.

4.4.1. Complementos textiles del lecho.

Al hablar de la cama señalábamos las dificultades que existen para averiguar, a partir de la información que nos dan las fuentes, las características exactas de la misma, al menos en lo que respecta al soporte de madera.

La complejidad aumenta al analizar las distintas piezas textiles del dormitorio, no sólo por su diversidad sino también por los problemas que plantean a la hora de establecer exactamente cuáles son sus funciones específicas dentro del conjunto de elementos que componen el lecho.

Como dato curioso destacamos el testamento de Inés Hernández de Lisboa en el cual se nos da a entender que se dedicaba al alquiler de estas piezas, sobre todo de colchones. Así, señala que le deben "*Luis Fernández, candelero, dos reales y medio de alquiler de un colchón; Luis Barba, tres reales de alquiler de un colchón y una almohada; el bachiller que está en casa de Gonzalo de Córdoba cinco reales de alquiler de dos sábanas, dos*

almohadas y una manta"⁴⁴.

Este conjunto de prendas textiles recibe, en ocasiones, el nombre de *cama de ropa*. Los elementos que las integraban variaban mucho, pudiendo incluir también el soporte de madera, de tal manera que no podemos hablar de un modelo único. Así, por ejemplo, el clérigo presbítero Juan Lorenzo, estante, vendió a Alonso de Monesterio "*una cama de ropa compuesta de dos colchones de lana, un jergón, cuatro sábanas, cuatro almohadas llenas de lana y una frezada*"⁴⁵ mientras que María de Ponte, dejó en su testamento "*al Hospital de Los Dolores de la Villa de Arriba una cama de ropa, esto es, un colchón, un par de sábanas y una manta para reparo de los pobres que en dicho hospital estuvieren ...*"⁴⁶. Superior en calidad y en cantidad son las piezas que se incluyen en la *cama de ropa* que recibe en dote Agustina de Torres que son "*... dos colchones llenos de lana, un jergón, dos sábanas de presilla, una manta sevillana, dos almohadas labradas, cuatro sábanas para la cercadura y su cielo, un poyal,*

⁴⁴ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 458 (1520, septiembre, 13).

⁴⁵ MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526 ...*, op. cit., núm. 1240 (1524, febrero, 10. San Pedro). La venta incluía también "*una caja de cedro con una cerradura y una llave y seis cascos de botas, cinco vacíos y uno lleno de vino*" siendo el precio total del conjunto 8.500 mrs.

⁴⁶ *Ibidem*, núm. 25 (1520, febrero, 3).

bancos y tablas en que se arme ..."⁴⁷.

Relacionadas quizás con estas camas de ropa se citan "una cama de paramentos y cinco paños" y "una cama de lienzo de presilla", expresiones ambiguas cuyo significado desconocemos⁴⁸. Podría tratarse, al menos en lo que respecta a la cama de paramentos, de aquellas camas provistas de dosel que cobijaron, durante la época medieval, el sueño de los más privilegiados. De hecho se considera que el origen de la cama de paramentos está en los doseles, "aquella gran innovación de mediados de la Edad Media (s. XIII)"⁴⁹.

Merece la pena analizar detenidamente las cartas dotales que hemos consultado ya que la mayor parte de ellas reflejan un *status* socio-económico elevado que se pone de manifiesto a través de la calidad de los tejidos empleados en la confección de estas prendas de dormitorio y de la cantidad y riqueza de los adornos. Estos añaden al carácter funcional de estas piezas una utilidad decorativa que disminuía la frialdad del mobiliario.

⁴⁷ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 1598 (1524, julio, 3).

⁴⁸ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 379 (1522, agosto, 5) y GALVAN, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1527 ...*, op. cit., núm. 1482 (1527, junio, 29).

⁴⁹ ARIES, P y DUBY, G. (dirs.): *Historia de la vida privada. El individuo en la Europa Feudal ...*, op. cit., pág. 185.

Además de ello aportan datos de gran valor al valorarlas individualmente.

No todas las personas disponían en aquella época de un soporte sobre el cual apoyar sus prendas de cama⁵⁰. Los *almadraques* y los *jergones* se utilizaron muchas veces como bases para los colchones, como sustitutos de ellos, o colocados directamente sobre el suelo. En este sentido es interesante la referencia a "un suelo de *almadraque nuevo*" que tenía Catalina Perdomo⁵¹. En la documentación analizada, no obstante, se inventarían siempre junto a los colchones. Lo normal es que se confeccionaran con lienzo y se rellenaran con lana, paja⁵².

Otras veces se colocaban también esteras entre los bancos de la cama y el colchón. La citada Catalina Perdomo tenía "*dos bancos de la cama, cuatro tablas y estera de cañas*"⁵³

El *colchón* es una de las piezas de dormitorio que se inventaría con más frecuencia, y suelen contabilizarse

⁵⁰ Antón Darze "*declara que tiene una manta y dos sábans en las que al presente está echado*", en GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1527 ...*, op. cit., núm. 1288 (1527, mayo, 6).

⁵¹ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 144 (1520, mayo, 7).

⁵² La mujer de Pero Díaz poseía "*un jergón de cañamazo viejo, de lana del monte*", en LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 1260 (s.a., s.m., s.d.).

⁵³ *Ibidem*.

más de uno por documento. En su mayoría están rellenos de lana, y en pocas ocasiones se menciona el tejido empleado en su cubierta, aunque es probable que se realizaran fundamentalmente de lienzo. Juan Delgado era propietario de "un par de colchones nuevos de presilla, con su lana" que costaron 2.000 mrs.⁵⁴ e Ibone Fernández mandó en su testamento que se diera a Francisca de Santa Cruz "moza que sirve en su casa ... dos colchones con su lana (...) los colchones y sábanas de anjeo"⁵⁵.

Tampoco es frecuente señalar el tipo de lana empleado en el relleno, pero suponemos que se utilizaría lana basta. Sólo conocemos un caso de "tres colchones llenos con su lana bramante", valorado el conjunto en 6.000 mrs. que formaban parte de los bienes dotales de Leonor Sánchez⁵⁶. La mujer de Pero Díaz tenía "un colchón de lana de musmo, chiquito y viejo"⁵⁷.

Sobre la medida de estos colchones la documentación no ofrece ningún tipo de datos significativos. Lo más

⁵⁴ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 233 (1522, abril, 18).

⁵⁵ GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1527 ...*, op. cit., núm. 2394 (1527, diciembre, 17).

⁵⁶ CLAVIJO HERNANDEZ, F.: *Protocolos de Hernán Guerra 1510-1511 ...*, op. cit., núm. 275 (1510, agosto, 24). Por lo que sabemos el bramante era un hilo gordo o cordel muy delgado hecho de cáñamo (COROMINAS, J.: *Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana*, Ed. Gredos, Madrid, 1980).

⁵⁷ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 1260 (s.a., s.m., s.d.). Existía un tipo de carnero conocido como carnero musmón, considerado como el antecedente salvaje del carnero doméstico.

parecido son dos referencias a "un medio colchón" y a "colchoncillo", el primero propiedad de Diego González y el segundo de la horra Francisca⁵⁸.

Junto al colchón, la sábana es otra de las piezas textiles del lecho utilizadas con más frecuencia. Sobre los tejidos con los que se confeccionaban conocemos muchos más detalles. Las hay de lienzo de Bretaña, de ruan, de anglo y de "lienzo largo", de angeo y de lienzo de presilla y, en menor medida, de cañamazo⁵⁹.

Los adjetivos de calidad que se les atribuyen habitualmente son los de nuevas, viejas, traídas, demediadas, bastas, usadas. Catalina Fernández Tinyanio tenía "una sábana basta, vieja" que se remató en dos reales y medio⁶⁰. Algunas de ellas, cuando sus propietarios pertenecen a los sectores más privilegiados económicamente, llevan también adornos, sobre todo *randas*, encajes de nudos hechos con aguja y de variada decoración⁶¹. Así, en la dote de Teresa Márquez se incluían "*seis sábanas randadas y deshiladas caseras delgadas en*

⁵⁸ COELLO GOMEZ, M^a. I., RGUEZ. GLEZ., M y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 305 (1522, junio, 7) y núm. 452 (1522, septiembre, 3).

⁵⁹ Pedro Yanes tenía una "*media sábana de cañamazo*", en LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 53 (1520, marzo, 3).

⁶⁰ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 828 (1521, marzo, 17).

⁶¹ CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval ...*, op. cit.

9.000 mrs." y "cuatro sábanas de lienzo de presilla en 1.500 mrs."⁶².

Tampoco sabemos qué medida tenían, salvo una referencia procedente de la carta dotal de Catalina Sánchez en la que se habla de "una pierna de sábana traída", valorada en 5 reales⁶³ y otra acerca de "tres sábanas, de 20 varas, a dos reales" que se enumeran junto a otros bienes que Andrés Suárez Gallinato dio a su criada Isabel Cabrera para ayuda de su casamiento⁶⁴. Por lo que sabemos de otros lugares, las sábanas y los colchones solían medir entre 2 y 3 piernas, por tanto, entre dos y tres anchos de tejido⁶⁵.

Las almohadas se adornan mucho más ricamente que las anteriores prendas señaladas. En este sentido, abundan las almohadas labradas, normalmente con seda⁶⁶,

⁶² LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 1146 (1521, octubre, 24).

⁶³ GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1527 ...*, op. cit., núm. 2497 (s.a., s.m., s.d.).

⁶⁴ COELLO GOMEZ, M^a. I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 379 (1522, agosto, 5). Una vara equivale a tres pies y a 80 cms.

⁶⁵ ARGENTE DEL CASTILLO, C.: *Bienes muebles e inmuebles ...*, art. cit., pág 207; BORRERO FERNANDEZ, M.: *El ajuar de la casa campesina ...*, art. cit., pág 216 y CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval ...*, op. cit., pág 130. Tampoco Ronquillo Rubio ha podido constatar para Gran Canaria la medida de estas piezas.

⁶⁶ Pero Díaz tenía "tres almohadas labradas de seda negra", en LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 1260 (s.a., s.m., s.d.). En la dote de Teresa Márquez se contabilizan "seis almohadas labradas de seda en colores con dos hamezuelos labrados en 6.500 mrs.", *ibidem*, núm. 1146 (1521, octubre, 24).

las cintadas y, en menor medida, las orilladas⁶⁷. En la dote de Leonor Sánchez se incluían "dos almohadas orilladas, coloradas, de lienzo francés, más otras dos labradas en 2.000 mrs."⁶⁸.

Muy pocas veces se insiste en el color de las almohadas frente a las abundantes alusiones que se hacen acerca de los colores de los bordados, fundamentalmente negros y granas⁶⁹. Se confeccionaban preferentemente con lienzo, de diversos tipos: francés, de presilla, etc., aunque también se utilizaba el lino y la lana. Este último producto era el más usado para el relleno y, en menor medida las plumas⁷⁰.

Con una función similar a la de las almohadas, pero menos frecuentes, aparecen los *cabezales*, rellenos siempre de plumas y, en algún caso, de una mezcla de plumas y lana⁷¹. Menos abundantes son los *traveseros* y los *cojines*.

⁶⁷ Las orillas eran otro tipo de labores decorativas realizadas con hilo, en ocasiones de oro y plata.

⁶⁸ CLAVIJO HERNANDEZ, F.: *Protocolos de Hernán Guerra 1510-1511* ..., op. cit., núm. 275 (1510, agosto, 24).

⁶⁹ Ver nota 65.

⁷⁰ Juan Alonso, castellano, vº de la villa de Fregenal en Sevilla tenía "una cama con una almohada llena de plumas", en MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526* ..., op. cit., núm. 754 (1522, mayo, 21. Caleta de Garachico).

⁷¹ Isabel Afonso tenía tres cabezales y ninguna almohada; dos de ellos estaban rellenos de pluma y el otro "la mitad de pluma y la otra mitad de lana tondida", en LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521* ..., op. cit., núm. 91 (1520, marzo, 29).

Además de las almohadas de cama se distinguen también las almohadas para el suelo. Es significativa en este sentido la dote de Isabel Cabrera en la que se enumeran "cuatro almohadas de suelo llenas de lana" valoradas en dos doblas, y "cuatro almohadas de cama y dos hacimelos labrados, llenos de lana nueva", en 3.200 mrs.⁷².

Otros elementos del lecho muy comunes son las mantas y frezadas. Además de ser la única pieza de ropa de cama que suele formar parte de la soldada que reciben los aprendices y trabajadores⁷³, es prácticamente la única que genera cartas de obligación, lo cual permite que nos hagamos una idea todavía más aproximada de su precio⁷⁴.

⁷² COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 379 (1522, agosto, 5).

⁷³ 1523, octubre, 18: "Juan Machado, de color loro, estante, dice que como Afonso Yanes, v^o, pagó por él a Bastián Machado 30 doblas, más 1 de costas (...). Por la presente se obliga a servir por tiempo de tres años primeros siguientes en todo lo que le mande y él sepa hacer (...). En este tiempo Afonso Yanes le ha de dar de comer y beber conforme a la calidad de su persona yu, en cada año, le ha de dar un capote, dos camisas de presilla, dos pares de zaragüelles, una dobla para calzado y media manta para dormir (...)", en COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 1156.

⁷⁴ 1521, septiembre, 4: "Esteban de Moreras debe pagar a Antonio Cañavero, v^o, 850 mrs. por una manta, en mayo ...", en LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 1045.
En 1527, Juan González, carpintero, pagó 4 doblas y media por una frezada a un mercader genovés llamado Bernabé de Nobis, en GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1527 ...*, op. cit., núm. 1087 (1527, marzo, 20).

A través de una de ellas hemos conocido un "tejedor de mantas"⁷⁵.

Acerca de ellas se nos dice que son de Génova, de Flandes, sevillanas⁷⁶, de Valencia, de lana basta, nuevas, viejas, usadas y demediadas.

El color preferido, a juzgar por las fuentes, debió ser el blanco y algunas aparecen listadas, detalle al parecer muy común de las mantas en esta época, según ha señalado Córdoba de La Llave⁷⁷. También tenemos noticias de una manta de colores que Antonio Cañamero vendió por 1200 mrs. a Alonso González⁷⁸.

Las fuentes nos hablan, como sucedía con los colchones, de *medias mantas*. De hecho, Diego González tenía "*medio colchón, (...), una manta blanca, media manta blanca traída, un alquicel grande traído ...*"⁷⁹.

⁷⁵ 1522, marzo, 31: "Francisco Méndez, zapatero, estante, debe a Antonio Joven o Antón Fonte, vecinos, 25 doblas de oro por una esclava a pagar en marzo de 1523 en mantas de las que el hace en su casa, a precio cada una de nueve reales ...", en COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 208. En otra carta de obligación en la que actúa como testigo se dice que es "tejedor de mantas", en MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526 ...*, op. cit., núm. 378 (1521, mayo, 25).

⁷⁶ En 1506, una manta sevillana costaba 450 mrs., AHPTfe.-Protocolos, Leg. 177, (1506, febrero, 4).

⁷⁷ CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval ...*, op. cit., pág 130.

⁷⁸ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 775 (1523, enero, 30).

⁷⁹ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 305 (1522, junio, 7)

Los *poyales* eran otro tipo de cobertores. Como tal sólo aparece mencionado únicamente en la dote de Agustina de Torres, formando parte de una cama de ropa⁸⁰. Se trata de un cobertor que se colocaba sobre los poyos, como su propio nombre indica, pero también sobre muebles. Argente del Castillo señala que estos *poyales* podían recibir también el nombre del tejido con el que se confeccionaban, como por ejemplo de "*alquiçe*"⁸¹.

Según Borrero Fernández, el "*alhamar*" y la "*almoçela*" eran otra variedad de mantas. En la documentación analizada se menciona una "*almosuela de anglo verde*", propiedad de Juan Perdomo, que pudiera aludir a este tipo concreto⁸².

Las *colchas* se mencionan sólo en dos ocasiones y de una de ellas se nos dice que se trata de "*una colcha de dos cenefas*", valorada en 2.000 mrs. Su uso limitado pone de manifiesto era una pieza de dormitorio más propia del lecho de las familias privilegiadas que de los sectores socialmente menos favorecidos. Borrero Fernández ha señalado que fue un elemento poco común en los dormito-

⁸⁰ Ibidem, núm. 1598 (1524, julio, 3).

⁸¹ ARGENTE DEL CASTILLO, C.: *Bienes muebles e inmuebles ...*, art. cit., pág 208. Quizás a este tipo de cobertores pertenezca el "*alquicel grande traído*" de Diego González (ver nota 77).

⁸² LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 12 (1520, febrero, 14).

rios campesinos⁸³.

Las piezas que vamos a analizar a continuación si que pueden considerarse exclusivas de los ajuares de las familias acomodadas. Nos referimos, en primer lugar, a los *corredores, cielos y cercaduras* y a otro elemento poco definido, denominado *corte*.

Córdoba de La Llave ha señalado que las cercaduras podían haber sido el conjunto de cielo y corredor⁸⁴. Sin embargo, la documentación que hemos analizado no es nada clarificadora al respecto pues alguna vez se valoran individualmente los tres elementos en un mismo inventario. Es el caso de la dote de Leonor Sánchez en la que se enumeran "*dos cercaduras de cama pintadas*", valoradas en 3.000 mrs., "*un cielo de lienzo con sus flocaduras en 680 mrs.; unas cortes de randas en 900 mrs.; un corredor y dieciocho varas de cinta coloradas en 1000 mrs.*"⁸⁵. Lo que si está claro es que el cielo, como comúnmente se conoce al dosel, cubría la parte superior mientras que los corredores eran una especie de cortinas que pendían de aquél rodeando la cama con el fin de preservar la intimidad y mitigar el frío.

⁸³ BORRERO FERNANDEZ, M.: *El ajuar de la casa campesina ...*, art. cit., pág 216.

⁸⁴ CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval ...*, op. cit., pág. 131.

⁸⁵ CLAVIJO HERNANDEZ., F.: *Protocolos de Hernán Guerra 1510-1511 ...*, op. cit., núm. 275 (1510, agosto, 24). Las flocaduras eran una labor de pasamanería típica de la época, a base de flecos.

Un elemento de difícil ubicación dentro de la configuración del lecho son los denominados cortes. Por algunas descripciones que de ellos tenemos hemos llegado a la conclusión de que podrían ser una variante de los remates del dosel denominados *goteras*⁸⁶. Los bienes dotales de Teresa Márquez incluían " ... *unas cortes de lino delgadas, con sus orillas de almenas, en 2.000 mrs.; un corredor de lienzo delgado casero con sus orillas de la dicha suerte y condición en 4.500 mrs.*"⁸⁷.

Si los corredores sólo cubrían la parte delantera del lecho recibían el nombre de *corredor delantero de cama*⁸⁸.

Otro tipo de cortinajes eran los *paramentos*, usados como paños de pared pero también a modo de corredores de cama. Así, entre los bienes dotales de Catalina Sánchez, se contabilizaron "*dos paramentos de cama traídos, uno de figuras y otro de pinturas*"⁸⁹.

Como habrá podido observarse, el tejido utilizado

⁸⁶ CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval ...*, op. cit., pág. 131.

⁸⁷ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 1146 (1521, octubre, 24).

⁸⁸ Juan Perdomo tenía "*una delantera de lienzo blanco, demediada*" y "*una delantera de la cama pintada, vieja, y cuatro varas de lienzo naval nuevas*". Además tenía "*un cielo de lienzo, viejo*", en LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521*. Cabildo Insular de Tenerife, I.E.C., La Laguna, 1979, núm. 12 (1520, febrero, 14).

⁸⁹ GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1527 ...*, op. cit., núm. 2497 (s.a., s.m., s.d.).

preferentemente en la confección de estas prendas era el lino. Lo destacable de estas piezas y lo que les confiere realmente un valor superior al resto, es la riqueza de sus adornos, sólo comparable con la de las almohadas. Pueden aparecer pintadas de motivos variados como es el caso de los "*dos paramentos de cama traídos, uno de figuras y otro de pinturas*" que formaban parte del ajuar que recibió en dote Catalina Sánchez⁹⁰. Los motivos que representaban animales u hombres se conocen como "*de figuras*" mientras que los motivos vegetales se denominan "*de arboleda*".

4.4.2. Otros complementos textiles de la vivienda.

Además de todos estos complementos textiles del dormitorio, existían otros de finalidad diversa.

Prendas de uso estrictamente funcional y con una presencia constante en la documentación son las *tobajas*, los *paños de mano*, los *paños de pies* y los *paños de rostro*. Según los niveles sociales los podemos encontrar más o menos adornados y confeccionados con distintas calidades de tejidos. María Machada recibe en dote " ... *dos paños de rostro, uno labrado de negro y otro de grana, en dos doblas y media; dos tobajas randadas para*

⁹⁰ GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1527 ...*, op. cit., núm. 2497 (s.a., s.m., s.d.).

los pies en 4 reales"⁹¹ mientras que Isabel Castellanos tenía "un paño viejo de manos" y "un paño de manos de presilla"⁹². La riqueza de estas piezas podía llegar al extremo de estar labradas de oro y seda, como sucedía con "dos paños de rostro labrados de seda, de colores", valorados en 5 doblas de oro y "un paño a manera de toallas, de lino delgado, labrado de oro y seda" de la citada Teresa Márquez⁹³.

Como anécdota, y por tratarse de un ejemplo único y diferente a los pañizuelos de mesa, hemos de mencionar una referencia a uno pañizuelos de manos de mesa, que aparece en el testamento de Isabel Afonso, pues podrían ser los antecedentes de nuestras servilletas actuales⁹⁴.

Un segundo grupo está constituido por los manteles, en sus distintas variedades, que solían ser de lienzo y, en menor medida, de estopa. Una expresión muy frecuente es la de "mesa de manteles"⁹⁵ así como también se habla

⁹¹ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: **Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...**, op. cit., núm. 406 (1522, agosto, 15).

⁹² MARTINEZ GALINDO, P.: **Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526 ...**, op. cit., núm. 581 (1521, noviembre, 21).

⁹³ LOBO CABRERA, M.: **Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...**, op. cit., núm. 1146 (1521, octubre, 24).

⁹⁴ LOBO CABRERA, M.: **Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...**, op. cit., núm. 91 (1520, marzo, 29).

⁹⁵ Isabel Afonso tenía "... dos mesas de manteles de estopa, nuevos ...", en LOBO CABRERA, M.: **Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...**, op. cit., núm. 91 (1520, marzo, 29).

de "varas de manteles"⁹⁶.

Una variedad muy repetida, cuyas características desconocemos, son los denominados *manteles alemaniscos*, que figuran siempre diferenciados de los manteles de lienzo. Juan Perdomo, por ejemplo, tenía "unos manteles de labor alimaniscos usados" y "otros manteles de lienzo largo nuevos"⁹⁷.

Otro tipo de tapetes eran los *bancales* y los *sobrebancales*, que como su nombre indica, se utilizaban como cobertores de bancos.

La combinación decoración-funcionalidad vuelve a darse de nuevo en elementos como los *paños de pared* y los *paramentos*, en su mayoría pintados. Sobre estos últimos ya hablamos al hacer referencia a los paramentos de cama. Tan sólo añadiremos aquí que, en ocasiones, estos paramentos se legan a las iglesias a través de los testamentos. Juana de Morales ordena en el suyo que "de los tres paramentos que tiene pintados den el mejor y el

⁹⁶ En la dote de Leonor Sánchez se contabilizaban "... cuatro varas de manteles en 1000 mrs.; cinco varas de manteles en 600 mrs.; dos pares de manteles, de para cada día, en 500 mrs.; más unos manteles que dice tendidos, en 250 mrs.", en CLAVIJO HERNANDEZ, F.: *Protocolos de Hernán Guerra 1510-1511 ...*, op. cit., núm. 275 (1510, agosto, 24).

⁹⁷ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 12 (1520, febrero, 14). También en la dote de María Machada se constata esta diferenciación pues se habla de "unos manteles alimaniscos", valorados en una dobla y de "unos manteles de lienzo" con el mismo precio, en COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 406 (1522, agosto, 15).

más nuevo a Nuestra Señora de la Concepción" y Catalina Fernández manda otro "... de los mejores que tiene que son pintados de lienzo (...) a Santa María de Candelaria⁹⁸. Tan sólo en una ocasión se mencionan unos paños de corte, nombre con el que se conocían en la época los tapices⁹⁹. Los paños de pared eran mucho más económicos que los paramentos y, por supuesto, que los paños de corte. Isabel Cabrera recibió en dote "un paño de pared" valorado en 22 reales¹⁰⁰, mientras que María Machada recibió un paramento viejo, "pintado de nuevo", que a pesar de todo se valoró en una dobla¹⁰¹.

Relacionadas con este tipo de paños parecen estar las antepuertas, mencionadas en varias ocasiones y coincidiendo casi siempre con los ajuares más ricos. En el inventario de bienes de Inés y Guillén Peraza se mencionan "tres paños de arboleda e un paño de ras de figuras e dos antepuertas de ras"¹⁰².

⁹⁸ CLAVIJO HERNANDEZ, F.: *Protocolos de Hernán Guerra 1510-1511 ...*, op. cit., núm. 968 (1511, marzo, 17) y GLEZ. YANES, E. y MARRERO RGUEZ., M.: *Protocolos del Escribano Hernán Guerra. La Laguna 1508-1510 ...*, op. cit., núm. 1104 (1508, noviembre, 27).

⁹⁹ Se trata de la dote de Leonor Rodríguez que incluía "dos paños de corte y una antepuerta en 7 doblas", en GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1527 ...*, op. cit., núm. 1482 (1527, junio, 29).

¹⁰⁰ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 379 (1522, agosto, 5).

¹⁰¹ *Ibidem*, núm. 406 (1522, agosto, 15).

¹⁰² SERRA RAFOLS, E. y ROSA OLIVERA, L. de la: *Reformación del Repartimiento ...*, op. cit., pág. 165.

Las alfombras son menos comunes, apareciendo en sólo dos inventarios. Uno es el de los Peraza, que acabamos de mencionar, quienes tenían cinco "... las tres nuevas e las dos viejas"; y otro es el de Juan Perdomo, que tenía "una alfombra demediada" y también "una estera de sentarse pequeña"¹⁰³. Es muy probable que también estas esteras se utilizaran como alfombras, al igual que las denominadas antecamas. En la casa que Alonso de Astorga arrienda a Rodrigo Géñiz había cinco esteras de esparto "que están en par de las dichas camas"¹⁰⁴.

Por último sólo nos queda hacer referencia a un elemento que se incluye en la composición de varias dotes, casi siempre de familias privilegiadas a juzgar por la cuantía de las mismas. Nos referimos a las artes labradas, de grana y de negro, colores preferidos, como ha podido comprobarse, para efectuar este tipo de labores. Sea lo que sean estas artes labradas, se cotizan a precios muy elevados, entre dos y tres doblas. Sólo Catalina Sánchez recibió en dote "unas artes labradas traídas", valoradas en 7 reales.

Sin lugar a dudas, podemos concluir afirmando que, al igual que sucedía con la indumentaria, los complemen-

¹⁰³ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1510-1521* ..., op. cit., núm. 12 (1520, febrero, 14).

¹⁰⁴ AHPTfe.- *Protocolos*, leg. 377, (1512, noviembre, 31).

tos textiles del mobiliario, más que el mobiliario en sí, forman parte de ese grupo de la cultura material considerado un indicador "visual" perfecto de la categoría social a la que pertenecen sus dueños.

La riqueza de los tejidos y los recursos decorativos de estos objetos domésticos ponen de manifiesto la intención de sus propietarios de hacer evidente su pertenencia a un sector privilegiado, sino socialmente, si al menos desde el punto de vista económico. Como dice Blanca Morell:

*"... hemos de advertir que la riqueza por sí sola no constituye un sólido principio que aplicar a la estructura social, puesto que se han de tener presentes otros muchos factores a la hora de situar a una persona dentro de la comunidad. Baste señalar, respecto a este mismo criterio económico, que igual cuantía de ingreso se estima socialmente de manera diferente según la fuente de que provenga; por ejemplo, en la sociedad española del XVI un rico mercader con capital semejante al de un noble terrateniente es menos valorado por sus convecinos"*¹⁰⁵.

¹⁰⁵ MORELL PEGUERO, B.: **Mercaderes y artesanos en la Sevilla del Descubrimiento**. Diputación provincial de Sevilla, 1986., pág. 19.

CAPITULO 5

OTROS OBJETOS DE LA CULTURA MATERIAL

Bajo un epígrafe tan amplio y hasta cierto punto impreciso se engloban una serie de objetos que no podemos considerar parte ni del menaje ni del ajuar propiamente dicho, ni tampoco de la indumentaria, pero que como éstos, se incluyen dentro de la *cultura material*.

Los objetos sobre los que hablaremos a continuación no tienen una representación importante en los inventarios y/o testamentos, bien porque no tienen categoría suficiente para ser legados, al menos según el esquema de valores de las gentes de la época, o bien porque se trata de elementos que sólo están al alcance de determinados sectores sociales. Por ello, aunque tienen entidad por sí mismos, no nos es posible dedicarles un capítulo independiente.

El grupo más abundante dentro de este conjunto es el

constituido por las armas. Su presencia se constata siempre en los testamentos de los hombres, salvo en un caso. Se trata de Francisca del Castillo, que dice tener "un rallo y un broquel viejos"¹.

Las armas más frecuentes son las espadas, seguidas de las ballestas. La documentación notarial hace referencia en varias ocasiones a espaderos, desde fechas muy tempranas². Podría tratarse de los espaderos que se encargan, dentro de la industria textil, al trabajo de eliminar las pelusas de las fibras del lino -operación de *espadar*-. No obstante, por la tardía introducción del trabajo de la lencería en la isla y por la escasa especialización de esta manufactura en general, creemos que estas referencias aluden a los espaderos, fabricantes de espadas. Estos se encargaban de la segunda fase de la elaboración de las mismas, la que consistía en guarnecer las hojas que previamente habían *forjado* los *hojeros*, oficio del que no tenemos constancia. Concretamente, su trabajo consistía en unir la hoja a la empuñadura, la cual está compuesta de una guarnición que, a su vez, está formada de cazo, para proteger la mano, y de *pomo*. También fabricaban las vainas, brocales y tejillos -éstos

¹ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 109 (1520, abril, 18).

² Sirva de ejemplo : 1509, abril, 28: "*Juan Méndez, vº, dice que a Francisco Fernández, espadero, se le deben ciertos mrs. por cuya razón y a su pedimento está preso Francisco Fernández de las Monjas ...*", en GLEZ. YANES, E. y MARRERO RGUEZ., M.: *Protocolos del Escribano Hernán Guerra. La Laguna 1508-1510 ...*, op. cit., núm. 770.

para sujetarlas a la cintura-.

Por tanto, la labor de los espaderos de Tenerife debió limitarse a guarnecer o adobar las hojas de espadas que se importaban de otros lugares, y, seguramente, a la reparación de las mismas. El testamento de Francisco López aporta una noticia interesante en este sentido al señalar que " ... Gonzalo Yanes, portugués, que tiene un dedo cortado de la mano y es presero en Gran Canaria, le debe tres reales nuevos por una espada que tenía para adobar y el pagó por Yanes los tres reales ..." ³. También el carpintero Lanzarote González tenía "una espada guarnecida" ⁴.

Los *broqueles*, que aparacen citados normalmente junto a las espadas eran un tipo de escudo de pequeño tamaño. También se habla de *tarjas*, escudos de mayor tamaño que cubrían el cuerpo.

Por lo que respecta a las ballestas, tenemos muchas más noticias sobre su precio. En 1516, Simón Gómez compró al portugués Juan fernández una ballesta de acero por la que pagó dos doblas de oro ⁵.

En menor medida se consignan en los documentos *dagas*, *puñales*, *lanzas*, y sólo en una ocasión se menciona

³ GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1527 ...*, op. cit., núm. 1878 (1527, septiembre, 5).

⁴ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M. y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 213 (1522, abril, 14).

⁵ AHPTfe.- *Protocolos*, leg. 190, (1516, noviembre, 19).

una escopeta⁶.

Otras veces las fuentes aluden a ciertas partes de algunas armas, como las *vergas de ballesta*, es decir, el arco⁷, o las conteras, regatones o piezas metálicas que se colocan en el extremo de las vainas de las espadas⁸.

Por otro lado, el concejo plantea repetidas veces, la necesidad de importar armas. En 1525, el concejo acordó "... que debía proveerse esta isla de armas, así lanzas, como caxquetes y espadas y tablechinas e de otras armas, e que se debía hablar con un mercader que las trajese ..."⁹. Además, el cabildo efectuaba alardes cada cierto tiempo para controlar las armas de los vecinos.

Un segundo apartado de este epígrafe está constituido por lo que llamaremos *instrumentos de ocio*,

⁶ 1527, septiembre, 7: "Sancho de Merando, v^o debe a Tomás de Bernabé, flamenco, estante, 7 doblas y 8 reales por un coselete entero de armas y una escopeta", en GALVAN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano 1526-1527 ...*, op. cit., núm. 1896.

⁷ S.a., s.m., s.d.: "Pero Sánchez, v^o de la villa de Usagre, estante, dice que junto con Juan Serrano, su yerno, trajo de Castilla vinos, ballestas, zapatos, unos fuelles, una romana, una verga de ballesta y de acero quebrado, mercancías que compraron con ciertos mrs. ...", en MARRERO RGUEZ., M.: *Protocolo del Escribano Juan Ruiz de Berlanga. La Laguna 1507-1508 ...*, op. cit., núm. 265.

⁸ En el testamento del gallego Juan Yanes se enumeran dos conteras, de un de ellas se especifica "de espada". Además tiene "una lanzuela de ballesta" y "otro vorite", nombre este último que recibían las saetas de ballesta, en COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 717 (1522, diciembre, 27).

⁹ ROSA OLIVERA, L. de la y MARRERO RGUEZ., M.: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife. Vol. V (1525-1533) ...*, op. cit., núm. (1525, junio, 19).

igualmente poco frecuentes en los testamentos y en las relaciones de bienes.

Uno de los entretenimientos preferidos de la población tinerfeña del s. XVI, fue, sin lugar a dudas, el *juego de naipes* que provocó conflictos en más de una ocasión, teniendo que intervenir las autoridades.

La música, por otro lado, debió ser una actividad poco común. Una *vihuela*¹⁰ y una *trompeta*¹¹ son las únicas referencias a instrumentos musicales que hemos encontrado.

Las alusiones a libros son también escasas. Sólo el gallego Juan Yanes tenía "*unas horas de rezar*", que luego se remataron en 15 mrs., "un libro de Santo Alexo", que también se vendió en 15 mrs., y "*un libro de moldede*", en 21 mrs.¹². Por su parte, Juan de Vitoria, natural de Segovia, vº, ordenó en su testamento que se diera a "*Santa María de la Concepción un misal grande ...*"¹³.

Por último, hemos de señalar que en muchos testamentos, cuando el testador ha desempeñado algún oficio,

¹⁰ MARTINEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1526 ...*, op. cit., núm. 153 (1520, julio, 30).

¹¹ LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1520-1521 ...*, op. cit., núm. 92 (1520, marzo, 31).

¹² COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M y PARRILLA LOPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...*, op. cit., núm. 717 (1522, diciembre, 27).

¹³ GLEZ. YANES, E. y MARRERO RGUEZ., M.: *Protocolos de Hernán Guerra. La Laguna 1508-1510 ...*, op. cit., núm. 1107 (1509, abril, 7).

suelen recogerse en la relación de sus bienes todos los instrumentos y herramientas propias del mismo. En este sentido, los testamentos e inventarios constituyen una fuente muy valiosa para el estudio del instrumental artesanal. Lo mismo sucede con el utillaje agrícola. Por poner un ejemplo, señalaremos el caso de Rodrigo Ramírez, sillero, que deja a un criado suyo llamado Juan *"por sus buenos servicios un tablero, unas tijeras, dos azuelas, dos herros de labrar y otras cosas peretenecientes al oficio de sillero y un barral ..."*¹⁴, o el Lanzarote González, carpintero, en cuyo inventario de bienes figura una larga lista de herramientas de carpintería, tales como *"un tablero, una cuña, tres junteras, una sierra grande y otra chiquita, un cantre, un bivador, un cepo de molduras, etc."*¹⁵.

¹⁴ Ibidem, núm. 1106 (1509, marzo, 6).

¹⁵ COELLO GOMEZ, M^a.I., RGUEZ. GLEZ., M y PARRILLA LOPEZ, A.: **Protocolos de Alonso Gutiérrez 1522-1525 ...**, op. cit., núm. 213 (1522, abril, 14).

CONCLUSIONES

La naturaleza de las fuentes en las que se ha basado el presente trabajo, así como la falta de estudios similares que sirvan de modelos de referencia sólo nos han permitido desarrollar una aproximación al tema.

Con estas limitaciones, las conclusiones a las que hemos llegado son susceptibles de matizarse, sobre todo a medida que podamos acceder a otras fuentes de información, ya sean documentales o materiales, y llevar a cabo análisis comparativos a través de estudios similares para otras regiones.

A lo largo de los capítulos precedentes hemos intentado desentrañar las cuestiones que anunciábamos al principio del trabajo. El estudio de esta realidad material nos ha acercado también al mundo de las actividades artesanales. Su análisis nos permite adelantar que tuvieron un desarrollo muy limitado, con una producción orientada

al autoabastecimiento. Algunas manufacturas, como la textil, no alcanzaban a cubrir la demanda local. La producción pañera, de mala calidad, obliga a los sectores sociales más distinguidos a recurrir a las importación de tejidos de lujo, ampliamente documentadas.

En otros casos, el escaso desarrollo se debe a su reciente implantación en la isla, caso de la lencería, o a problemas relacionados con las materias primas, como sucedía con el barro local, que planteó dificultades para ser modelado a torno.

Si se parte de la idea de que el ajuar doméstico y personal connota diferencias socioeconómicas, resulta preciso averiguar la composición de los mismos para poder reconocer los elementos que actúan como indicadores de niveles de riqueza y posición social. En este sentido, la documentación nos ha posibilitado abordar muchos aspectos de la vida cotidiana de los hombres y mujeres del común. Sin embargo, existen otros sectores sociales que apenas aparecen contemplados, como aquéllos que rigen la vida social y económica, o la población aborígen no aculturada de la que, en alguna ocasión, el cabildo dice que andaban *"entamarcados con tamarcos como solían hacer antes de que fuesen cristianos"*.

A pesar de ello, la impresión que obtenemos es que los individuos privilegiados de la sociedad conceden poca importancia al ajuar a la hora de hacer sus testamentos,

englobando los distintos componentes bajo la expresión tan común de "*joyas y preseas de casa*". Por el contrario, sorprende la minuciosidad que emplean en la enumeración de otras posesiones como las tierras, el agua, el ganado, etc. Frente a ellos, los situados en los márgenes de la escala social no olvidan señalar exhaustivamente en los testamentos sus escasas pertenencias, aunque esta estén *viejas o rotas*.

Sin duda, estamos ante el reflejo del sistema de valores de una sociedad en la que el terrateniente no necesita de su *ajuar* para hacer ostentación de su riqueza o para adquirir distinción social ya que tal consideración es inherente a su propia condición de gran propietario. De la misma manera, es lógico pensar que los individuos del común, con capacidades económicas tan dispares, hagan lo posible por poner de manifiesto estas distancias. Una manera de hacerlo es a través de elementos tan cotidianos como los que configuran su indumentaria o su *ajuar doméstico*.

En este sentido, el vestido es uno de los principales componentes del *ajuar* que actúa como marcador de tales diferencias, a través de variables como la calidad, la composición y el número de piezas.

Como dato significativo, se ha constatado la existencia de ciertas peculiaridades en el modo de vestir

según las zonas geográficas, al menos en la comarca de Daute, hecho que puede estar en relación con el origen portugués de una parte importante de su población.

La indumentaria femenina común estaba compuesta por la camisa, la faldeta o faldilla, el sayo o sus variantes y la saya. Tomando como modelo de referencia la clasificación que establece Bernis, hemos constatado para el caso tinerfeño ciertas particularidades. En principio, a la luz de nuestra información, la camisa se mantiene como prenda interior, pero la faldeta pasa a formar parte, junto al sayo, de la vestimenta exterior, al menos en el caso de mujeres de extracción social baja. La combinación de estas prendas con la saya aparece en contadas ocasiones y casi siempre formando parte de ajuares ricos que ponen de manifiesto la desahogada situación económica de sus propietarias. En cuanto a los complementos del vestido, como los guantes o las tocas, su presencia se constata siempre en las relaciones de bienes de mujeres de elevada condición social.

Por lo general, la moda femenina en la isla imita la existente en otros lugares de la Península, aunque hay prendas cuyo uso no hemos constatado, como el brial - variedad lujosa del sayo-, el cos, la aljuba, etc.

Por otra parte, las prendas típicas del vestido masculino han sido más fáciles de reconstruir, gracias a

la información que aportan las cartas de soldada y aprendizaje. Camisa, calzas, jubón y sayo, además de capa y bonete, son los componentes básicos de la indumentaria masculina. Menos frecuentes son la ropeta y el balandrán, apareciendo sólo en inventarios de portugueses. En los años que siguieron a la conquista, parece reflejarse una perduración de ciertos hábitos en el vestir específicos de los distintos aportes poblacionales que colonizaron la isla.

Como dato curioso, hasta ahora sólo conocido para los hombres, es la existencia de camisas de trabajo y camisas de *huelga*

En definitiva, los marcadores de las distancias sociales que pueden intuirse a través del vestido masculino difieren de los que señalábamos para la indumentaria femenina. En el caso de la indumentaria de los hombres, la calidad de los tejidos y la mayor o menor cantidad de adornos, más que la cantidad o la composición, son las variables que establecerán las diferencias.

Las joyas constituyen otro indicador importante y significativo, dada su escasez, y su posesión está siempre asociada a un elevado poder adquisitivo.

El calzado, sin embargo, no aporta datos de este tipo porque, al ser tan perecedero, ni siquiera es considerado un bien digno de ser legado. Existió no obstante,

una gran variedad de modelos y de precios. Los borceguíes y los chapines debieron ser los más usados por los hombres y mujeres del común, respectivamente.

El utillaje doméstico tampoco es un exponente significativo de las desigualdades socioeconómicas puesto que no existen variaciones importantes de unos hogares a otros. Se trata de los objetos imprescindibles aunque sorprende la escasez de cubiertos, presente en muy pocos ajuares y exclusivamente en los de los individuos del grupo social más acomodado. Se repiten siempre los mismos materiales: cobre, estaño, azófar, madera, barro, etc. El peltre, metal muy empleado en la época para la fabricación de vajilla, es, sin embargo, poco frecuente en la isla. Rara vez se usa la plata, aunque se enumeran algunas tazas de este metal precioso en los inventarios de bienes de las familias privilegiadas.

En definitiva, su única función era la estrictamente instrumental, careciendo de todo valor simbólico y/o estético. De hecho, en los inventarios se agrupan, frecuentemente, bajo la denominación de *"alhajas y menudencias de la casa"*.

El mobiliario de las viviendas tinerfeñas en la época estudiada era escaso. Su rasgo más significativo viene dado por la diversidad funcional, quizá motivada por razones de espacio.

Los individuos de los estratos más bajos de la sociedad a veces sólo tienen "la cama en que duermen" que bien podría ser una simple manta. Sin embargo, a medida que aumenta la capacidad adquisitiva, el moblaje se completa con cajas, arcas, mesas y alguna silla. En ciertos casos, alguno de estos elementos, como las cajas, podían sustituir a las mesas o a los elementos de asiento, o incluso utilizarse como soportes del colchón.

Desde nuestro punto de vista, son los complementos textiles del mobiliario, más que éste mismo, los que ponen de manifiesto la diversidad socioeconómica de sus propietarios, en base a tres criterios: cantidad, calidad y diversidad. Así, cuanto más ascendemos en el escalafón social, el lecho se rodea de elementos más complejos, como los cielos y las cercaduras, y los muros se cubren con paños de corte o de pared, añadiendo a su carácter funcional un componente estético.

Por tanto, todos estos elementos desempeñan, además de las funciones que se les asignan dentro del ordenamiento de las actividades cotidianas, un papel fundamental como símbolos externos de modos de vida y situaciones sociales diversas. Para aquéllos que, a pesar de disfrutar de un status económico privilegiado, no gozan de reputación social, el vestido y el ajuar se convierten en recursos válidos para manifestar un estilo de vida, no siempre real, que les permita colocarse en un

lugar distinguido dentro del panorama social.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

FUENTES DOCUMENTALES:

Fuentes Inéditas:

AHPTfe (Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife)

-Sección I, Protocolos Notariales.

Leg. 177 (1505 - 1506).

Leg. 377 (1512).

Leg. 189. (1513 - 1514).

Leg. 190. (1515 - 1517).

Leg. 191. (1518 - 1519).

Leg. 193. (1521 - 1523).

Leg. 194. (1523 - 1524).

Leg. 195. (1524 - 1525).

Leg. 196. (1525 - 1526).

AMLL. (Archivo Municipal de San Cristóbal de La Laguna)

-Ordenanzas Viejas (N 14).

Fuentes publicadas:

Protocolos notariales:

MARRERO RODRIGUEZ, M.: **Protocolos del Escribano Juan Ruiz de Berlanga. La Laguna 1507-1508.** Fontes Rerum Canariarum XVIII. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna-Tenerife, 1974.

GONZALEZ YANES, E. y MARRERO RODRIGUEZ, M.: **Extractos de los Protocolos del Escribano Hernán Guerra. La Laguna 1508-1510.** Fontes Rerum Canariarum VII. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna-Tenerife, 1958.

CLAVIJO HERNANDEZ, F.: **Protocolos de Hernán Guerra, 1510-1511.** Fontes Rerum Canariarum XXIII. Cabildo Insular de Tenerife (Aula de Cultura), Instituto de Estudios Canarios, Sta. Cruz de Tenerife, 1980.

LOBO CABRERA, M.: **Protocolos de Alonso Gutiérrez, 1520-1521.** Fontes Rerum Canariarum XXII. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna-Tenerife, 1979.

COELLO GOMEZ, M. I., RODRIGUEZ GONZALEZ, M. y PARRILLA LOPEZ, A.: **Protocolos de Alonso Gutiérrez, 1522-1525.** Fontes Rerum Canariarum X. Cabildo Insular de Tenerife-Instituto de Estudios Canarios, Sta. Cruz de Tenerife, 1980.

MARTINEZ GALINDO, P.: **Protocolos de Rodrigo Fernández, 1520-1526.** Fontes Rerum Canariarum XXVII. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna-Tenerife, 1988.

GALVAN ALONSO, D.: **Protocolos de Bernardino Justiniano, 1526-1527.** Fontes Rerum Canariarum XXIX. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna-Tenerife, 1990.

MARRERO RODRIGUEZ, M.: **Extractos de los protocolos de Los Realejos, 1521-1524 y 1529-1561.** Fontes Rerum Canariarum XXXIV. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna-Tenerife, 1992.

Acuerdos del Cabildo:

SERRA RAFOLS, E.: **Acuerdos del Cabildo de Tenerife, 1497-1507.** Fontes Rerum Canariarum IV. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna-Tenerife, 1948.

SERRA RAFOLS, E. y ROSA OLIVERA, L. de la: **Acuerdos del Cabildo de Tenerife II, 1508- 1513.** Fontes Rerum Canariarum V. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna-Tenerife, 1952.

SERRA RAFOLS, E. y ROSA OLIVERA, L. de la: **Acuerdos del Cabildo de Tenerife III, 1514-1518.** Fontes Rerum Canariarum XIII. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna-

Tenerife, 1965.

SERRA RAFOLS, E. y ROSA OLIVERA, L. de la: **Acuerdos del Cabildo de Tenerife IV, 1518-1525**. Fontes Rerum Canariarum XVI. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna-Tenerife, 1970.

ROSA OLIVERA, L. de la y MARRERO RODRIGUEZ, M.: **Acuerdos del Cabildo de Tenerife V, 1525-1533**. Fontes Rerum Canariarum XXVI. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna-Tenerife, 1986.

Varios:

AZNAR VALLEJO, E.: **Documentos Canarios en el Registro del Sello (1476-1517)**. Fontes Rerum Canariarum XXV. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna-Tenerife, 1981.

AZNAR, E., VIÑA, A., PALENZUELA, N. y BELLO, J. M.: **Documentos Canarios en el Registro General del Sello (1518-1525)**. Fontes Rerum Canariarum XXX. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna-Tenerife, 1991.

MORALES PADRON, F.: **Ordenanzas del Concejo de Gran Canaria (1531)**. Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas, 1974.

MORALES PADRON, F.: **Canarias. Crónicas de su conquista.**
Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria, 1978.

MORENO FUENTES, F.: **Las Datas de Tenerife (Libro V de
datas originales).** Fontes Rerum Canariarum XXVIII.
Instituto de Estudios Canarios, La Laguna-Tenerife, 1988.

**Recopilación de las Ordenanzas de la Muy Noble y Muy Leal
Cibdad de Sevilla, Sevilla, 1527.** Reimpresión, 1975.

ROSA OLIVERA, L. de la y SERRA RAFOLS, E.: **El Adelantado
D. Alonso de lugo y su residencia por Lope de Sosa.**
Fontes Rerum Canariarum III. Instituto de Estudios
Canarios, La Laguna-Tenerife, 1949.

SERRA RAFOLS, E.: **Reformación del Repartimiento de
Tenerife en 1506 y colección de documentos sobre el
Adelantado y su gobierno.** Fontes Rerum Canariarum VI.
Instituto de Estudios Canarios, La Laguna-Tenerife, 1969.

SERRA RAFOLS, E.: **Las Datas de Tenerife. Libros I al IV.**
Fontes Rerum Canariarum XXI. Instituto de Estudios
Canarios, La Laguna-Tenerife, 1978.

BIBLIOGRAFIA:

AFONSO GARCIA, M.: **Greda. Manual de alfarería popular canaria.** Centro de la Cultura Popular Canaria, Sta. Cruz de Tenerife, 1983.

ALCALA ZAMORA, N. (Dir.): **La vida cotidiana en la España de Velázquez,** Edc. Temas de Hoy, Madrid, 1989.

ALFAU DE SOLALINDE, J.: *Nomenclatura de los tejidos españoles del S: XIII. Anejos del Boletín de la Real Academia Española, Anejo XIX,* Madrid, 1969.

ARAJO CABAÑAS, A. M.: *Inventari dels béns d'un mercader venecià (1471).* **Anuario de Estudios Medievales nº10,** Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona, 1980.

ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C.: *Bienes muebles e inmuebles de pequeños labradores y artesanos de Jaén (1511).* **Actas del III Coloquio de Hª Medieval Andaluza,** Jaén, 1982, pp. 199-210.

ARIES, P.H., y DUBY, G. (dirs.): Historia de la Vida Privada. **El individuo en la Europa Feudal,** vol. IV. Taurus, Madrid, 1991.

ARIES, P.H. y DUBY, G.: Historia de la Vida Privada. La Comunidad, el Estado y la Familia, vol. VI. Taurus, Madrid, 1991.

ASENJO GONZALEZ, M.: *El obraje de paños en Segovia tras las Ordenanzas de los Reyes Católicos. IX Jornadas d'Estudis Histórics Locals. La Manufactura Urbana I els Menestrals (ss. XII-XVI)*. Institut D'estudis Baleàrics, Conselleria de Cultura, Educació i Esports, Govern Balear, 1991, pp 13-30.

AZNAR, F.: *Indumentaria Española. Documentos para su estudio*. Dibujados y publicados por Francisco Aznar, Madrid, 1878.

AZNAR VALLEJO, E.: *Relaciones Comerciales entre Andalucía y Canarias a fines del s. XV y comienzos del s. XVI. II Coloquios de Historia Medieval Andaluza*, Sevilla, Diputación Provincial, 1982.

AZNAR VALLEJO, E.: *La organización económica de las Islas Canarias después de la Conquista (1478-1527)*. Col. Guagua nº 4. Mancomunidad de Cabildos, Plan Cultural y Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria, 1979.

AZNAR VALLEJO, E.: *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478- 1520)*. Secretariado de

Publicaciones, Universidad de Sevilla-Universidad de La Laguna, Colección Viera y Clavijo nº VI, La Laguna, 1983.

AZNAR VALLEJO, E. y TEJERA GASPAS, A.: *San Marcial del Rubicón. Primer asentamiento europeo en Canarias (1402). Yaiza (Lanzarote). II Congreso de Arqueología Medieval Española.* Comunidad de Madrid, Conserjería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, Madrid, 1987.

BEAULIEU, M.: *El vestido. Antiguo y Medieval.* Col. ¿Qué sé? nº 32, Oikos-Tau, S.A., Barcelona, 1971.

BERNIS, C.: *El tocado masculino en Castilla en el último cuarto del siglo XV: los bonetes.* **Archivo Español de Arte**, nº 21, 1948, pp. 20-42.

BERNIS, C.: *El tocado masculino en Castilla durante el último cuarto del s. XV.* **Archivo Español de Arte**, nº 22, 1949, pp. 111-135.

BERNIS, C.: *Indumentaria Medieval Española.* Col. Artes y Artistas, Instituto Diego Velázquez, 1956.

BERNIS, C.: *Indumentaria española del s. XV: la camisa de mujer.* **Archivo Español de Arte** vol. XXX, nº 119, 1957, pp. 187-209.

BERNIS, C.: *Modas moriscas en la sociedad cristiana española del s. XV y principios del XVI*. Boletín de la Real Academia de la Historia, nº 144, 1959.

BERNIS, C.: *La indumentaria española en tiempos de Carlos V*. Madrid, 1962.

BERNIS, C.: *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*. Madrid, 1965, 2 vols.

BONET CORREA (Coord.): *Historia de las artes aplicadas e industriales en España*. Ed. Cátedra, Madrid, 1987.

BONO HUERTA, J.: *Los archivos notariales. Cuadernos de Archivos, nº 1*, Junta de Andalucía, Sevilla, 1985.

BORRERO FERNANDEZ, M.: *El Ajuar de la casa campesina sevillana a fines de la Edad Media*. Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza, Jaén, 1982, pp. 211-223.

CAMPS CAZORLA, E.: *Cerámica medieval española*. Madrid, 1943.

CARO BAROJA, J.: *Tecnología popular española*. Madrid, 1983.

CARRERE, C.: *La vie privée du Marchand Barcelonais dans la première moitié du XV siècle. Anuario de Estudios Medievales nº3*, Instituto de Historia Medieval de España. Barcelona, 1966.

CAVILLA SANCHEZ-MOLERO, F.: *La cerámica hispano-musulmana. Los caños de Meca, Barbate (Cádiz)*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 1992.

CLAVIJO HERNANDEZ, F. J.: *Los documentos de fletamentos en el primer tercio del siglo XVI. IV Coloquio de Historia Canario-Americana (1980), Tomo I*. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1982, pp 29 -76.

COLLANTES DE TERAN, A.: *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*. Servicio de Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 1977.

CORDOBA, R.: *Alfares y producción cerámica en la Córdoba bajomedieval. Ifigea, nº 2*, 1985, pp. 195-202.

CORDOBA, R.: *La industria lencera en Córdoba durante el Siglo XV. Ifigea nº 3-4*, 1986-87, pp. 109-126.

CORDOBA, R.: *La industria medieval de Córdoba*. Caja provincial de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1990.

COROMINAS, J.: **Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana**. Ed. Gredos, Madrid, 1980.

DEAGAN, K.: *The Archaeology of the Spanish Contact Period in the Carribean*. **Journal of World Prehistory**, Vol. 2, nº2, New York, 1988.

DEAGAN, K.: *At home in America: the archaeology of Spanish colonial domestic life in the sixteenth century*. Paper presented at the Spain-Florida Alliance Quincentenary conference, December 14, 1989, Sevilla, Spain.

DEAGAN, K.: **Preliminary report on laboratory analysis of archaeological collections from La Isabela, Dominican Republic, 1989-1992**. Florida Museum of Natural History - University of Florida, 1992.

DE BOUARD, M y RIU, M.: **Manual de Arqueología Medieval. De la prospección a la historia**. Ed. Teide, Barcelona, 1975.

DELORT, R: **La vie au Moyen Age**. Ed. du Seuil, Col. Points Histoires, Paris, 1982.

DIEGO CUSCOY, L.: **Los Guanches. Vida y cultura del primitivo habitante de Tenerife**. Publicaciones del Museo Arqueológico de Tenerife, Sta. Cruz de Tenerife, 1968.

DIEGO CUSCOY, L.: **Gánigo. Estudio de la cerámica de Tenerife.** Publicaciones del Museo Arqueológico de Tenerife, Sta. Cruz de Tenerife, 1971.

DUNCAN, R. M.: *Adjetivos de color en el español medieval.* **Anuario de Estudios Medievales nº5.** Instituto de Historia Medieval de España, Barcelona, 1968.

EDWARD LUCIE-SMITH: **Breve Historia del mueble.** Ed. Del Serbal, Barcelona, 1988.

EDWARDS, J.: *El comercio lanero en Córdoba bajo los Reyes Católicos.* **I Congreso de Hª de Andalucía. Andalucía Medieval I,** Córdoba, 1978, pp. 423-428.

EDWARDS, J.: *La industria textil en Córdoba bajo los Reyes Católicos.* **I Coloquio de Historia Medieval Andaluza,** Córdoba, 1982, pp. 259-264.

EIRAS ROEL, A.: *Tipología documental de los protocolos gallegos.* **Historia Social de Galicia en sus fuentes de protocolos.** Universidad de Santiago de Compostela, 1981, pp. 21-113.

FLORES ESCOBOSA, I. y MUÑOZ MARTIN, Mª del MAR.: **Vivir en Al-Andalus.** Exposición de cerámica (s. IX-XV). Instituto de Estudios Almerienses *Almediterránea,* Almería, 1993.

FERNANDEZ MARTIN, L.: *Aspectos económicos, administrativos y humanos de la Diócesis de Canarias en la 2ª mitad del s. XVI. Anuario de Estudios Atlánticos nº 21*, Madrid-Las Palmas, 1975.

GARCIA SANZ, A.: *Organización productiva y relaciones contractuales en la pañería segoviana en el siglo XVI. IX Jornadas d'Estudis Històrics Locals. La Manufactura Urbana I els Menestrals (ss. XII-XVI)*. Institut D'estudis Baleàrics. Conselleria de Cultura, Educació i Esports. Govern Balear, 1991, pp 177-192.

GOMEZ MORENO, M.: *Cerámica medieval española*. Barcelona, 1924.

GONZALEZ ANTON, R.: *La cerámica popular canaria. Anuarios del I.E.C., vol. XXI (1975-76)*, La Laguna- Tenerife, pp. 11-14.

GONZALEZ ANTON, R.: *La alfarería popular en Canarias*. Aula de Cultura de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 1977.

GONZALEZ YANES, E.: *Importación y exportación en Tenerife durante los primeros años de la conquista (1497-1503)*. *Revista de Historia Canaria nº 101-104*, La Laguna-Tenerife 1953, pp. 70-91.

GUAL CAMARENA, M.: *Para un mapa de la industria textil hispana en la Edad Media. Anuario de Estudios Medievales nº 4.* Instituto de Historia Medieval de España, Barcelona, 1967, pp. 109-168.

GUAL CAMARENA, M.: **Vocabulario del comercio medieval. Colección de aranceles aduaneros de la Corona de Aragón (ss. XIII y XIV).** Biblioteca de Historia Hispánica. Monografías, Serie Minor nº1, Edicc. El Albir, S.A. Barcelona, 1976.

HERRERO GARCIA, M.: *Para la Historia de la Indumentaria Española. Noticia de algunas telas. La Grana. Hispania nº 5.* 1941, pp 106-114.

HINOJOSA MONTALVO, J.: *La industria en Elche a fines de la Edad Media. IX Jornadas d'Estudis Històrics Locals. La Manufactura Urbana i els Menestrals (ss. XII-XVI).* Institut D'estudis Baleàrics. Consellería de Cultura, Educació i Esports. Govern Balear, 1991, pp 83-96.

IRADIEL MURUGARREN, P.: **Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII y XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca.** Universidad de Salamanca, 1974.

LADERO QUESADA, M. A.: *Las cuentas de la Conquista de*

Gran Canaria. Anuario de Estudios Atlánticos nº12, Madrid-Las palmas, 1966, pp. 15-89.

LADERO QUESADA, M. A.: *La economía de las Islas Canarias a comienzos del s. XVI. Separata del Tomo XXXI del Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, 1976, pp. 725-749.

LADERO QUESADA, M. A.: *Ordenanzas municipales y regulación de la actividad económica en Andalucía y Canarias. S. XIV-XVII. II Coloquio de Historia Canario-Americana* (1977). Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1979, pp. 141-156.

LAVER, J.: *Breve historia del traje y la moda. Apéndice: El traje en España: un rápido recorrido a lo largo de su historia* por ALBIZUA HUARTE, E. Ensayos Arte, Cátedra, Madrid, 1988.

LE GOFF, J.: *Tiempo, trabajo y cultura en el Occidente Medieval*. Taurus, Madrid, 1983.

LOBO CABRERA, M.: *Grupos humanos en la sociedad canaria del s. XVI*. Col. Guagua nº 8. Mancomunidad de Cabildos. Las Palmas, 1979.

LOBO CABRERA, M.: *La seda en Gran Canaria. S. XVI*.

Anuario de Estudios Atlánticos nº 26. Madrid-Las Palmas, 1980, pp 549-560.

LOBO CABRERA, M.: *Libros y Lectores en Canarias en el siglo XVI*. **Anuario de Estudios Atlánticos** nº 28, Madrid-Las Palmas, 1982, pp 643-704.

LUCIE-SMITH, E.: **Breve Historia del mueble**. Ed. Del Serbal, Barcelona, 1988.

LLUBIA MUNNE, L. M.: **Cerámica medieval española**. Ed. Labor, Barcelona, 1967.

MARRERO RODRIGUEZ, M.: *Algunas consideraciones sobre Tenerife en el primer tercio del s. XVI*. **Anuario de Estudios Atlánticos** nº 23, Madrid-Las Palmas, 1977.

MARRERO RODRIGUEZ, M.: *Una sociedad para comerciar con Castilla, Canarias y Flandes en la primera mitad del s. XVI*. **III Coloquio de Historia Canario-Americana (1978) Tomo I**. Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas, 1980.

MARRERO RODRIGUEZ, M.: *Mercaderes flamencos en Tenerife durante la 1ª mitad del s. XV*. **IV Coloquio de Historia Canario-Americana (1980)**. Tomo I. Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas, 1982. pp 599-614.

MARTI, J. (Ed.): *Cerámica de los siglos XV y XVI. El Mundo de las Antigüedades* vol. XXIX, Ed. Planeta Agostini. Barcelona, 1989.

MARTINEZ DEL PERAL, R.: *Las armas blancas en España e Indias*. Ed. Mapfre. 1992.

MORALES LEZCANO, V.: *Relaciones mercantiles entre Inglaterra y los Archipiélagos del Atlántico Ibérico. Su estructura y su historia (1503-1783)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna-Tenerife, 1970.

MARTINEZ MARTINEZ, M.: *Los gastos suntuarios de la Monarquía Castellana: Aproximación a los aspectos técnicos y económicos a través del ejemplo de Juan II. IX Jornadas d'Estudis Històrics Locals. La Manufactura Urbana i els Menestrals (ss. XII-XVI)*, Institut D'estudis Baleàrics, Conselleria de Cultura, Educació i Esports. Govern Balear, 1991, pp. 115-140.

MORELL PEGUERO, B.: *Contribución etnográfica del Archivo de Protocolos, sistematización de fuentes para una Etnología de Sevilla (1500-1550)*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1981.

MORELL PEGUERO, B.: **Mercaderes y artesanos en la Sevilla del Descubrimiento.** Diputación Provincial de Sevilla, 1986.

Muebles y Enseres. Vida y Costumbres de la Edad Media. Ed. Sopena, Barcelona, 1982.

NUÑEZ PESTANO, J. R., HERNANDEZ GONZALEZ, C. L. y GARCIA MARTIN, J. A.: **Las manufacturas textiles en Tenerife.** Col. Minor, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, La Laguna, 1984.

RIU, M.: *El taller de cerámica medieval de Santa Creu d'Ollers.* **Boletín Arqueológico, IV,** núms 113-120, Tarragona, 1971-1972, pp. 253-268.

RUIZ DE LA PEÑA, J. I.: **Introducción al estudio de la Edad Media.** S. XXI Editores, Madrid, 1984.

TORRE, A. de la: *Telas extranjeras en la Corte de los Reyes Católicos.* **VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón,** Madrid, 1959, pp. 831-839.

VALDEON BARUQUE, J.: *Vida cotidiana en la Edad Media.* **Cuadernos Historia 16 nº 193,** Madrid, 1985.

VERLINDEN, Ch.: *El comercio de paños flamencos y braban-*

zones en España durante los s. XIII-XIV. Boletín de la Real Academia de la Historia nº 130, 1952, pp. 307-321.

Vestidos y Complementos. Vida y Costumbres de la Edad Media. Ed. Sopena, Barcelona, 1982.

WILLS, G., BARONI, D., CHIARELLI, B.: El mueble. Historia, diseño, tipos y estilos. Ed. Grijalbo, Barcelona, 1985.